

RESOLUCIÓN N° 386

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE MEDICINA, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL TRES FRONTERAS (UNINTER), SEDE CIUDAD DEL ESTE, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

Asunción, 01 de agosto de 2025

VISTO: El proceso de evaluación desarrollado por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, en la carrera de Medicina, dependiente de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Internacional Tres Fronteras (UNINTER), sede Ciudad del Este; y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2072/2003 “*De creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior*”, en su artículo 1°, establece que la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) tiene como finalidad evaluar y, en su caso, acreditar la calidad académica de las instituciones de educación superior;

Que, la citada Ley en su artículo 22 establece: “*La acreditación es la certificación académica de una institución de educación superior o de una carrera o curso de posgrado, basada en juicio sobre la consistencia entre objetivos, los recursos y la gestión de una unidad académica. Comprende la autoevaluación, la evaluación externa y el informe final...*”;

Que, por Resolución N° 213 de fecha 19 de julio de 2018, se aprueban los documentos actualizados del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, para carreras de grado, y se autoriza su publicación;

Que, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ha realizado el proceso de evaluación de la carrera de Medicina, dependiente de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Internacional Tres Fronteras (UNINTER), sede Ciudad del Este;

Que, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ha analizado el informe de autoevaluación y el informe del Comité de Pares Evaluadores conformado por la Dra. Sonia Arza, el Dr. Carlos Medina y la Dra. Viviana Crivelli, a los efectos de redactar la síntesis evaluativa respectiva;

Que, el Consejo Directivo de la ANEAES, luego de un análisis exhaustivo del proceso de evaluación realizado, ha decidido acreditar por 4 (cuatro) años, la carrera de Medicina, dependiente de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Internacional Tres Fronteras (UNINTER), sede Ciudad del Este, según consta en el Acta N° 15 de fecha 23 de julio de 2025;

Que, el artículo 82 de la Ley N° 4995 “*De Educación Superior*” establece: “*La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) es el organismo técnico encargado de evaluar y acreditar la calidad académica de los Institutos de Educación Superior. Posee autonomía académica, administrativa y financiera...*”;



RESOLUCIÓN N° 386

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE MEDICINA, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL TRES FRONTERAS (UNINTER), SEDE CIUDAD DEL ESTE, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

-2-

Que, el artículo 9° de la Ley N° 2072/2003 establece: “... *Son funciones del Presidente del Consejo Directivo, en los límites de ésta ley y de las resoluciones del Consejo Directivo: 1) representar a la Agencia; 2) suscribir la documentación que expide la Agencia...*”;

Que, según Decreto N° 2940 de fecha 02 de diciembre de 2024 y Decreto N° 3394 de fecha 25 de febrero de 2025, se nombran a miembros del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior para el periodo 2025-2028;

Que, según testimonio obrante en el Acta N° 01, labrada en fecha 03 de enero de 2025, se eligió al Presidente del Consejo Directivo de la ANEAES;

Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

- 1°.- **ACREDITAR** por 4 años, la carrera de Medicina, dependiente de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Internacional Tres Fronteras (UNINTER), sede Ciudad del Este, a partir de la fecha de promulgación de la presente Resolución.
- 2°.- **RECOMENDAR** a la Universidad Internacional Tres Fronteras (UNINTER), sede Ciudad del Este, a implementar las sugerencias de mejora enunciadas en el informe anexo a la presente Resolución, para la carrera de Medicina.
- 3°.- **DISPONER** la entrega del Plan de Mejoras en un plazo no mayor a 90 (noventa) días, a partir de la recepción de la presente Resolución. Dicha herramienta de gestión deberá responder al cumplimiento de las recomendaciones contempladas en el informe anexo a esta disposición.
- 4°.- **COMUNICAR** y archivar.

Firmado
digitalmente por
JOSE FERNANDO
DUARTE PENAYO
JOSE FERNANDO
DUARTE PENAYO
Dr. José Fernando Duarte Penayo
Presidente





MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Carreras de Grado

Evaluación con fines de Acreditación

INFORME FINAL

Institución: UNIVERSIDAD INTERNACIONAL TRES
FRONTERAS

Carrera: MEDICINA

Unidad Académica: FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(FACIESA)

Sede/Filial: SEDE CIUDAD DEL ESTE

Pares Evaluadores: 1. PROF. DRA. SONIA ARZA F(COORD)

2. PROF. DR. CARLOS MEDINA (PAR EVALUADOR)

3. PROF. DRA. VIVIANA CRIVELLI (PAR EVALUADOR EXTRANJ)

Tecnico de Enlace: Vilma Benítez

INTRODUCCIÓN

A. Presentación de la Institución

La UNIVERSIDAD INTERNACIONAL TRES FRONTERAS cuenta con la Facultad de Ciencias de la Salud (FACIESA) de donde emerge la Carrera de Medicina en la Sede Central ubicado en Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná. De acuerdo a su marco jurídico centran sus objetivos formativos en un enfoque activo-participativo de enseñanza-aprendizaje, donde se enfatiza el análisis de problemas y la búsqueda de soluciones para la salud. La misión de la carrera es formar médicos generales competentes, capaces de aplicar conocimientos y habilidades en la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de problemas de salud en la persona, familia y comunidad. Especifica además que la carrera de Medicina en UNINTER utiliza un enfoque que promueve la participación activa de los estudiantes en el proceso de aprendizaje, utilizando un modelo basado en la resolución de problemas y la búsqueda de soluciones. La duración del programa formativo de la carrera de Medicina dura 6 años, dividida en 12 semestres. La carrera cuenta con un proyecto académico del año 2015 que acompañó la habilitación de la oferta académica actualizada el 22 de diciembre 2020 a través de la Resolución del Consejo Nacional de Educación Superior 567/2020. La carrera ha incorporado de acuerdo a los correlatos un plan de mejoramiento institucional tomando como ejes las recomendaciones ofrecidas durante los procesos evaluativos al cual ha sido sometido, promoviendo a partir del año 2023 una re estructuración orgánica y modificaciones en atención de lograr su acreditación. En abril 2025 sometió su nuevo proyecto académico en el CONES y proyecta fortalecer los cambios que ha generado y sostenerlos en el tiempo. A los fines, ha solicitado una nueva evaluación con fines de acreditación de la calidad en la educación superior, actividad desarrollada en abril 2025.

B. Descripción de la Visita

La visita de evaluación externa fue desarrollada por tres pares evaluadores en representación de la ANEAES, acompañados por la Dirección de Carreras de Grado de la Agencia quien fungió de Técnico de Enlace los días 22, 23 y 24 de abril 2025. El Comité mantuvo diferentes reuniones y entrevistas en franco cumplimiento de la Agenda de Actividades consensuada entre pares evaluadores y miembros de la carrera de medicina UNINTER a través los técnicos de enlace. Se mantuvo una reunión con la Rectora de la Universidad, quien presentó al equipo de trabajo de la carrera. Luego el grupo de pares nos organizamos en la sala de reuniones para iniciar la serie de entrevistas de acuerdo a la agenda compartida con la unidad académica iniciando con la Coordinación de la Carrera, se prosiguió con el Comité de Autoevaluación. Posteriormente nos reunimos con la Coordinación de PEA y Evaluación de la Carrera, la Coordinación de Aseguramiento de la Calidad. En la tarde del primer día nos reunimos con la Coordinación de Investigación y Extensión con docentes de extensión y centro de recursos de aprendizaje e investigación, culminando así el primer día. Durante el segundo día desarrollamos las entrevistas con Docentes del área preclínica, clínica y complementaria. Jefatura de pasantía pre profesional supervisada. Estudiantes del área básica. Estudiantes del área clínica. Seguimiento de egresados. Coordinación de Bienestar universitario. Gestión administrativa y presupuestaria. Gestión de personas. Apoyo psicológico, enfermería y primeros auxilios. Durante el tercer día de evaluación, iniciamos la recorrida presencial por el campo de prácticas en el Hospital Regional de Ciudad del Este, empezamos recorrido por urgencias de pediatría, así como sala de internados. Áreas de Gineco Obstetricia sala de internados y urgencias. Áreas de Cirugía, urgencias y consultorios y por último áreas de Clínica Médica sala de internados y urgencia. Posteriormente nos trasladamos al campo de prácticas simuladas. Empezando por los pisos donde se encuentran las áreas básicas de simulación y consultorios. Luego, recorrimos las salas de simulación de cirugía y monitoreo crítico de pacientes. Visitamos la sala de informática central para culminar visitando las salas de simulaciones por estaciones evaluativas. Terminado este recorrido nos trasladamos a la morgue ubicada en el centro asistencial propiedad de la universidad. Verificamos la sala de disección, las cámaras de resguardo de cadáveres y piezas anatómicas. A partir de allí nos trasladamos hasta el Edificio de la universidad, donde iniciamos la recorrida por las oficinas de Gestión de personas, Bienestar Estudiantil. Visitamos la Biblioteca. Luego Laboratorios de histología y microbiología. Verificamos láminas del inventario. Visitamos los comedores de personal administrativo así como del estudiantado, así como la sala de informática, para terminar la recorrida con el auditorio general de la universidad. Por último, continuamos con las entrevistas con personal de apoyo de jefatura básica, preclínica, clínica y pasantía pre profesional supervisada. Además, fueron revisados y analizados los documentos institucionales puestos a disposición por la carrera en formato físico y digital, así como la información y documentación adicional solicitada durante la visita, obteniéndose información complementaria en base a la cual el Comité de Pares emitirá el Informe Preliminar de la Visita de Evaluación Externa que será remitido a la ANEAES y ésta, por su parte, remitirá a las autoridades de la Universidad en atención a los procedimientos establecidos por el Mecanismo de Evaluación de Carreras de Grado.

C. Evaluación de la calidad de los informes de autoevaluación, institucional y anexos

La carrera anexó documentaciones como evidencia dispuestos de una manera poco ordenada sin seguir por cada Dimensión y Componente la identificación del Criterio seguido del Indicador tal y como se encuentra en la Matriz de evaluación de la ANEAES, lo que imposibilitó la revisión con fluidez. Por este motivo el equipo de pares solicitamos documentaciones durante la visita para asegurar una completa y amplia revisión de la evidencia. Una gran parte de la evidencia acercada para revisión estaba constituida por informes realizados con fechas y firmas, sin embargo no se evidenciaban los registros a partir de los cuales se tomaron esos datos para consignar dichos resultados del informe. La carrera cuenta con un marco legal oficialmente compartido que acompaña normativas y reglamentaciones que si bien contienen elementos, capítulos y cláusulas cuyo cumplimiento asegurarán los planes institucionales, no se evidencian registros del paso de este marco al campo operativo en su totalidad. La institución demuestra cambios organizacionales y avances incipientes. Cuenta con un proyecto académico del año 2015 que no demostraron haber sido implementado, mencionado de esta manera por los directivos de la carrera. Recientemente la institución ha ingresado al CONES un nuevo proyecto académico el cual aún no ha sido aprobado.

DIMENSIÓN 1. GOBERNANZA DE LA CARRERA				
Componente 1. Organización				
Criterio 1.1.1	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	a. La estructura organizacional responde a las exigencias de la carrera.	Cumple Totalmente	Se verificó la Resolución REC. Nro. 03/2024 de fecha 10 enero 2024 mediante la cual se aprobó y autorizó una nueva estructura orgánica y funcional de la Universidad Internacional Tres Fronteras, se verificó que dicha Resolución fue aprobada por el Consejo y el Rectorado de la Universidad. Durante la visita in situ a solicitud del equipo de pares, el Comité de Autoevaluación así como el área administrativa presentaron el Manual de Organización y Funciones que acompaña la Resolución REC. Nro. 03/2024, que no había sido adicionada en los anexos para verificación previa a la visita de los pares. Este manual que acompaña la estructura orgánica, fue presentada por el comité de autoevaluación durante la visita, además de la copia del organigrama con mejor resolución y nitidez comparada al anexo por la institución. Con las documentaciones señaladas se ha podido verificar los cambios ingresados en la estructura orgánica tanto de la Universidad así como de la Carrera de Medicina, a través de la verificación de la Resolución 23D/2023 de fecha 10 marzo 2023, que habilita la estructura orgánica de la Facultad de Ciencias de la Salud (FACIESA). Por Resolución 23C/2023 cuentan oficialmente con una estructura organizacional de la Carrera de Medicina. Las documentaciones citadas demuestran una estructura organizacional establecida según los propósitos de la carrera.	Resolución REC. Nro. 03/2024 de fecha 10 enero 2024 Resolución 23D/2023 de fecha 10 marzo 2023, que habilita la estructura orgánica de la Facultad de Ciencias de la Salud (FACIESA). Resolución 23C/2023 aprobación de la estructura organizacional de la Carrera de Medicina. Verificación in situ de Manual de Organización Funciones que acompaña las modificaciones de estructura organizacional de la Universidad solicitada durante la visita Entrevistas Comité Autoevaluación y Coordinación General de la Carrera

Pertinencia de la Estructura Organizacional de la carrera	b. La estructura organizacional permite una coordinación de todas las instancias para lograr los objetivos de la carrera.	Cumple Parcialmente	La carrera de Medicina, cuenta con una estructura orgánica que permite una parcial coordinación de las instancias para el logro de objetivos. La estructura orgánica fue oficializada por Resolución REC 23C/2023 fechada 10 marzo 2023. La misma parte de la Coordinación General de la Carrera de Medicina sobre la cual decae todas las funciones inherentes a gestión y educación. Se corroboró documentalmente esta situación. A partir de la Coordinación General de la Carrera de Medicina, emergen cuatro coordinaciones: Bienestar Universitario, Aseguramiento de la Calidad, Investigación - Extensión y por último, PEA y evaluación. Durante las entrevistas pudimos verificar que el ejercicio de ordenamiento de la carrera y la dinamización decaen en la Coordinación General de la Carrera. La Coordinación de Aseguramiento de la Calidad no participa en el seguimiento del proceso educativo, sino basamente su funcionamiento en el plan estratégico institucional. El seguimiento del proyecto educativo y el proceso como tal, es desarrollado por la Coordinación de PEA y Evaluación. La Coordinación de Aseguramiento de la Calidad no cuenta con un staff para asegurar las áreas de planificación y ejecución de lo planificado. El organigrama coincide con los resultados de la entrevista ya que solo cuenta con una sola persona que actúa como coordinadora de aseguramiento de la calidad. Consultado durante la entrevista, la coordinación de aseguramiento de la calidad trabaja directamente con su inmediato superior, no se obtiene claridad sobre la manera en que la Dirección de Aseguramiento de la Calidad de FACIESA interactúa con esta coordinación, cuando los objetivos y metas trazadas son únicas. En relación a PEA y Evaluación, durante la entrevista nos comentaron que esta área trabaja directamente con los jefes de áreas de formación médica, la persona encargada de esta área analiza documentos y emite informes con orientaciones y observaciones, según sus relatos en la entrevista, triangulado con entrevistas a los docentes de las áreas de formación médica. Además hemos verificado que, estos informes no traducen una medición de seguimiento por cada proceso, sino una verificación documental del cumplimiento de un marco teórico estipulado en el proyecto académico, y no el desarrollo en la práctica del plan de estudios. Por lo expuesto las instancias no logran los objetivos estipulados de manera general, siendo la coordinación parcialmente eficiente para el logro de los objetivos. La Coordinación de PEA y Evaluación de la carrera no cuenta con talentos humanos capacitados en proceso enseñanza aprendizaje para acompañar a los jefes de las áreas básica, pre clínica clínica y complementaria de tal manera a asegurar el cumplimiento real del Proyecto Académico. Por consiguiente evidenciado durante la visita el Proyecto Académico y el Plan Estratégico Institucional cursan paralelamente en cuanto a medición de procesos y seguimiento. La Dirección Académica es una sola para toda la Universidad, no existiendo un aseguramiento de cumplimiento de la planificación general y la gestión del programa educativo que una Dirección Académica para la carrera pudiera otorgar, propiciando que la Coordinación General de la carrera pueda centrarse en la ejecución y la gestión de las actividades diarias de la carrera. La institución cuenta con una nueva estructura orgánica resuelta para la Universidad, oficialmente establecida en fecha 10 enero 2024 mediante la Resolución Res REC 03/2024, además cuenta con la Resolución 23D/2023 de fecha 10 marzo 2023, que habilita la estructura orgánica de la Facultad de Ciencias de la Salud (FACIESA) donde se verifica la inclusión de la Dirección de Aseguramiento de la Calidad, en cuya dependencia se encuentra la Unidad de Autoevaluación que según respondieron durante las entrevistas, corresponde a la unidad del Comité de Autoevaluación.	Verificación in situ del Manual de Organización Funciones que acompaña las modificaciones de estructura organizacional de la Universidad (Resolución REC 03/2024 de fecha 10 enero 2024) solicitada durante la visita Resolución 23D/2023 de fecha 10 marzo 2023 Entrevistas Comité Autoevaluación y Coordinación General de la Carrera
---	--	----------------------------	--	--

	c. Las distintas instancias de la estructura organizacional están formalizadas y tienen definidas sus funciones.	Cumple Totalmente	Mediante la Resolución REC 71D/2023 del 12 mayo 2023 quedaron aprobada las actualizaciones del manual de organización, cargos, funciones y perfiles de las carreras de la facultad de ciencias de salud de la UNINTER. Se verifica para la carrera de Medicina que las instancias de la estructura organizacional se encuentran definidas. Durante las entrevistas se verificó que la última actualización de la estructura organizacional de la Universidad Internacional Tres Fronteras data de enero 2024, pero la FACIESA experimentó últimas modificaciones en mayo 2023 mediante la Resolución REC 23D/2023 el 10 de marzo del mismo año, siendo actualizado el manual acompañante el 12 de mayo 2023 a través de la Resolución REC 71D/2023	Resolución REC 71D/2023 del 12 mayo 2023 aprobación de las actualizaciones del manual de organización, cargos, funciones y perfiles de las carreras de la facultad de ciencias de salud de la UNINTER. Ultima actualización de la estructura organizacional de la Universidad Internacional Tres Fronteras mediante Resolución REC 23D/2023 el 10 de marzo 2023.
	d. Los cargos definidos en la estructura organizacional están cubiertos y formalizados.	Cumple Totalmente	Los cargos definidos en el manual de organización, cargos, funciones y perfiles de las carreras de la Facultad de Ciencias de Salud de la UNINTER, aprobado por Resolución REC 71D/2023 se encuentran cubiertos así como formalizados en la institución. Durante las entrevistas con los distintos actores se pudo comprobar esta cobertura.	Resolución REC 71D/2023 del 12 mayo 2023 aprobación de las actualizaciones del manual de organización, cargos, funciones y perfiles de las carreras de la facultad de ciencias de salud de la UNINTER. Ultima actualización de la estructura organizacional de la Universidad Internacional Tres Fronteras mediante Resolución REC 23D/2023 el 10 de marzo 2023. Entrevistas realizadas a directivos, coordinaciones, jefaturas y docentes durante la visita presencial institucional
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	SATISFACTORIO		4	
Juicio Valorativo del Criterio	La Universidad y la Carrera cuentan con un marco legal a partir del cual han organizado sus planes estratégico y de desarrollo. A partir del año 2023 se verifica una serie de cambios organizacionales que han establecido siguiendo un plan de mejoramiento. Cuentan con documentaciones y resoluciones que avalan los cambios. Los marcos teóricos se encuentran establecidos y se han anexado informes de distintas áreas que afirman cumplimiento de la estructura organizacional, sin embargo cuando verificamos el cumplimiento de reglamentaciones normativas en el campo de la práctica, fuera de la teoría, se verifica incumplimientos en áreas sensibles para el logro de los objetivos, denotando una coordinación parcial secundaria a la estructura organica que presenta la carrera . La Carrera parte de una Coordinación General sobre la cual decae gestión administrativa y educativa. Las áreas de Coordinación de Aseguramiento de la Calidad y PEA y Evaluación no participan midiendo procesos directamente para asegurar logro de objetivos, estructuralmente las coordinaciones no cuentan no cuentan con un staff integrativo y capacitado para asegramiento del Proyecto Educativo, el cumplimiento de los objetivos trazados son parcialmente entendidos y cumplidos, secundariamente a la estructura organizacional vigente			

Criterio 1.1.2.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	a. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera están formalizadas y se evidencia su aplicación sistemática	Cumple Parcialmente	La carrera ha presentado y anexado una serie de normativas y reglamentaciones aprobadas por Resoluciones durante el año 2023. En las entrevistas con autoridades, coordinaciones, docentes y alumnos, todos han mencionado que parten del año 2023, ya que se han abocado a un plan de mejoras y que todas las normativas han sido elaboradas en dicho periodo de tiempo para acompañar los cambios que han diseñado en coincidencia con el plan de mejoramiento institucional. En cuanto a la evidencia de aplicación sistemática, hemos considerado al azar durante la visita de pares el seguimiento y control de cumplimiento de una normativa y reglamentación: Resolución REC 138C/2023 del 18 agosto 2023 que aprueba el reglamento de la pasantía pre profesional supervisada y de la práctica profesional de la carrera, y verificamos in situ el cumplimiento parcial de la misma, no existe un control y seguimiento como estipula sus artículos y la inasistencia no justificada del alumnado fue el hallazgo común durante el recorrido que realizamos. En cuanto a la normativa de distribución de rotación en campo de práctica, verificamos que algunos nombres no se encontraban en la lista que nos entregaron para el control in situ. No verificamos tutores (que estipula la normativa) de las prácticas de los estudiantes y al consultar a algunos encargados, se mencionaron prácticas diferentes al plan de semana. En cuanto a la normativa de medición de proceso, encontramos que algunos estudiantes desconocían los diagnósticos de los pacientes, no mostraban sus evaluaciones formalizadas y otros no comprendían bien el idioma español, necesitando alguien que le indique en portugués. Durante las entrevistas a estudiantes, los pares solicitamos listado y elegimos al azar nombres del área clínica que según listado ofrecido por la carrera estaban con clases, no obstante se encontraban ausentes no presetándose las justificaciones como señala la normativa. Se verificó además el incumplimiento del seguimiento que estipula el documento, debe ser realizado por PEA y Evaluación a esta pasantía y prácticas. Solicitado actas de reuniones como estipula el documento en su ART 17, no contaban con los mismos. Considerando la Resolución REC 91-4/2023 de fecha 1 de mayo 2023 que aprueba las actualizaciones del reglamento de investigación, analizado sus componentes, verificado documentaciones solicitadas durante la visita y datos obtenidos mediante las entrevistas con docentes investigadores así como estudiantes del área preclínica y clínica, hemos verificado el cumplimiento de las normativas desde las líneas de investigación y su desarrollo así como el seguimiento que el área realiza para contar con resultados, publicarlos y socializarlos con el medio externo. Ante estas observaciones avaladas documentalmente verificamos un cumplimiento parcial de normativas y reglamentaciones no evidenciándose su aplicación sistemática como es que solicita el indicador de medición	Resolución REC 138C/2023 de fecha 18 agosto 2023, que aprueba el reglamento de la pasantía pre profesional supervisada y de la práctica profesional de la carrera - Entrevistas con jefaturas áreas básica, preclínica clínica complementaria - PEA y evaluación- Recorrida campo de práctica, entrevista in situ con estudiantes y docentes de áreas de rotación. Resolución REC 91-4/2023 de fecha 1 de mayo 2023 que aprueba las actualizaciones del reglamento de investigación, verificación de documentaciones solicitadas durante la visita, datos obtenidos mediante las entrevistas con docentes investigadores así como estudiantes del área preclínica y clínica, Acervo biblioteca e ID de investigaciones realizadas

Eficacia e integridad en la aplicación de las Normativas y Reglamentaciones que rigen la carrera	b. Las normativas y reglamentaciones, difundidas en medios accesibles, son conocidas por la comunidad educativa.	<i>Cumple Parcialmente</i>	La carrera cuenta con una Resolución REC 202-B/2023 fechada 18 de octubre 2023 que aprueba el mecanismo de seguimiento, actualización y evaluación de las normativas y reglamentaciones de la carrera de medicina que, según expresa establece lineamientos y directrices para lograr un sistema integrado de gestión de procesos de calidad. Durante las entrevistas a diferentes actores como la Coordinación General de la Carrera, la Coordinación de Aseguramiento de la Calidad y la Coordinación de PEA y Evaluación, triangulando información con Docentes de las distintas áreas durante las entrevistas así como con estudiantes, hemos verificado que no se conocen normativas que rigen la carrera en su totalidad, siendo parcial el cumplimiento del indicador considerando que no encontramos difusión accesible de noras y reglas que rigen la carrera	Resolución REC 202-B/2023 fechada 18 de octubre 2023 que aprueba el mecanismo de seguimiento, actualización y evaluación de las normativas y reglamentaciones de la carrera de medicina Entrevistas durante la visita presencial a Coordinación General de la Carrera, la Coordinación de Aseguramiento de la Calidad y la Coordinación de PEA y Evaluación Triangulación de la información con Docentes de las distintas áreas durante las entrevistas así como con estudiantes más verificación in situ de la implementación del marco teórico en la práctica Informe de aplicación de normativas durante el primer semestre 2024, fechado 26 de julio 2024, Entrevistas s docentes sobre proceso de internacionalización, docentes de investigación si reciben el beneficio que sustentan las normativas Datos sobre beneficios económicos a estudiantes y su correlación durante las entrevistas. Documentos anexados por la carrera sobre difusión de comunicación interna y externa
	c. El marco normativo que rige a la carrera contempla aspectos relacionados a la inclusión, la bioseguridad, la gestión y reducción de riesgos y, el desempeño ético de sus miembros.	<i>Cumple Totalmente</i>	Dentro de los anexos presentados por la Carrera solo llegó a visualizar el Código de Ética, no se visualizaron marcos normativos relacionados a inclusión, bioseguridad, gestión y reducción de riesgos, sin embargo durante la visita institucional y las distintas entrevistas, fueron solicitados los documentos que referencien aspectos de inclusión, bioseguridad, reducción de riesgos de la comunidad académica, estos fueron entregados revisados, verificándose que estos aspectos se encuentran contemplados en el marco que rige la carrera. A parte del marco teórico presentado, se ha verificado que en la actualidad cuentan con un estudiante con capacidad diferente, con impotencia funcional para quien no solamente se rigió el marco normativo sino que el mismo se encuentra siendo asistido para su movilidad por parte de la institución. La reducción de riesgos se denota en normativas de los campos de práctica de los laboratorios y se ha verificado durante las recorridas realizadas durante la visita que tienen a la vista los pasos a seguir para minimizar el daño. La comunidad educativa ha recibido capacitaciones para mitigar los riesgos ante incendios mediante simulacros con el cuerpo de bomberos de la localidad esteña	Código de ética institucional Proyecto académico con inclusividad y diversidad Visita a los laboratorios verificando aspectos de bioseguridad señalados en las reglamentaciones de uso de estas dependencias por la comunidad educativa Mitigación de riesgos contra incendios estructural y normativo verificado durante las recorridas dentro de la institución, el campo de simulación y la morgue. Capacitaciones modalidad simulacro de evacuación edilicia ante posible incendio- Entrevistas a docentes, estudiantes y personal de apoyo administrativo (triangulación de datos)

	d. Las normativas y reglamentaciones de la carrera se actualizan de acuerdo a las necesidades emergentes.	Cumple Totalmente	Se verifica que la carrera realiza seguimientos y mediciones de procesos. Igualmente en los anexos se verifica la implementación de un plan de mejoras durante el año 2023. Durante las entrevistas desarrolladas con distintos actores de la comunidad educativa se verificó que los últimos resultados de evaluaciones para acreditación sirvieron de base para establecer el plan estratégico institucional, por la evidencia provista así como documentaciones anexadas y otras solicitadas durante la visita presencial, se constató que la mayoría de las re estructuraciones iniciaron en el año 2023, desde el cambio de la estructura orgánica, lo que demuestra que ante situaciones emergentes la institución actualiza sus normativas y reglamentos	Entrevistas desarrolladas con coordinación general de la carrera, PEA y Evaluación, Coordinación de aseguramiento de la calidad, Comité de autoevaluación, docentes alumnos. Resoluciones de re estructuración organizacional de la Universidad Internacional Tres Fronteras, la Facultad de Ciencias de la Salud (FACIESA), la Carrera de Medicina. Plan de Mejoras Institucional, Plan estratégico y Plan de Desarrollo. Actualizaciones de normativas y reglamentaciones- Actualización del Manual de Organización y Funciones de la Universidad, la Facultad y la Carrera
	e. La carrera cuenta con normativas claras para la convalidación de los resultados de las evaluaciones del aprendizaje obtenidos en el marco de la movilidad estudiantil	Cumple Parcialmente	La carrera ha anexado la Resolución REC 134F/2023 de fecha 7 agosto 2023 que aprueba las actualizaciones del reglamento de convalidación y homologación en el marco de la movilidad estudiantil, no se verifica la manera en que serán medidas (evaluadas) las destrezas, las habilidades o el conocimiento, como resultado de las evaluaciones del aprendizaje obtenidos . Por lo cual documentalmete no es clara la normativa en cuanto a convalidación de los resultados de las evaluaciones del aprendizaje del estudiante que desarrolla su movilidad . La Normativa se centra en aspectos administrativos documentales que deberán ser presentados por el alumno que requiera acceso universitario no especifica con claridad la convalidación de las evaluaciones del aprendizaje. Durante las entrevistas, consultamos a las áreas responsables y a los estudiantes describan la manera en que se convalidan los resultados de las evaluaciones del aprendizaje obtenido en el marco de la movilidad, no obteniéndose inforación acertiva y clara sobre este mecanismo	Resolución REC 134F/2023 (7 agosto 2023) aprobación de actualizaciones del reglamento de convalidación y homologación - Entrevistas a estudiantes y docentes.- Entrevista con PEA y Evaluación
Juicio Valorativo del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	ESCASO		2	
Juicio Valorativo del Criterio	Se ha verificado que la carrera cuenta con normas y reglamentaciones actualizadas en apego a su plan de mejoras a partir del año 2023. Existen cláusulas, artículos y capítulos descritos en un marco teórico oficializado a través de Resoluciones del Rectorado de la Universidad, no obstante de cumplimiento parcial en el campo de la práctica. La carrera ha dispuesto un plan de mejoramiento en relación a situaciones emergentes con descripciones claras de la manera en que se debe proceder, sin embargo el plan escrito no se traduce en el campo de la práctica, existen incumplimientos y faltos de seguimiento en terreno de la formación médica y del proceso enseñanza aprendizaje. La Carrera cuenta con un documento formalizado que no presenta claridad para la convalidación de los resultados de las evaluaciones del aprendizaje obtenido en el marco de la movilidad estudiantil			

Componente 2. Gestión				
Criterio 1.2.1.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Pertinencia de la planificación del Proyecto Educativo de la carrera	a. La carrera prevé talento humano (directivos, docentes, personal administrativo, de apoyo y de servicio), en número y cualificación, para la implementación de la oferta educativa.	Cumple Parcialmente	La carrera prevé según informes cantidad de talentos humanos, constantandose deficit de número en áreas como Coordinación de Aseguramiento de la Calidad, PEA y Evaluación. Se presentó informes elaborados de caracterización docente fechado agosto 2023. Durante las entrevistas se consultó a docentes y administrativos sobre previsiones realizadas en cuanto a calidad de los talentos humanos. La cualificación es parcial, se evidenció un plan de mejoramiento que está iniciando a partir del año 2023 para dotar de calidad a los talentos humanos docentes y directivos para la implementación de su oferta educativa	Entrevistas presenciales desarrolladas con coordinación general de la carrera, PEA y Evaluación, Coordinación de aseguramiento de la calidad, Comité de autoevaluación, Docentes alumnos. Resoluciones de re estructuración organizacional de la Universidad (REC 03/2024), Resolución 23D/2023, que habilita la estructura orgánica de la Facultad de Ciencias de la Salud (FACIESA). Resolución 23C/2023 que aprueba la estructura organizacional de la Carrera de Medicina. Informe de caracterización docente del 23 agosto 2023. Informe de Caracterización docente 2024 del 8 agosto del mismo año.
	b. La carrera prevé recursos presupuestarios suficientes para el desarrollo efectivo del Proyecto Educativo	Cumple Parcialmente	Considerando las evidencias documentales previos y durante la visita de pares, el indicador se cumple parcialmente ya que no acompaña integralmente la previsión de sostenibilidad del proyecto académico. La carrera anexó la proyección presupuestaria 2022 a 2034 fechado 10 noviembre 2021. Iniciando el primer año con un presupuesto que supera los 26 mil millones de guaraníes. Este presupuesto va disminuyendo y oscilando hasta proyectarse al 2034 con un poco más de 22 mil millones de guaraníes. Para el año 2023 se proyectó un presupuesto (según siempre el informe), de más de 18 mil millones de guaraníes, sin embargo en el informe de ejecución presupuestaria para el año 2023 (fecha del informe 10 enero 2024) se verificó que para ese año, el presupuesto fue de 7,808,685,621 siendo ejecutado un 93%. Vale decir que lo proyectado el 10 de noviembre 2021, no se traduce en la realidad. Igual situación se verifica en el informe de ejecución presupuestaria del primer semestre 2024, fechado 11 julio 2024, donde el presupuesto asignado fue de 6.287.226,085 y la ejecución alcanzó el 96% para ese mes del año, faltando aún meses para finalizarlo. Durante las entrevistas presenciales desarrolladas con la Coordinación Administrativa y Gestión de Personas, consultamos sobre estas diferencias y se respondió que fue debido a la cantidad de estudiantes ingresados así como la pandemia. Se consultó sobre el informe del año 2024, habiendo ya transcurrido 3 años post levantamiento de la pandemia COVID19 y se solicitó el presupuesto real asignado para el año 2025 y su distribución , ya que según la proyección se estimó poco más de 2.155 millones de guaraníes, llamando la atención esta fluctuación considerando los gastos fijos debido a incremento de talentos humanos, las inversiones que especifican sus planes serían desarrollados y sobre todo los rubros que mencionaron serían destinados a investigación e internacionalización, sin descontar los gastos de mantenimiento de toda su estructura física que creció según explicaron con las modificaciones estructurales realizadas en el año 2023. El área responsable especificó que la proyección realizada funje de presupuesto asignado ya que se respeta la misma, solicitamos el informe de presupuesto 2025, pero no fue proveído durante la visita.	Proyección presupuestaria 2022 a 2034, fechado 10 noviembre 2021 Informe de ejecución presupuestaria año 2023 fechado 10 enero 2024 Informe de ejecución presupuestaria del primer semestre 2024, fechado 11 julio 2024. Entrevistas presenciales desarrolladas con la Coordinación Administrativa y Gestión de Personas

la carrera	c. La carrera prevé recursos de infraestructura física y tecnológica (edificios, equipamientos, insumos y materiales y otros) que atienden el enfoque de educación inclusiva.	Cumple Totalmente	La carrera presenta un Plan de Desarrollo 2023 a 2027 (Resolución 100C/2023) del 26 mayo 2023. Igualmente ha proyectado su presupuesto del 2022 al 2034. No se corrobora el enfoque de la educación inclusiva incluido en el plan de desarrollo. Se logra verificar la Resolución REC 93/2023 que aprueba la actualización de Lineas estratégicas, principios de inclusividad desde un punto de vista general. Durante las recorridas realizadas y las entrevistas desarrolladas se ha podido verificar la provisión de infraestructura física tecnológica para una educación general. Para atender discapacidad motora se visualizó la existencia de rampas señalizadas. La existencia de baños para uso de personas con discapacidad. Consultado a las coordinaciones General de la Carrera, de PEA y Evaluación así como a Docentes Alumnos, respondiendo que no cuentan con personas discapacitadas a parte de un alumno con disfunción motora	Plan de Desarrollo 2023 - 2027 Resolución REC 93/2023 que aprueba las actualizaciones de Lineas Estratégicas, principios de inclusividad y protocolos de intervención para la atención de diversidad Entrevistas presenciales desarrolladas con Coordinación General de la Carrera, PEA y Evaluación. Docentes y alumnos Recorridos in situ de la estructura edilicia
	d. La carrera cuenta con mecanismos de ajustes razonables orientados a las necesidades académicas de las personas con discapacidad.	Cumple Totalmente	Se logra verificar la Resolución REC N 93/23 que aprueba la actualización de Lineas estratégicas, principios de inclusividad desde un punto de vista general, la documentación que acompaña la Resolución desarrolla los mecanismos de ajustes orientados a necesidades académicas de personas con discapacidad. Durante las entrevistas realizadas a las áreas de aseguramiento de la calidad y docencia por áreas, se expresó que el lineamiento existe, pero que aún no se ha aplicado ya que no existen alumnos con discapacidad	Verificación de los lineamientos estratégicos, principios de inclusividad y diversidad, formalizado por Resolución REC N93/2023- Proceso de entrevistas a docentes y aseguramiento de la calidad
	e. La carrera cuenta con mecanismos que garanticen el desarrollo efectivo de las actividades del Proyecto Educativo ante posibles casos de emergencia	Cumple Totalmente	La carrera ha presentado un informe final fechado 4 de noviembre 2024 sobre los planes y protocolos que garantizan el desarrollo efectivo del proyecto educativo, se informa sobre las distintas actividades realizadas durante los años 2022 a 2024. Este informe expresa que han evaluado riesgos, establecido planes de contingencia evacuación, han capacitado y formado así como han intervenido en seguimientos y mejoras continuas. El informe va referenciando anexos los cuales denotan en apartados planes y protocolos. Conformación de Brigadas y Comités	Planes y Procolos que atienden situaciones de riesgo y emergencia Informe final del 4 de noviembre 2024 que enumera acciones desarrolladas para sustanciar los planes y protocolos Anexos que se corresponden a diferentes acciones a ser desarrolladas atendiendo listado enmarcado en los planes de mitigación institucional Resolución CA N 7/2024 de fecha 3 de junio del mismo año que constituye el comité interno de prevención de accidentes (CIPA) Resolución REC 65/2020 fechado 25 de mayo 2024 que conforma el equipo técnico interdisciplinario de bioseguridad Resolución REC 165/2021 que modifica la REC 65/2020 Resolución REC 67/2020 Registros fotográficos de las capacitaciones desarrolladas evacuación, primeros auxilios y uso extintores,

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	SATISFACTORIO		4	
Juicio Valorativo del Criterio	La carrera ha demostrado contar con mecanismos oficializados que, garanticen el desarrollo efectivo de actividades ante posibles casos de emergencia. Demostró capacidad formalizada de atención durante la Pandemia COVID19 y cumple en contar con mecanismos de ajustes orientados a personas con capacidades diferentes. En su crecimiento organizacional la carrera evidenció parcialmente la manera en que previenen cantidad de algunos talentos humanos y de acuerdo a la caracterización docente directivos la cualificación es de cumplimiento parcial ajustado a un plan de mejoramiento institucional incipiente. La Proyección presupuestaria al año 2034 no se traduce con la ejecución presupuestaria, verificándose una fluctuación real del mismo en el año 2023 y primer semestre 2024, donde puede verificarse que la aprobación presupuestaria es mucho menor comparativamente a la proyección establecida.			
Criterio 1.2.2	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	a. La carrera implementa el Proyecto Educativo aprobado y/o actualizado por el CONES	No cumple	La Carrera no implementa el Proyecto Educativo aprobado por Resolución CONES N° 567/2020 (el 22 diciembre 2020) "POR LA CUAL SE INSERTA LA APROBACIÓN Y HABILITACIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE OFERTAS ACADÉMICAS – CATASTRO DE CARRERAS DE PREGRADO, GRADO Y PROGRAMAS DE POSTGRADO DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETAS A LA LEY N° 4995/2013, CARRERA DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL "TRES FRONTERAS". El proyecto educativo 2015, mencionado en su Plan Estratégico establece un modelo socioconstructivista de enfoque orientado por competencias, sin embargo durante las entrevistas partiendo de la Coordinación General de la Carrera, se ha asegurado que el Modelo Educativo es por Objetivos y No por Competencias. El Comité de Autoevaluación ratificó durante la visita esta aseveración, misma que fue triangulada en información provista por el cuerpo docente y alumnado entrevistados. Durante la entrevista con el área de PEA y Evaluación y docentes de áreas pre clínica y clínica, se verificó confusión de las implicancias del modelo educativo suscrito y formalizado desde el año 2020 por la institución.	Resolución CONES 567/2020 (22 de diciembre 2020) Proyecto Educativo Medicina 2015 Nota Uninter REC 22/2015 (29 julio 2015) Resolución REC n 53/2015 (21 diciembre 2015) Resolución N 06/06 (5 junio 2006) Plan Estratégico 2020-2024 Plan de Desarrollo 2023-2027

	b. La carrera aplica mecanismos de seguimiento a la implementación de su Proyecto Educativo.	Cumple Parcialmente	La carrera aplica parcialmente los mecanismos de seguimiento a la implementación de su proyecto académico. El Proyecto académico implementado data del año 2015. La Resolución N 567/2020 de habilitación (CONES) suscribe en su artículo 2 cuanto sigue: "Establecer que aquellas carreras de grado y/o programas de postgrado con 10 (diez) años o más de efectiva implementación deberán ajustarse a los requerimientos establecidos en la Resolución N°116/2017 de fecha 24 de marzo de 2017, "Criterios y Requisitos para los procesos de Actualización de proyectos curriculares de carreras de grado y programas de postgrado". Sin embargo la carrera ha sometido bajo criterio mencionado su nuevo proyecto académico recientemente en fecha 14 de abril del presente año 2025, aún no ha sido aprobado ni implementado por la institución. Estas evidencias las obtuvimos durante las entrevistas que mantuvimos con la Coordinación General de la Carrera, Coordinación PEA evaluación así como el Comité de Autoevaluación. También solicitamos la verificación del nuevo proyecto académico que revisamos durante la visita, contiene la mesa de entrada al CONES realizado por la universidad a través del Sistema de Postulación a Instrumentos (SPI) del CONACYT el 14 de abril 2025. También hemos verificado la existencia de la Resolución REC 80-1/2022 de fecha 18 de mayo 2022, que aprueba la actualización del mecanismo de seguimiento a la implementación del proyecto académico de la carrera y a sus procesos evaluativos, indicando utilizar un sistema integrado de gestión de procesos de calidad. El Documento que acompaña la Resolución mencionada menciona cuatro fases, señalando como responsables de las fases 1, 2 y 3 correspondientes a programación, implementación y evaluación a la Dirección de Aseguramiento de la Calidad y a la Dirección Académica, colaborando otros actores como jefaturas de áreas y la coordinación general de la carrera, sin embargo la estructura orgánica de la universidad y de la carrera ha sufrido modificaciones, siendo incorporadas las figuras de la Coordinación de Aseguramiento de la Calidad y de PEA y Evaluación, siendo esta última la que establece el mecanismo de implementación de la carrera, por lo cual se encuentra descontextualizado atendiendo que data del año 2022 y los cambios fueron generados en el año 2023, por lo cual el cumplimiento es parcial	Resolución CONES 567/2020 Resolución REC 80-1/2022 Mesa de Extrad SPI del Nuevo Proyecto Académico por SPI CONACYT (15 abril 2025) Entrevistas con Comité de Autoevaluación, Coordinación General de la Carrera, Docentes y Jefaturas de Áreas pre clínica, clínica y complementaria, Coordinación de aseguramiento de la calidad y Coordinación PEA y Evaluación
--	---	----------------------------	--	--

Pertinencia, internacionalización y eficacia en la gestión del Proyecto Educativo de la carrera	c. La carrera prevé la admisión de un número de estudiantes acorde a su capacidad operativa que permita el desarrollo de la formación teórica y práctica.	Cumple Totalmente	La carrera presentó dos informes, el primero pertenece al año 2023, donde se informa la realización de una nivelación durante el proceso de admisión sumado una medición del índice de satisfacción. Para el año 2024 se presenta un informe donde se visualiza cantidad de postulantes, evaluados, convalidados y admitidos, no se detalla la previsión acorde a la capacidad operativa institucional a fin de asegurar el desarrollo de una formación teórica práctica. Durante las entrevistas hemos verificado la previsión institucional sobre total de admitidos y durante las recorridas que realizamos hemos verificado el aumento de espacios físicos acompañando la re estructuración organizacional. Los campos de práctica no se apegan a la Resolución CONES 43/2024, consultado sobre estos aspectos, se ha verificado con la Coordinación de Aseguramiento de la Calidad y la Coordinación de Extensión que la Dirección Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud (DNERHS) del Ministerio de Salud, es la responsable de la gestión y control de los campos de práctica de los estudiantes de medicina y otras carreras de la salud, por lo cual la capacidad operativa no es una responsabilidad directa de la institución. Ante el déficit de espacio físico y horarios de los campos de práctica, la Carrera ha dispuesto según resultados de las entrevistas y verificados mediante documentaciones que solicitamos en la visita presencial que las rotaciones sean ampliadas a otros campos como Itapúa, a parte de Alto Paraná	Analisis de previsión de admisión acorde a capacidad operativa institucional y cumplimiento de Res 43/2024 CONES de los campos de práctica
	d. La carrera implementa espacios de capacitación sistemática en temas relacionados a la bioseguridad, la inclusión, al desempeño ético y a la gestión y reducción de riesgos, dirigido a la comunidad académica.	Cumple Totalmente	La carrera ha anexado informes sobre capacitaciones durante los años 2022, 2023 y 2024 donde según se detalla han otorgado espacios de capacitación sobre discapacidad, educación financiera, uso adecuado de laboratorios, provisiones de seguridad, primeros auxilios, uso de extintores entre otros como uso de las TICs. La inclusividad y la apertura a la diversidad se encuentran respaldadas con normativas y reglamentaciones y se cuenta con un Código de Ética formalizado institucionalmente. Durante las entrevistas con docentes, alumnos y jefaturas de áreas, se corroboró la realización de capacitaciones dirigidas a la comunidad educativa. También se verificó la existencia de una Resolución REC 34/2023 del 27 febrero 2023 que aprobó el programa de capacitación para Directivos, Técnicos, Administrativos, de Apoyo y Servicios.	Informes de capacitaciones para los años 2022, 2023 y 2024. Marco normativo y reglamentaciones inclusividad, diversidad. Código de Ética Institucional. Entrevistas con docentes, alumnos y jefaturas de áreas. Resolución REC 34/2023

e.	La carrera promueve la cooperación con instituciones educativas del nivel internacional a través de convenios.	Cumple Totalmente	Se verifica entre los anexos Convenios con la Universidad Maimonides de Argentina, Nacional de Córdoba, Facultad Multiversa del Estado de Paraná Brasil, Nossa Senhora de Fatima Brasil, Unicampo Brasil, Maternidade OASE Brasil, no totalmente vigentes al año 2024. Durante las entrevistas con la Coordinación General de la Carrera, el Comité de Autoevaluación, Docentes, Estudiantes, Coordinación de Investigación, Coordinación de Aseguramiento de la Calidad, Coordinación PEA y Evaluación, se trianguló la información y se verificó que a través de estos convenios, estudiantes brasileños realizan su pasantía pre profesional supervisada en hospitales del Brasil bajo convenio	Verificación documental de Convenios con la Universidad Maimonides de Argentina, Nacional de Córdoba, Facultad Multiversa del Estado de Paraná Brasil, Nossa Senhora de Fatima Brasil, Unicampo Brasil, Maternidade OASE Brasil. Resultado de las entrevistas con la Coordinación General de la Carrera, el Comité de Autoevaluación, Docentes, Estudiantes, Coordinación de Investigación, Coordinación de Aseguramiento de la Calidad, Coordinación PEA y Evaluación, se trianguló la información y se verificó que a través de estos convenios, estudiantes brasileños realizan su pasantía pre profesional supervisada en hospitales del Brasil bajo convenio
f.	La carrera promueve la movilidad estudiantil y de académicos, a nivel internacional, con propósitos académicos.	Cumple Parcialmente	La Carrera cuenta con Convenios vigentes que infieren en sus cláusulas la movilidad estudiantil y de docentes. La promoción es parcial por parte de la carrera. Durante las entrevistas desarrolladas con la Coordinación de Investigación, Docentes de áreas pre clínica, clínica y complementaria, se pudo constatar que la promoción es parcial, el proceso de internacionalización no es sistemático y solo se ha ejecutado una pasantía de algunos estudiantes en la Universidad de Córdoba con acompañamiento de los docentes.	Verificación documental de Convenios con la Universidad Maimónides (UMAI) de Córdoba - Argentina, Nacional de Córdoba, Facultad Multiversa del Estado de Paraná Brasil, Nossa Senhora de Fatima Brasil, Unicampo Brasil, Maternidade OASE Brasil. Resultado de las entrevistas con la Coordinación General de la Carrera, el Comité de Autoevaluación, Docentes, Estudiantes, Coordinación de Investigación, Coordinación de Aseguramiento de la Calidad, Coordinación PEA y Evaluación. Triangulación de la información y verificación de pasantías pre profesionales supervisadas en Brasil y una rotación bajo convenio con la UMAI, universidad privada de Córdoba - Argentina

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	SUFICIENTE		3	
Juicio Valorativo del Criterio	La Carrera no implementa el proyecto educativo habilitado en el año 2020, que refiere su plan estratégico es socioconstructivista con enfoque orientado a competencias, el modelo vigente utilizado es por objetivos. Se verificó que la carrera cuenta con normativas y reglamentaciones para el seguimiento del desarrollo de su proyecto académico formalizado por Resolución en el año 2022, de cumplimiento parcial. El documento formalizado señala como responsables del seguimiento de ejecución del proyecto académico (2022) a las Direcciones de Aseguramiento de la Calidad y Académica de la Universidad, sin embargo esta función actualmente y desde el año 2023 lo realiza la coordinación PEA y Evaluación de la Carrera. Los espacios para el cumplimiento del proceso educativo son provisionados por la carrera, sin embargo en terreno no se cumple cabalmente las reglamentaciones y normativas emitidas por la carrera. La movilidad en contexto de internacionalización es promovida parcialmente por la carrera.			
Criterio 1.2.3	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	a. El Plan de Desarrollo aprobado fue elaborado con la participación de los actores de la comunidad académica.	Cumple Totalmente	En los anexos que involucran al presente criterio no se encontró inserto el Plan de Desarrollo Estratégico Quinquenal de la Carrera 2023 -2027. La organización de las documentaciones no siguen el orden de indicadores y criterios, dificultando la fluidez de revisión. Verificamos la inclusión del Plan Estratégico de Desarrollo en un apartado diferente. Durante la visita presencial solicitamos la documentación y el acompañamiento de explicación de contenido a las áreas de coordinación de aseguramiento de la calidad. Se verificó que por Resolución REC 100C/2023 del 26 mayo 2023., se aprobó el Plan de Desarrollo de la Carrera de Medicina de la FACIESA - UNINTER. Se verificó además, la Resolución REC 71-9/2023 de fecha 12 de mayo 2023, por la cual se aprobó el mecanismo de actualización, seguimiento evaluación de los planes, programas y proyectos..." que incluye los siguientes: Mecanismo de Actualización, Seguimiento y Evaluación del Cumplimiento de Planes, Programas y Proyectos, y entre paréntesis menciona al Plan Estratégico de Desarrollo de la Carrera. Al revisar el documento que acompaña dicha resolución se verifica desde una definición de nomenclaturas hasta la manera en que debe desarrollarse el seguimiento o la actualización de los documentos que menciona la misma, verificando incluso formato de planillas de asistencia u otros en gran parte de las 129 páginas que tiene el documento. Se verificó además durante la visita y las entrevistas desarrolladas así como también a través del informe de la Elaboración del Plan Estratégico de Desarrollo de la carrera de Medicina UNINTER 2023 -2027, con anexo de fotografías, firma de asistentes del mes de junio y otros, que la comunidad educativa participó en la elaboración de este plan	Plan Estratégico de Desarrollo Quinquenal de la Carrera de Medicina - Resolución REC 100-C/2023 Resolución REC 71-9/2023 Informe de elaboración del Plan de Desarrollo, anexo fotografías y lista de asistencia con componentes de la comunidad educativa Entrevistas a Jefaturas de Areas, Coordinación de Aseguramiento de la Calidad, Coordinación General de la Carrera
	b. El Plan de Desarrollo prevé los recursos presupuestarios para el cumplimiento de las metas.	Cumple Parcialmente	El plan de desarrollo incluye una proyección presupuestaria que comparado con la ejecución y aprobación presupuestarias son números diferentes. Por lo cual la previsión de recursos para el cumplimiento de las metas trazadas en su plan de desarrollo son parciales. En los anexos que involucran al presente criterio no se encontró inserto el Plan de Desarrollo Estratégico Quinquenal de la Carrera 2023 -2027. La organización de las documentaciones no siguieron el orden de indicadores y criterios, dificultando la fluidez de revisión. Durante la visita presencial a la institución consultamos durante las entrevistas a la Coordinación Administrativa de la Carrera sobre la proyección presupuestaria 2022 a 2034 con fecha 10 noviembre 2021, que presentaron como anexo del Plan Estratégico de Desarrollo considerando que el Plan de Desarrollo Quinquenal como tal no lo contiene y solo referencia en el CAPITULO 6 (pág 75), dos puntos titulados como el presupuesto anual y la proyección presupuestaria 2023-2027, indicando que ambos se generan a partir de un estudio técnico financiero, y en el área de proyección señala que anexaron la proyección, iniciando el primer año en el 2023. La información que recabamos durante las entrevistas y evaluadas las documentaciones entregadas durante la visita a nuestra solicitud es que la proyección presupuestaria se cumple, no obstante las documentaciones entregadas revelan disminución de ingresos y aminoramiento de aprobación presupuestaria lo que indica una pervisión parcial para el cumplimiento de las metas descritas en su plan de desarrollo	Plan Estratégico de Desarrollo Quinquenal de la Carrera de Medicina - Resolución REC 100-C/2023 Resolución REC 71-9/2023 Proyección Presupuestaria 2022-2034 Entrevistas con Coordinación Administrativa de la Carrera, Gestión de Personas

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

Eficiencia y Eficacia en la gestión del Plan de Desarrollo de la carrera	c. El Plan de Desarrollo es coherente con el Plan Estratégico Institucional y se orienta al logro de los objetivos de la carrera.	No Cumple	El Plan Estratégico Institucional presentado como evidencia por la carrera de medicina en los anexos previamente revisados antes de la visita presencial así como las copias en físico presentados durante la visita, es el Plan Estratégico 2020-2024 aprobado el 10 de enero 2020 mediante Resolución CA No 02/2020 y REC 05/2020. Este Plan Estratégico no cuenta con un apartado de objetivos específicos, aunque logra leerse en la presentación del documento que busca una dirección estratégica para orientar mediante la coherencia de decisiones día con día, a fin de posicionar a la universidad. Habla en genérico sin profundizar aspectos relacionados a objetivos encaminados a formar y fortalecer la carrera. En relación al modelo educativo expresa en la página 11 del documento, tratarse de un modelo Socioconstructivista que busca obtener el aprendizaje como modelo activo de construcción del conocimiento con un enfoque orientado a Competencias. Durante la verificación documental in situ y las entrevistas verificamos que el modelo pedagógico implementado es Por Objetivos, no existiendo coherencia entre ambos planes presentados Indica la modalidad del proceso enseñanza aprendizaje y el método a ser utilizado y expresa que para evaluar capacidades utilizará indicadores de grados de desarrollo. En cuanto a los objetivos de la carrera, verificamos la misión de la carrera, esta responde a un reajuste desarrollado en la estructura orgánica de la Facultad y la Carrera de Medicina que data del año 2023 y que emerge a partir de un plan de mejoramiento que la institución impuso posterior a evaluaciones de acreditación previas. El otro aspecto, refiere al modelo educativo que si bien coinciden en que se trata de un Modelo Socioconstructivista con enfoque orientado a Competencias, difiere en varios aspectos definidos en el Plan de Desarrollo 2023-2027 en cuanto a Ejes Estratégicos, Directrices Estratégicas y Objetivos Estratégicos, considerando la nueva estructura orgánica de la carrera y la FACIESA donde ya puede verificarse incorporación de una unidad de autoevaluación, aseguramiento de la calidad, proceso enseñanza aprendizaje y evaluación entre otros.	Plan Estratégico 2020-2024 - Resolución CA 02/2020 - REC 05/2020 (10 enero 2020) Plan de Desarrollo 2023 -2027 - Resolución REC 100C/2023 Resolución REC. Nro. 03/2024 de fecha 10 enero 2024 Resolución 23D/2023 de fecha 10 marzo 2023, que habilita la estructura orgánica de la Facultad de Ciencias de la Salud (FACIESA). Resolución 23C/2023 aprobación de la estructura organizacional de la Carrera de Medicina. Verificación in situ de Manual de Organización -Funciones que acompaña las modificaciones de estructura organizacional de la Universidad solicitada durante la visita Entrevistas Comité Autoevaluación y Coordinación General de la Carrera Entrevistas con Docentes de áreas pre clínica, clínica y complementaria. Coordinación PEA y Evaluación
	d. Las acciones previstas en el Plan de Desarrollo se realizan según lo programado y presupuestado.	Cumple Parcialmente	El Plan de Desarrollo Estratégico de la Carrera 2023 - 2027 fue aprobado por Resolución REC 100-C/2023 el 26 de mayo 2023. Este plan de Desarrollo habla de la incorporación de un modelo educativo socioconstructivista de enfoque orientado a competencias. Durante las entrevistas con Coordinación General de la Carrera, Coordinaciones de Aseguramiento de la Calidad, PEA y Evaluación de la Carrera, docentes de áreas pre clínica y clínica, estudiantes, nos indicaron que el modelo implementado es con enfoque por objetivos. Por lo tanto, lo previsto en el Plan de Desarrollo no se realiza según lo programado en este aspecto. En relación al plan estratégico y la proyección presupuestaria se verifica la re estructuración orgánica institucional, que está siendo poblada incipientemente, corroborándose un proceso inicial de fortalecimiento de la calidad de los talentos humanos que participan en el proceso enseñanza aprendizaje (Docentes), deficit en formación en educación superior. La Coordinación de PEA y Evaluación y Aseguramiento de la Calidad figuran en el organigrama como una función de nivel estratégico o unidad administrativa, ya que no está integrado por un equipo específico que acompañe el puesto y el rol, considerando que se trata de una responsabilidad clave o una área de enfoque. En la Coordinación de PEA y Evaluación se centra el plan de desarrollo educativo, cuando la función es responsabilidad de la Dirección de Aseguramiento de la Calidad y la Dirección Académica, estas últimas se encuentran estructuradas en la Universidad no en la carrera de medicina, siendo el centro de concentración para todos los procesos, la Coordinación General de la Carrera. Por lo cual es de cumplimiento parcial. El anexo de Proyección Presupuestaria 2022-2034 es el documento que la carrera presentó como parte del Plan de Desarrollo antes y durante la visita ante nuestra consulta, pues el Plan de Desarrollo no cuenta con un apartado presupuestario en proyección. Las acciones planificadas en el Plan de Desarrollo se ejecutan parcialmente de acuerdo a lo programado considerando los aspectos resaltados	Plan Estratégico 2020-2024 - Resolución CA 02/2020 - REC 05/2020 (10 enero 2020) Plan de Desarrollo 2023 -2027 - Resolución REC 100C/2023 Resolución REC. Nro. 03/2024 de fecha 10 enero 2024 Resolución 23D/2023 de fecha 10 marzo 2023, que habilita la estructura orgánica de la Facultad de Ciencias de la Salud (FACIESA). Resolución 23C/2023 aprobación de la estructura organizacional de la Carrera de Medicina. Verificación in situ de Manual de Organización -Funciones que acompaña las modificaciones de estructura organizacional de la Universidad solicitada durante la visita Entrevistas Comité Autoevaluación y Coordinación General de la Carrera Entrevistas con Docentes de áreas pre clínica, clínica y complementaria. Coordinación PEA y Evaluación

	e. La carrera aplica mecanismos de seguimiento y evaluación de las acciones previstas en el Plan de Desarrollo.	Cumple Parcialmente	La carrera presentó la Resolución REC 71-9/2023 de fecha 12 de mayo 2023 mediante la cual fue aprobado el mecanismo de actualización, seguimiento evaluación de los planes, programas y proyectos..." esta resolución señala que el documento contiene: Mecanismo de Actualización, Seguimiento y Evaluación del Cumplimiento de Planes, Programas y Proyectos, y entre paréntesis menciona al Plan Estratégico de Desarrollo de la Carrera. Al revisar el documento se verificó que inicia desde un marco genérico con definición de sílabos hasta mostrar los procedimientos a ser desarrollados para lograr la operativización del mismo, también se corroboró la existencia de formatos de planillas como instrumentos de relevamiento y control de indicadores o datos para asentar el cumplimiento del seguimiento y la evaluación de acciones que emana del Plan de Desarrollo formalizado institucionalmente. Durante las entrevistas se corroboró que el modelo educativo descrito en el plan de desarrollo, así como en el plan estratégico institucional, aun no se encuentra implementado, aún no fue aprobado por el CONES. Se verificó la existencia de confusión de las implicancias de un modelo orientado a competencias. Algunos docentes expresaron ya evaluar por competencias y otros lo negaron y desconocieron indicando métodos evaluativos por objetivos al igual que la vigencia de su modelo pedagógico desde la habilitación de la carrera, llamando la atención el ajuste de carga horaria iniciada por la carrera como medida rígida desde la fase pre clínica hasta alcanzar la fase clínica y complementaria, otorgando la distribución 80% prácticas y 20% teorías, cuando que en un modelo orientado a competencias para la formación médica la distribución entre teoría y práctica debe ser dinámica e integrada, con un mayor énfasis en la práctica a medida que el estudiante avanza en su formación académica y no desde un inicio. Verificado el proceso evaluativo, con documentos que solicitamos durante la visita, se observa que la carga teórica no coincide con lo expuesto y que la evaluación es por objetivos, no por competencias. Consultados sobre la integración, el aprendizaje activo y retroalimentación a las áreas de coordinación PEA y evaluación, aseguramiento de la calidad, docentes y coordinación general de la carrera, se verifica confusión de las implicancias de un modelo con enfoque por competencias, mediciones evaluativas mal llamadas por competencias no coincidentes con lo estipulado en el Plan de Desarrollo 2023-2027. Por lo cual, el cumplimiento es parcial en la mayoría de ejes e incumplimientos del modelo pedagógico.	Resolución REC 71-9/2023 de fecha 12 de mayo 2023 mediante la cual se aprobó el mecanismo de actualización, seguimiento y evaluación.... Plan Estratégico 2020-2024 - Resolución CA 02/2020 - REC 05/2020 (10 enero 2020) Plan de Desarrollo 2023 -2027 - Resolución REC 100C/2023 Resolución REC. Nro. 03/2024 de fecha 10 enero 2024 Resolución 23D/2023 de fecha 10 marzo 2023, que habilita la estructura orgánica de la Facultad de Ciencias de la Salud (FACIESA). Resolución 23C/2023 aprobación de la estructura organizacional de la Carrera de Medicina. Verificación in situ de Manual de Organización -Funciones que acompaña las modificaciones de estructura organizacional de la Universidad solicitada durante la visita Entrevistas Comité Autoevaluación y Coordinación General de la Carrera Entrevistas con Docentes de áreas pre clínica, clínica y complementaria. Coordinación PEA y Evaluación
--	--	----------------------------	--	---

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	ESCASO		2	
Juicio Valorativo del Criterio	La Carrera cuenta con un Plan de Desarrollo quinquenal 2023 a 2027 formalizado institucionalmente que fue, según avales documentales verificados, elaborado por actores de la comunidad académica. Cuenta además con un Plan Estratégico 2020 - 2024. Existe además una re estructuración orgánica de la FACIESA y la Carrera de Medicina desde el año 2023, contemplada en el Plan de Desarrollo no así en el Plan Estratégico presentado y verificado. El modelo pedagógico dentro del proyecto educativo se constituye en elemento fundamental para la formación médica ya que establece las estrategias de enseñanza y aprendizaje para alcanzar los objetivos enmarcados en el proyecto mencionado. Este modelo tiene amplio destaque en el Proyecto de Desarrollo presentado como aval por la carrera, se menciona no solamente el qué, sino el cómo de su implementación y desarrollo. Se presenta como algo ya vigente, sin embargo el enfoque sigue siendo por objetivos y no por competencias, que reiteradas veces preguntamos en las distintas entrevistas obteniendo misma respuesta, sigue siendo por objetivos, no coincidiendo con el contenido del plan estratégico ni el plan de desarrollo. Existe confusión por parte de los actores de la comunidad educativa sobre las implicancias de un enfoque por competencias, la distribución rígida de prácticas y teoría desde el área pre clínica, así como incumplimientos evaluativos, hacen que lo estipulado en los marcos teóricos de las documentaciones formalizadas, no se traducen integralmente dentro del proceso enseñanza aprendizaje de la carrera			
Criterio 1.2.4	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	a. La carrera cuenta con instancias formales que se encargan del aseguramiento de la calidad.	Cumple Totalmente	La Carrera cuenta con instancias formales que se encargan del aseguramiento de la calidad. En la re estructuración institucional, la Universidad incorporó la Dirección de Aseguramiento de la Calidad, instancia que durante la visita presencial y la documentación ofrecida durante las entrevistas desarrolladas in situ, pudo verificarse es transversal para todas las Carreras de la Facultad de Ciencias de la Salud (FACIESA), incluyendo la carrera de Medicina. En esta última de acuerdo a la estructura organizacional verificada en entrevista con los responsables, existe una Coordinación de Aseguramiento de la Calidad y una Coordinación de PEA y Evaluación, ambas coordinaciones dependen de un inmediato superior cual es la Coordinación General de la Carrera, que es responsable de planificar, organizar y dirigir académicamente la carrera, pues existe una sola Dirección Académica y un solo Decano de la FACIESA para la totalidad de las carreras en salud ofrecidas por la Universidad	Resolución REC. Nro. 03/2024 de fecha 10 enero 2024 Resolución 23D/2023 de fecha 10 marzo 2023, que habilita la estructura orgánica de la Facultad de Ciencias de la Salud (FACIESA). Resolución 23C/2023 aprobación de la estructura organizacional de la Carrera de Medicina. Verificación in situ de Manual de Organización Funciones que acompaña las modificaciones de estructura organizacional de la Universidad solicitada durante la visita Entrevistas Comité Autoevaluación y Coordinación General de la Carrera. Coordinación de Aseguramiento de la Calidad, de PEA y Evaluación- Docentes areas pre clínica y clínica

Eficacia en la gestión del Aseguramiento de la Calidad	b. La carrera implementa procesos evaluativos sistemáticos.	Cumple Parcialmente	La carrera implementa parcialmente los procesos evaluativos. Hemos verificado que cuenta con normativas formalizadas que indican procedimentalmente como implementar los procesos evaluativos, Resolución REC 71-9/2023 de fecha 12 de mayo 2023, que aprobó el mecanismo de actualización, seguimiento evaluación de los planes, programas y proyectos..." que incluye los siguientes: Mecanismo de Actualización, Seguimiento y Evaluación del Cumplimiento de Planes, Programas y Proyectos, y Plan Estratégico de Desarrollo de la Carrera. Igualmente verificado el Plan de Desarrollo que incluye en un apartado las directrices estratégicas que giran entorno al modelo educativo. Hemos consultado durante las entrevistas a las instancias formales que se encargan del aseguramiento de la calidad sobre la implementación del modelo evaluativo de su proyecto académico, verificamos que son sumativas con elementos formativos que no encierran las implicancias de un enfoque por competencias. La autoevaluación del estudiante de medicina y la autocrítica están ausentes, lo que si verificamos es la autoevaluación docente. Cuando solicitamos registros de autoevaluaciones, se presentaron los informes físicos de la autoevaluación de la carrera que presentaron a los directivos el 13 de noviembre del 2024. Verificamos que existe confusión en el concepto. En el contexto de herramientas utilizadas como medios evaluativos, verificamos pruebas escritas. No evidenciamos mediciones de exámenes orales. Las evaluaciones prácticas la verificamos en las libretas de pasantías pre profesional supervisada y rotaciones de estudiantes por los laboratorios, sin embargo el alumno no conoce la rúbrica de medición y en los documentos ofrecidos por la carrera no todas las materias indican con claridad que es lo que van a medir en cada práctica. Algunas libretas de evaluación no tenían fecha, rúbrica ni sello del docente que los evaluó. Durante la visita solicitamos los registros de evaluaciones de prácticas basadas en competencias clínicas, no obtuvimos las muestras o registros sino los mismos informes anexados y que fueron evaluados antes de la visita. No hemos obtenido registros de la regularidad del proceso y en relación a la retroalimentación de los estudiantes, pudimos verificar una práctica de simulación de semiología quirúrgica en el edificio donde opera la simulación durante el último día de la visita presencial. En esta solicitamos las documentaciones que indica la práctica y los objetivos de la misma y tanto instructor como estudiantes indicaron que las documentaciones obran en la carrera por lo cual su cumplimiento es parcial. En cuanto a la integración y evaluaciones que simulan situaciones clínicas reales para evaluar la capacidad de los estudiantes para tomar decisiones y actuar en diferentes situaciones, verificamos que este proceso es incipiente, que la carrera ha logrado formar docentes en simulación pero que aún las rotaciones no se han formalizado para verificar la regularidad de estas prácticas, las rúbricas de medición, el pool de situaciones simuladas acorde al programa de estudios. Lo que si comentaron es que buscarán que los estudiantes lleguen a los campos de práctica de simulación leídos y habiendo evaluado in vivo situaciones clínicas reales para simular aspectos que aseguren el conocimiento. No cuentan aún con las rúbricas de medición de competencias para lograr destrezas. Por lo expuesto si bien existen marcos teóricos que indican la manera procesual de evaluar, esta no se ha implementado integralmente, muchos elementos son incipientes y no existe evidencia de su implementación sistemática	Resolución REC 71-9/2023 de fecha 12 de mayo 2023, que aprobó el mecanismo de actualización, seguimiento evaluación de los planes, programas y proyectos..." que incluye los siguientes: Mecanismo de Actualización, Seguimiento y Evaluación del Cumplimiento de Planes, y Proyectos, y Plan Estratégico de Desarrollo de la Carrera Informes de procesos evaluativos 2021 a 2024 Informe de autoevaluación de la carrera (noviembre 2024) Entrevistas con Coordinación de Aseguramiento de la calidad, Coordinación PEA y Evaluación, Comité de Autoevaluación, Coordinación General de la Carrera, Coordinación de Extensión, Tutor en campo de práctica, Docentes y Estudiantes
--	--	----------------------------	--	--

	c. Los resultados de los procesos evaluativos implementados son socializados con la comunidad educativa de la carrera.	Cumple Parcialmente	La carrera anexó como evidencia documentos que demuestran proceso evaluativo de desempeño a docentes perteneciente al año 2023. En relación a este proceso tras consulta durante entrevistas con docentes, instancias de aseguramiento de la calidad y estudiantes, se verifica que el docente es evaluado por su inmediato superior, por el alumno y por si mismo, y desde estos tres elementos se obtiene un promedio resultado según comunicaron. Este proceso no se encuentra formalizado mediante Resoluciones y no verificamos que los Docentes hayan p reuniones taller u otros mecanismos para conocer como son evaluados. En cuanto a registro de autoevaluaciones de Iso estudiantes y la autocritica que exige un modelo educativo con enfoque por competencias, estas no son realizadas. El informe de autoevaluación de la carrera presentado a los directivos en noviembre 2024, señala que el Comité de Autoevaluación a través de su Coordinación presentó por Dimensiones el informe de la carrera, indicando que midieron el plan de mejoras y que este informe será presentado luego a la ANEAES, no se trata de las autoevaluaciones que deben realizar el binomio docente-discente. Consultado durante las entrevistas sobre procesos autoevaluativos, su programación 2025, los docentes mencionaron no contar con esta información. Solicitados registros que avalen este proceso durante el año 2025, estos no fueron presentados. Solicitados registros de socialización de procesos evaluativos 2021, 2022, no fueron presentados durante la visita. Durante las entrevistas a docentes, estudiantes, PEA- evaluación y calidad, preguntamos si conocen el avance del plan estratégico 2020-2024, sobre todo en relación al modelo educativo, mencionaron desconocimiento del grado de avance. Las coordinaciones expresaron reciente incorporación en los cargos, desde el año 2023.	Resolución REC 71-9/2023 de fecha 12 de mayo 2023, que aprobó el mecanismo de actualización, seguimiento evaluación de los planes, programas y proyectos..." que incluye los siguientes: Mecanismo de Actualización, Seguimiento y Evaluación del Cumplimiento de Planes, y Proyectos, y Plan Estratégico de Desarrollo de la Carrera Informes de procesos evaluativos 2021 a 2024 Informe de autoevaluación de la carrera (noviembre 2024) Entrevistas con Coordinación de Aseguramiento de la calidad, Coordinación PEA y Evaluación, Comité de Autoevaluación, Coordinación General de la Carrera, Coordinación de Extensión, Docentes y Estudiantes
	d. Los resultados de los procesos evaluativos implementados son utilizados para introducir mejoras en la carrera.	Cumple Parcialmente	La Carrera fundamentó por Dimensiones del Proceso de Evaluación para lograr la Acreditación de Calidad en Educación Superior, su plan de mejoras, sin embargo la contextualización se enmarcó en un marco teórico cuyo cumplimiento en el campo de la práctica es parcial, por lo cual si bien el Comité de Autoevaluación se basamentó en las debilidades encontradas y suscritas como resultado de evaluaciones previas para lograr la acreditación, la introducción de mejoras han sido parciales	Resolución REC 71-9/2023 de fecha 12 de mayo 2023, que aprobó el mecanismo de actualización, seguimiento evaluación de los planes, programas y proyectos..." que incluye los siguientes: Mecanismo de Actualización, Seguimiento y Evaluación del Cumplimiento de Planes, y Proyectos, y Plan Estratégico de Desarrollo de la Carrera Informes de procesos evaluativos 2021 a 2024 Informe de autoevaluación de la carrera (noviembre 2024) Entrevistas con Coordinación de Aseguramiento de la calidad, Coordinación PEA y Evaluación, Comité de Autoevaluación, Coordinación General de la Carrera, Coordinación de Extensión, Docentes y Estudiantes

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	ESCASO		2	
Juicio Valorativo del Criterio	La Carrera cuenta con una coordinación de aseguramiento de la calidad. Existen normativas para los procesos de evaluación que son aplicados parcialmente por la carrera.Los resultados de los procesos evaluativos son compartidos parcialmente con la comunidad educativa según pudo constatarse durante las distintas entrevistas desarrolladas. Los resultados de los procesos evaluativos son utilizados en forma parcial para introducción de mejoras en la carrera.			
Criterio 1.2.5	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	a. La carrera aplica mecanismos formales de comunicación interna y externa, en forma sistemática.	Cumple Totalmente	La carrera cuenta con una formalización, sustentada mediante Resolución del 12 de mayo 2023, Res REC 71-2/2023 por la cual se aprobó el mecanismo de actualización, seguimiento evaluación de los planes, programas y proyectos..." donde a parte de varios otros mecanismos, menciona a la comunicación interna y externa, el cual es indicado como marco normativo institucional. Durante las entrevistas y revisiones de documentaciones realizadas durante la visita presencial hemos corroborado la sistematización de la comunicación interna vertical y horizontal así como la comunicación externa que expresa el documento.	Resolución del 12 de mayo 2023, Res REC 71-2/2023 por la cual se aprobó el mecanismo de actualización, seguimiento evaluación de los planes, programas y proyectos..." donde a parte de varios otros mecanismos, menciona a la comunicación interna y externa. Entrevistas, verificación durante la recorrida institucional y triangulación de datos mediante las entrevistas con Coordinaciones de aseguramiento de la calidad, de extensión, de investigación, docentes, alumnos y personal administrativo y de apoyo
	b. Los registros académicos de la carrera se encuentran preservados en un sistema de información, informático y/o físico.	Cumple Totalmente	La carrera anexa el mecanismo de uso de sistemas informáticos, informe sobre resguardo documental recolección de información del sistema MAX SOFT. Durante la recorrida institucional en dependencias como Coordinación de Aseguramiento de la Calidad, Biblioteca y Seguimiento de Egresados hemos corroborado el funcionamiento del sistema informático, que alberga información del proceso enseñanza aprendizaje del alumnado. Se verifico además la formalización del mecanismo de seguimiento y evaluacion de la implementación y uso de sistemas informáticos de la FACIESA mediante la Resolución REC 142-3/2023 fechado 21 agosto del mismo año. Cuentan además con un Manual del Usuario del Software de Gestión Académica y Administrativa en la cual se listan las operaciones desarrolladas por el sistema que aparte del seguimiento del proceso enseñanza aprendizaje del alumno, atiende la asistencia de toda al comunidad educativa así como los procesos administrativos financieros.	Datos sobre uso de sistemas informáticos, informe sobre resguardo documental recolección de información del sistema MAXSOFT, f Resolución REC 142-3/2023 fechado 21 agosto del mismo año. Manual del Usuario delSoftware de Gestión Académica y Administrativa Verificación in situ de información verificable en software académico durante las recorrida en instalaciones donde funciona la biblioteca, la coordinación de aseguramiento de la calidad y seguimiento de egresados. Triangulación de datos mediante entrevistas

Eficacia en la gestión de la información y la comunicación	c. Los registros académicos de la carrera, preservados en el sistema de información, se utilizan para la toma de decisiones.	<i>Cumple Parcialmente</i>	La carrera preserva información de registros académicos en un sistema informático que en forma parcial se utiliza para la toma de decisiones. La carrera presentó un informe de fecha 11 noviembre 2024 donde expresa que a partir del sistema MAXSOFT se incorporarán desde el año 2025 , estrategias complementarias para proceder a partir de ellas con la toma de decisiones, menciona estudio de casos y simulaciones en asignaturas teóricas básicas, al igual que desarrollarán capacitaciones docentes en este menester para poder evaluar los procesos y aplicarlos con el alumnado. Se menciona además que será realizado un monitoreo de la ejecución de lo planificado mensualmente y que también capacitarán docentes para este menester. Por ultimo se menciona que estandarizarán los procesos evaluativos con la finalidad de que la medición de procesos sean equitativos sin disparidades entre docentes. Consultado sobre registros que demuestren la realización de estas capacitaciones utilizando los resultados para la toma de decisiones, los docentes de áreas básicas preclínicas, clínicas y de pasantía pre profesional supervisada en terreno indicaron que aún no han sido adiestrados ni notificados sobre los estudios de casos y simulaciones que expresaba el informe sería realizado a partir del año 2025. Consultado los alumnos de áreas básicas preclínicas si utilizan el sistema para simulaciones o estudios de casos como indica el informe, y expresaron que aún no. Las simulaciones serán realizadas a partir de los próximos meses del año 2025 en la torre conveniada para las simulaciones	Informe fechado 11 noviembre 2024 entregado por la carrera en formato físico durante la visita y anexado en apartado DRIVE visualizado desde antes de la visita. Entrevista con Docentes y alumnos
	d. La carrera provee información académica y administrativa en formatos accesibles a los interesados.	<i>Cumple Totalmente</i>	La carrera ha anexado un informe sin fecha en un total de 6 páginas donde desarrolla los pasos del resguardo documental y la manera en que la información académica y administrativa es entregado al que lo solicite en formato accesibles. Durante la recorrida se verificó la extracción de datos del sistema informático MAXSOFT por parte de la Coordinación de Aseguramiento de la Calidad de la Carrera	Información académica y administrativa proveída a alumnos, docentes 2021 -2024 Extracción de datos del sistema informático MAXSOFT
	e. La información proveída por la carrera orienta a la comunidad académica a seguir las medidas adecuadas ante incidentes y eventos adversos.	<i>Cumple Totalmente</i>	La carrera cuenta con la formalización de la comunicación interna y externa. La interna se desarrolla vertical y horizontalmente según se pudo verificar dentro de la comunidad académica. Durante las entrevistas y mediante documentaciones verificadas en la visita presencial se constató la orientación académica emitida mediante información proveída por la carrera en el contexto de la Pandemia COVID19. Se comunicó que a parte de este evento emergente, no han habido otros incidentes o eventos adversos. Los estudiantes y docentes comentaron que fueron comunicados para evacuación inmediata del edificio recientemente debido a que hubo una llamada telefónica con amenaza de bomba y que la comunicación fue efectiva siguiendo la medidas adecuadas ante el incidente	Resolución REC 142-3/2023 fechado 21 agosto del mismo año que, incluye mecanismo de comunicación interna y externa. Entrevistas durante la visita presencial con docentes y alumnos

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración Cuantitativa asociada
	SATISFACTORIO	4
Juicio Valorativo del Criterio	La carrera cuenta con la formalización de los mecanismos de comunicación interna y externa. Cuentan además con formalización de seguimiento y evaluación de uso e implementación de sistemas informáticos que preservan la información académica. Cuentan con un software propio MAXSOFT que incorpora datos del proceso enseñanza aprendizaje, administrativos y financieros. La información proveída a la comunidad académica y al medio externo se encuentran accesibles, a parte de la formalidad utilizan otros mecanismos informales como whatsapp y redes sociales para socializar en forma accesile la información. La toma de decisiones apartir de información proveída por el sistema informático en relación a estudio de casos, simulaciones, medición mensual de lo planificado y ejecutado dentro del proceso enseñanza aprendizaje es de cumplimiento parcial. La información proveía por la carrera orienta a la comunidad educativa a seguir medidas adecuadas ante eventos emergentes y riesgos.	

DIMENSIÓN 1. GOBERNANZA DE LA CARRERA	
Fortalezas y Debilidades en la Dimensión	
Fortalezas	Debilidades
1. Marco legal suscrito evidenciable con Resoluciones para su aplicabilidad	1
2	2. La estructura organizacional no permite una coordinación total de todas las instancias para lograr los objetivos de la carrera
3.Instancias estructurales formalizadas con perfiles para el cargo, con funciones definidas	3
4.Estructura organizacional formal con ocupación de cargos en su totalidad	4
5.	5. Las normas y reglamentos no se operativizan en el campo de la práctica integralmente. No se aplica sistemáticamente
6.	6. Las normativas y reglamentaciones no son acabadamente conocidas por la comunidad educativa
7. .La Facultad de Ciencias de la Salud así como la Carrera de Medicina cuentan con normas y reglamentaciones provistas en un plan de mejoras, estructurada a partir de situaciones emergentes como resultado de evaluaciones de seguimiento de calidad	7.
8. .El marco normativo que rige a la carrera contempla aspectos relacionados a la inclusión, la bioseguridad, la gestión y reducción de riesgos	8.
9.	9. Las normativas para la convalidación de los resultados de las evaluaciones del aprendizaje obtenidos en el marco de la movilidad estudiantil no son claras en cuanto a este proceso de medición
10	10. La carrera prevé parcialmente cantidad y calidad de talentos humanos (directivos, docentes, personal administrativo, de apoyo y de servicio), para la implementación de la oferta educativa.

11.	11. La carrera prevé parcialmente recursos presupuestarios para el desarrollo efectivo del Proyecto Educativo
12..La carrera prevé recursos de infraestructura física y tecnológica que atienden el enfoque de educación inclusiva.	12.
13.La carrera cuenta con mecanismos de ajustes razonables orientados a las necesidades académicas de las personas con discapacidad	13.
14. Ante posibles casos de emergencia el proyecto educativo es desarrollado por la carrera	14..
15.	15. La carrera tiene habilitado un proyecto académico por competencias, no ha desarrollado aún este modelo permaneciendo con un enfoque por Objetivos
16.	16. La carrera realiza un seguimiento parcial de su proyecto académico
17. La carrera prevé admisiones de e estudiantes acorde a la capacidad operativa de su locación física para el desarrollo de la formación académica teórica, laboratorios de practica y morgue	17.
18. La carrera desarrolla socializaciones de normativas que buscan mitigar riesgos, daños y perjuicios a través de actividades en modalidad de talleres, simulacros y otros	18.
19. La carrera promueve la cooperación con instituciones educativas del nivel internacional a través de convenios que fueron corroborados	19.
20.	20. La carrera promueve movilidad estudiantil en forma parcial
21. La institución cuenta con un Plan de Desarrollo 2023 - 2027 formalizado, elaborado por actores de la comunidad académica	21.
22.	22. El Plan de Desarrollo prevé parcialmente los recursos presupuestarios para el cumplimiento de las metas
23.	23.Incoherencia entre el Plan de Desarrollo es coherente y el Plan Estratégico Institucional para el logro de los objetivos de la carrera.

24.	24.Las acciones previstas en el Plan de Desarrollo se realizan parcialmente al comparar lo programado y presupuestado.
25.	25. La carrera aplica parcialmente mecanismos de seguimiento y evaluación de las acciones previstas en el Plan de Desarrollo.
26. La carrera cuenta con instancias de aseguramiento de la calidad	26.
27.	27. No se corrobora procesos evaluativos de aplicación sistemática
28.	28.Los resultados de procesos evaluativos son compartidos con la comunidad educativa parcialmente
29.	29.Los resultados de procesos evaluativos no son utilizados totalmente para implementar el plan de mejoras
Recomendaciones de Mejora	
1. Asegurar el cumplimiento cabal de Artículos y Capítulos de las reglamentaciones en el campo de la práctica. Esto implica tomar medidas concretas para que las normativas se respeten en el entorno práctico.	
2. Establecer y fortalecer mecanismos de seguimiento para el cumplimiento real de los procesos enmarcados en las normas. Es crucial implementar sistemas que permitan verificar que los procesos se están llevando a cabo conforme a las normas establecidas.	
3. Mejorar el seguimiento específico en el campo de la práctica. Se necesita un enfoque particular en el monitoreo de las actividades realizadas en los campos de práctica.	
4. Crear e implementar una Dirección Académica específica para la carrera. Actualmente, las funciones recaen totalmente en la Coordinación General, por lo que establecer una dirección académica propia es fundamental para la gestión de la carrera.- Fortalecer las Coordinaciones de Aseguramiento de la Calidad así como de PEA y Evaluación con personal capacitado y entrenado en educación superior	
5. Lograr la operativización integral de las normas y reglamentos en el campo de la práctica. Las normativas y reglamentos deben traducirse en acciones concretas y aplicarse completamente en el campo práctico.	

DIMENSIÓN 2. PROYECTO ACADÉMICO				
Componente 1. Elementos referenciales de la carrera				
Criterio 2.1.1	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Pertinencia en la actualización del Proyecto Académico	a. La carrera aplica mecanismos de actualización del Proyecto Educativo conforme a las normativas vigentes	No Cumple	La Carrera no implementa el Proyecto Educativo aprobado por Resolución CONES N° 567/2020 (el 22 diciembre 2020) "POR LA CUAL SE INSERTA LA APROBACIÓN Y HABILITACIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE OFERTAS ACADÉMICAS – CATASTRO DE CARRERAS DE PREGRADO, GRADO Y PROGRAMAS DE POSTGRADO DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETAS A LA LEY N° 4995/2013, CARRERA DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL "TRES FRONTERAS". El proyecto educativo 2015, mencionado en su Plan Estratégico establece un modelo socioconstructivista de enfoque orientado por competencias, sin embargo durante las entrevistas partiendo de la Coordinación General de la Carrera, se ha asegurado que el Modelo Educativo es por Objetivos y No por Competencias. El Comité de Autoevaluación ratificó durante la visita esta aseveración, misma que fue triangulada en información provista por el cuerpo docente y alumnado entrevistados. Durante la entrevista con el área de PEA y Evaluación y docentes de áreas pre clínica y clínica, se verificó confusión de las implicancias del modelo educativo suscrito y formalizado desde el año 2020 por la institución.	Resolución 95 D/2023 de fecha 31 mayo 2023 Resolución CONES 567/2020 con sus anexos Proyecto académico 2015 con sus anexos Malla curricular y proyecto académico presentado al CONES el 15 de abril 2025 via SPI CONACYT (MEC001-1029) verificado durante la visita presencial Entrevistas con Coordinación General de la Carrera, Comité de autoevaluación, Docentes y Coordinaciones de Aseguramiento de la Calidad, PEA Evaluación
	b. La carrera actualiza los programas de materias/asignaturas del Plan de Estudio, según necesidades.	Cumple Totalmente	La Carrera sometió al Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) en fecha 14 de abril 2025 via SPI CONACYT su proyecto académico, para dar cumplimiento a su plan de mejoramiento que emerge ante necesidades detectadas en proceso de evaluación para acreditación y recomendaciones emitidas al respecto. La verificación in situ de esta evidencia y las entrevistas desarrolladas con directivos de la carrera afirmaron que hasta la fecha el modelo educativo prosiguió siendo por objetivos y no por competencias. Por lo cual ante la necesidad emergente, la carrera realizó modificaciones a su plan de estudios	Mesa de Entrada 15 abril 2025 del proyecto educativo de la Carrera de Medicina - FACIESA verificado n situ Revisión de la malla curricular y el modelo educativo sometido para aprobación durante la visita presencial Entrevistas con Coordinación General de la Carrera, Comité de autoevaluación, Docentes y Coordinaciones de Aseguramiento de la Calidad, PEA Evaluación
	c. La carrera incorpora en la actualización de su proyecto académico las tendencias de la disciplina y la profesión	Cumple Totalmente	La Carrera sometió al Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) en fecha 14 de abril 2025 via SPI CONACYT su proyecto académico, para dar cumplimiento a su plan de mejoramiento que emerge ante necesidades detectadas en proceso de evaluación para acreditación y recomendaciones emitidas al respecto. La verificación in situ de esta evidencia y las entrevistas desarrolladas con directivos de la carrera afirmaron que hasta la fecha el modelo educativo prosiguió siendo por objetivos y no por competencias. Por lo cual ante la necesidad emergente, la necesidad de actualizar el proyecto académico de acuerdo a las tendencias de la profesión médica, la carrera realizó modificaciones a su plan de estudios	Mesa de Entrada 15 abril 2025 del proyecto educativo de la Carrera de Medicina - FACIESA verificado n situ Revisión de la malla curricular y el modelo educativo sometido para aprobación durante la visita presencial Entrevistas con Coordinación General de la Carrera, Comité de autoevaluación, Docentes y Coordinaciones de Aseguramiento de la Calidad, PEA Evaluación
	d. La carrera incorpora las sugerencias de los empleadores en la actualización del proyecto académico	Cumple Totalmente	La carrera anexó un informe de seguimiento a empleadores donde han encuestado y presentado los resultados (fechado 28 octubre 2024). Además se verifica un documento de 6 páginas de fecha 24 de marzo 2023 que lleva por título Informe de Actualización de Programas de Estudio Medicina, el nuevo proyecto académico de acuerdo a los informes ha incorporado las sugerencias de empleadores	Informe de seguimiento a empleadores del 28 octubre 2024 Mesa de Entrada 15 abril 2025 del proyecto educativo de la Carrera de Medicina - FACIESA verificado n situ Revisión de la malla curricular y el modelo educativo sometido para aprobación durante la visita presencial Entrevistas con Coordinación General de la Carrera, Comité de autoevaluación, Docentes y Coordinaciones de Aseguramiento de la Calidad, PEA Evaluación

	e. La carrera incorpora las sugerencias de los egresados en la actualización del proyecto académico.	Cumple Totalmente	La carrera compartió resultado de encuestas realizadas a los egresados para el periodo reciente 2023-2024, informe relevado con la incorporación organizacional del área de seguimiento de egresados, los resultados según especifican se encuentran conformes con su proceso de formación y aunque consultado en el formato de encuesta, no ha habido sugerencias por parte del alumnado encuestado en relación al proyecto académico. Durante entrevista con la instancia responsable del seguimiento de egresados, aseguramiento de la calidad, se expresó que no han habido sugerencias de modificación de los estudiantes y egresados del proyecto académico	Informe de resultado de encuestas con inclusión de pesquisa sobre el modelo educativo a egresados 2023-2024 Entrevista con instancias responsables del seguimiento de egresados y aseguramiento de la calidad
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	SUFICIENTE		3	
Juicio Valorativo del Criterio	La Carrera aún no ha logrado el ajuste de su modelo educativo que se encuentra declarado con un enfoque por competencias desde el año 2015 y que de acuerdo a la revisión in situ y las entrevistas desarrolladas, afirman que prosigue por objetivos. Si bien ante la necesidad la Carrera ha sometido sus ajustes para su nuevo modelo educativo y la modificación de su malla curricular, este aún no fue aprobado por el CONES debido a su reciente presentación a dicha instancia. La carrera no ha completado totalmente lograr un modelo educativo de acuerdo a las exigencias de actualización de estándares de calidad de la profesión médica y pese a consultar sobre la necesidad de modificar su proyecto educativo a egresados y empleadores, se verificó en informes que no han emitido sugerencias			
Criterio 2.1.2.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	a. El Plan de Estudios se implementa conforme a lo planificado para la formación teórica y práctica.	Cumple Parcialmente	La carrera ha anexado informe de pertinencia planeamiento docente de fecha 18 setiembre 2024 donde se corroboran conclusiones sobre el plan docente de materias desarrolladas. Se corrobora otro informe de rendimiento académico fechado 3 julio 2023. Un informe de cumplimiento de carga horaria docente 2024 de areas clinica y preclinica hasta mayo y abril del mismo año respectivamente. La Carrera además cuenta con la Resolución REC 23-2/2023 del 10 de marzo 2023 que aprobó las actualizaciones del mecanismo de seguimiento y valoración del proceso enseñanza aprendizaje de la cerra de medicina. El documento señala los pasos a seguir para certificar el cumplimiento de la planificación programática de clases. Durante la visita presencial, a solicitud del equipo de pares se verificaron los programas formativos, los libros de cátedra y la libreta de algunos estudiantes , para las asignaturas clínicas de cirugía, ginecoobstetricia y pediatría del periodo 2023 y parte del 2024, verificando que lo programado, se planifica y se ejecuta, respetando la distribución de horas para la práctica y la teoría, sin embargo en el Informe de Seguimiento del ajuste de la distribución de horas teóricas y prácticas de la carrera de Medicina. Análisis del Plan de Estudios de la Carrera. Asignaturas por semestres periodo académico 2024.01, fechado 22 de octubre 2024 presentado por la carrera se puede verificar que en el SEPTIMO SEMESTRE la materia de Técnica Quirúrgica planificó 64 horas totales y ejecutó 60 y 56 horas en las secciones D1 y D2, no completando las horas declaradas en ninguna de las dos secciones. Para Urologia del total de 64 horas declaradas en la sección D2 ejecutó 60 horas. De acuerdo a este informe, no todas las materias ejecutan la totalidad de sus horas programadas, siendo el indicador de cumplimiento parcial.	Resolución REC 23-2/2023 del 10 de marzo 2023 Informe planeamiento docente del 18 setiembre 2024 - Informe de rendimiento académico fechado 3 julio 2023. Informe cumplimiento de carga horaria docente 2024 de areas clinica y preclinica hasta mayo y abril del mismo año respectivamente. Revisión durante la visita presencial de los programas formativos, los libros de cátedra y la libreta de algunos estudiantes con , para las asignaturas clínicas de cirugía, ginecoobstetricia y pediatría del periodo 2023 y parte del 2024-Informe de Seguimiento del ajuste de la distribución de horas teóricas y prácticas de la carrera de Medicina. Análisis del Plan de Estudios de la Carrera. Asignaturas por semestres periodo académico 2024.01, fechado 22 de octubre 2024 Entrevistas con docentes y estudiantes

Eficacia en la implementación del Plan de Estudio

b. La carrera cuenta con evidencias sobre el seguimiento de la formación teórica y práctica prevista en el Plan de Estudios

Cumple Parcialmente

La carrera cuenta con la Resolución REC 23-2/2023 del 10 de marzo 2023 que aprobó las actualizaciones del mecanismo de seguimiento y valoración del proceso enseñanza aprendizaje de la carrera de medicina. El documento señala los pasos a seguir para certificar el cumplimiento de la planificación programática de clases. Durante la visita presencial, a solicitud del equipo de pares se verificaron los programas formativos, los libros de cátedra y la libreta de algunos estudiantes , para las asignaturas clínicas de cirugía, ginecoobstetricia y pediatría del periodo 2023 y parte del 2024, verificando que lo programado, se planifica y se ejecuta, respetando la distribución de horas para la práctica y la teoría, sin embargo , verificamos el informe sobre estrategias metodológicas y técnicas didácticas para el periodo 2024.01, fechado 5 noviembre 2024, este informe fue extraído del sistema informático MAX SOFT . Según el mismo, se verifica que para la materia del área básica BIOFISICA, 93,33% de las clases fueron impartidas mediante Clase Magistral Expositiva. BIOESTADISTICA 72,7% impartidas con Clase Magistral así como PARASITOLOGIA CLINICA que se informó fue impartida en 100% utilizando la misma metodología. Para el QUINTO SEMESTRE de acuerdo siempre al mismo informe, la Clase Magistral representó el 52% (según puede leerse tanto en el gráfico como en el escrito del informe), y utilizó Mapas Conceptuales en 50% según el gráfico y 48% según el informe escrito. Analizando el gráfico presentado en el informe, el total supera el 100% a diferencia de escrito que alcanza 98% entre las dos metodologías impartidas. Para el SEPTIMO SEMESTRE las materias de PSIQUIATRIA y TECNICA QUIRURGICA fueron impartidas mediante 50% de Metodología Teórico Colaborativo Grupal y UROLOGIA utilizó esta misma metodología en un 83,3%. Para el NOVENO SEMESTRE las materias OFTALMOLOGIA y OTORRINOLARINGOLOGIA utilizaron según el mismo informe 50% de Clases Magistrales y 50% de Metodología Teórico Colaborativo Grupal. Al triangular el informe mencionado con el Informe de Seguimiento del ajuste de la distribución de horas teóricas y prácticas de la carrera de Medicina. Análisis del Plan de Estudios de la Carrera. Asignaturas por semestres periodo académico 2024.01, fechado 22 de octubre 2024, que expresa evalúa la dstribución de ese periodo de tiempo conforme a las recomendaciones de la ANEAS tal como se menciona en el informe final de evaluación con multas de acreditación de la carrera. (anexado por la carrera) En la tabla 2 y tras analizar los mismos ciclos y materias verificamos que para BIOFISICA en las 3 secciones (A1-A3) se declararon programáticamente un total de 64 horas, distribuidas en 51 horas de teoría y 13 horas de prácticas que fueron ejecutadas en su totalidad en las 3 secciones respetando la distribución planificada. A diferencia del informe presentado para el mismo periodo de tiempo y la misma asignatura, verificamos que existe inconsistencias ya que en este último informe la teoría representó 79,68% y en el primer informe 93,33%. Siguiendo lo informado en la misma tabla 2, verificamos que para el SEPTIMO SEMESTRE y para la materia de TECNICA QUIRURGICA se declararon para 2 secciones (D1-D2) un total de 64 horas distribuidas programáticamente en 32 horas tanto para teoricas como para las prácticas. En la sección D1 se ejecutó 30 horas de teoría y 30 horas de práctica, totalizando 60 horas. En la Sección D2 se ejecutó 2 horas tanto de teoría como de prácticas, totalizando 56 horas. En esta materia a parte de no ejecutar la cantidad de horas programadas en las dos secciones, se verifica la distribución de teoría práctica en 50% por cada metodología, coincidiendo con el primer informe de la misma materia en el mismo periodo de tiempo que presentó 50% de metodología teórico grupal colaborativo. En la materia de UROLOGIA del mismo semestre y para ambas secciones, el informe indica un total de horas declaradas de 64 distribuidas en 13 horas teóricas y 51 horas prácticas. LA Sección D1 las cumplió de acuerdo a la programación, pero la seccion D2 cumplio 11 horas de teoría y 49 horas de prácticas. Aunque esta última sección no completó las horas declaradas se verifica que la distribución de horas teóricas y prácticas es de 20,31% y 79,68%, a diferencia del primer informe que presentó para la misma materia y para el mismo periodo de tiempo, 83,33% de desarrollo de clases a través de metodología teórico colaborativo grupal. Por último, para el NOVENO SEMESTRE en la misma tabla 2, se verifica para la materia OFTALMOLOGIA para un total de 4 secciones E1-E4, que las horas declaradas tambien son de 64 que la distribución planificada fue de 13 horas teoricas y 51 horas prácticas, que en las 4 secciones lo que se planificó fue ejecutado integralmente según la distribución programada, existiendo una diferencia con el primer informe que expuso desarrollar las clases de esta materia utilizando 50% de Clases Magistrales y 50% de Colaborativo Grupal, cuando que esta última metodología según el informe de distribución Teoría Práctica presentado por la carrera fue de 20,31% teoría y 79,68 prácticas. Para la materia de OTORRINOLARINGOLOGIA, siempre siguiendo informe presentado en la tabla 2 para 4 secciones (E1-E4) se declararon 64 horas, programados en 13 horas teóricas y 51 horas prácticas, todas las secciones excepto E1 (que no muestra datos de cumplimiento- están vacias las filas en la tabla) demuestra cumplimiento de lo declarado y de la manera programada, existiendo diferencia con el primer informe presentado por la carrera, que mostró utilizar 50% de Clase Magistral 50% de Colaborativo grupal para impartir sus clases, cuando que en la tabla se verifica amplias diferencias para la misma materia y el mismo periodo de tiempo. Según informe ofrecido por la carrera y contextualizado el mismo con los propios actores de las instancias respectivas, aunque la distribución teórico-práctica es cumplida en algunas materias, otras no la cumplen, siendo de cumplimiento parcial el seguimiento de la formación teórico práctica prevista en el plan de estudios de la carrera.

Resolución REC 23-2/2023 del 10 de marzo 2023 Informe planeamiento docente del 18 setiembre 2024 - Informe de rendimiento académico fechado 3 julio 2023. Informe cumplimiento de carga horaria docente 2024 de areas clinica y preclinica hasta mayo y abril del mismo año respectivamente. Revisión durante la visita presencial de los programas formativos, los libros de cátedra y la libreta de algunos estudiantes con , para las asignaturas clínicas de cirugía, ginecoobstetricia y pediatría del periodo 2023 y parte del 2024-Informe de Seguimiento del ajuste de la distribución de horas teóricas y prácticas de la carrera de Medicina. Análisis del Plan de Estudios de la Carrera. Asignaturas por semestres periodo académico 2024.01, fechado 22 de octubre 2024 Entrevistas con docentes y estudiantes. Coordinacion PEA y Evaluación - Coordinación de Aseguramiento de la Calidad

	c. El número de estudiantes en clases teóricas es adecuado (N° de estudiantes/grupo) según el área de formación.	Cumple Totalmente	Se anexaron documentaciones que indica informe y evaluaciones de la implementación de actividades prácticas fechado 20 diciembre 2024, no se verifican avales que acompañen dichos informes o la relación tutor estudiantes / estudiantes grupo según áreas de formación. Durante la visita presencial en las entrevistas se obtuvo información sobre el cumplimiento de la relación docente - estudiantes en los campos de práctica, alegándose que como máximo un tutor puede llegar a orientar hasta 10 alumnos. Verificamos mediante revisión de registros durante la recorrida de laboratorios que la carrera divide por secciones a los grupos de estudiantes y cada grupo ingresa a los laboratorios por grupos asegurando cumplimiento de la relación antes mencionada. En las aulas se encuentran dispuestas sillas hasta un total máximo de 50 por sala. En recorrida verificamos en un aula con clases un total de 43 alumnos	Registros verificables de asistencia en laboratorios de prácticas verificación in situ - Entrevistas con docentes y estudiantes para triangular datos entregados por las instancias de aseguramiento de la calidad y PEA y evaluación
	d. El número de estudiantes en clases prácticas es adecuado (N° de estudiantes/grupo) según el área de formación	Cumple Totalmente	Se anexaron documentaciones que indica informe y evaluaciones de la implementación de actividades prácticas fechado 20 diciembre 2024, no se verifican avales que acompañen dichos informes o la relación tutor estudiantes / estudiantes grupo según áreas de formación. Durante la visita presencial en las entrevistas se obtuvo información sobre el cumplimiento de la relación docente - estudiantes en los campos de práctica, alegándose que como máximo un tutor puede llegar a orientar hasta 10 alumnos. Verificamos mediante revisión de registros durante la recorrida de laboratorios que la carrera divide por secciones a los grupos de estudiantes y cada grupo ingresa a los laboratorios por grupos asegurando cumplimiento de la relación antes mencionada. En las aulas se encuentran dispuestas sillas hasta un total máximo de 50 por sala. En recorrida verificamos en un aula con clases un total de 43 alumnos	Registros verificables de asistencia en laboratorios de prácticas verificación in situ - Entrevistas con docentes y estudiantes para triangular datos entregados por las instancias de aseguramiento de la calidad y PEA y evaluación
	e. La carrera implementa mecanismos de integración de materias/asignaturas y/o áreas de conocimiento entre sí.	Cumple Totalmente	La carrera anexó la Resolución REC 91-5/2023 de fecha 18 mayo 2023 que aprueba el mecanismo de integración de asignaturas entre si, interdisciplinariedad, orientación académica. Durante las entrevistas con docentes de áreas preclínica y clínica se verificó la integración de la teoría con la práctica, así como en el área clínica la integración de asignaturas en los módulos ECOE	Resolución REC 91-5/2023 de fecha 18 mayo 2023 Entrevistas con Docentes, estudiantes e instancias de aseguramiento de la calidad - PEA y evaluación
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	SATISFACTORIO		4	
Juicio Valorativo del Criterio	El plan de estudios programado se desarrolla en teorías y prácticas parcialmente . La carrera mostró evidencias parciales del seguimiento de su plan de estudios. La carrera cumple los controles de cantidad de alumnos adecuados para desarrollo tanto de clases teóricas como prácticas. Se verificó que la carrera lleva desarrollando mecanismos de integración de materias y asignaturas			

Componente 2. Proceso de Formación Académica de los estudiantes				
Criterio 2.2.1.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	a. Los contenidos desarrollados se corresponden con lo establecido en los programas de materias/asignaturas.	Cumple Parcialmente	Los contenidos desarrollados no se corresponden totalmente con lo establecido en los programas de materias /asignaturas presentados por la carrera. Para mejor ilustración hemos evaluado la documentación proveída por la institución: La Carrera cuenta con la Resolución REC 23-2/2023 del 10 de marzo 2023 que aprobó las actualizaciones del mecanismo de seguimiento y valoración del proceso enseñanza aprendizaje de la carrera de medicina. El documento señala los pasos a seguir para certificar el cumplimiento de la planificación programática de clases. Durante la visita presencial, a solicitud del equipo de pares se verificaron los programas formativos, los libros de cátedra y la libreta de algunos estudiantes para las asignaturas clínicas de cirugía, ginecoobstetricia, farmacología y pediatría del periodo 2023, verificando que lo programado, se planifica y se ejecuta, respetando la distribución de horas para la práctica y la teoría. Sin embargo en el Informe de Seguimiento del ajuste de la distribución de horas teóricas y prácticas de la carrera de Medicina. Análisis del Plan de Estudios de la Carrera. Asignaturas por semestres periodo académico 2024.01, fechado 22 de octubre 2024 presentado por la carrera se puede verificar que en el SEPTIMO SEMESTRE la materia de Técnica Quirúrgica planificó 64 horas totales y ejecutó 60 y 56 horas en las secciones D1 y D2, no completando las horas declaradas en ninguna de las dos secciones. Para Urología del total de 64 horas declaradas en la sección D2 ejecutó 60 horas. De acuerdo a este informe, no todas las materias ejecutan la totalidad de sus horas programadas, siendo el indicador de cumplimiento parcial.	Resolución REC 23-2/2023 del 10 de marzo 2023 Informe planeamiento docente del 18 setiembre 2024 - Informe de rendimiento académico fechado 3 julio 2023. Informe cumplimiento de carga horaria docente 2024 de areas clinica y preclinica hasta mayo y abril del mismo año respectivamente. Revisión durante la visita presencial de los programas formativos, los libros de cátedra y la libreta de algunos estudiantes, para las asignaturas clínicas de cirugía, ginecoobstetricia, farmacología y pediatría del periodo 2023 Informe de Seguimiento del ajuste de la distribución de horas teóricas y prácticas de la carrera de Medicina. Análisis del Plan de Estudios de la Carrera. Asignaturas por semestres periodo académico 2024.01, fechado 22 de octubre 2024 Entrevistas con docentes y estudiantes
	b. Las estrategias metodológicas aplicadas responden a las necesidades de los estudiantes en la diversidad.	Cumple Totalmente	Se han anexado dos informes que hablan de detección de discapacidad para los años 2023 y 2024, no se verificó incapacidades por lo cual las estrategias metodológicas aplicadas respondían a la necesidad existente. Durante las entrevistas se mencionó y demostro que la carrera atiende la discapacidad funcional de un alumno odentificado quien solicitó ayuda para movilidad desde la casa a la institución y este le fue concedido	Informe sobre pesquisa de discapacidad para los años 2023 y 2024 Normativas de atencion en la diversidad y discapacidad Entrevistas con Comité de Autoevaluación, aseguramiento de la calidad de la carrera, PEA y Evaluación. Docentes y Estudiantes

Pertinencia y eficacia de los procesos de Enseñanza Aprendizaje

c. Las estrategias didácticas son coherentes con la naturaleza de la materia/asignatura y con el enfoque pedagógico adoptado.

No cumple

La carrera no ha implementado su modelo pedagógico habilitado por competencias. Las estrategias didácticas aplicadas no se apegan a un enfoque por competencias sino se atribuye a un modelo por objetivos. Para ilustrar mejor el siguiente informe analítico realizado: Tras verificar un informe sobre estrategias metodológicas y técnicas didácticas para el periodo 2024.01, fechado 5 noviembre 2024, este informe fue extraído del sistema informático MAX SOFT . Según el mismo, se verifica que para la materia del área básica BIOFISICA, 93,33% de las clases fueron impartidas mediante Clase Magistral Expositiva. BIOESTADISTICA 72,7% impartidas con Clase Magistral así como PARASITOLOGIA CLINICA que se informó fue impartida en 100% utilizando la misma metodología. Para el QUINTO SEMESTRE de acuerdo siempre al mismo informe, la Clase Magistral representó el 52% (según puede leerse tanto en el gráfico como en el escrito del informe), y utilizó Mapas Conceptuales en 50% según el gráfico y 48% según el informe escrito. Analizando el gráfico presentado en el informe, el total supera el 100% a diferencia de escrito que alcanza 98% entre las dos metodologías impartidas. Para el SEPTIMO SEMESTRE las materias de PSIQUIATRIA y TECNICA QUIRURGICA fueron impartidas mediante 50% de Metodología Teórico Colaborativo Grupal y UROLOGIA utilizó esta misma metodología en un 83,3%. Para el NOVENO SEMESTRE las materias OFTALMOLOGIA y OTORRINOLARINGOLOGIA utilizaron según el mismo informe 50% de Clases Magistrales y 50% de Metodología Teórico Colaborativo Grupal. Sin embargo en el Documento Informe de Seguimiento del ajuste de la distribución de horas teóricas y prácticas de la carrera de Medicina. Análisis del Plan de Estudios de la Carrera. Asignaturas por semestres periodo académico 2024.01, fechado 22 de octubre 2024, que expresa evalúa la dsitribución de ese periodo de tiempo conforme a las recomendaciones de la ANEAES tal como se menciona en el informe final de evaluación con multas de acreditación de la carrera. En la tabla 2 y tras analizar los mismos ciclos y materias verificamos que para BIOFISICA en las 3 secciones (A1-A3) se declararon programáticamente un total de 64 horas, distribuidas en 51 horas de teoría y 13 horas de prácticas que fueron ejecutadas en su totalidad en las 3 secciones respetando la distribución planificada. A diferencia del informe presentado para el mismo periodo de tiempo y la misma asignatura, verificamos que existe inconsistencias ya que en este último informe la teoría representó 79,68% y en el primer informe 93,33%. Siguiendo lo informado en la misma tabla 2, verificamos que para el SEPTIMO SEMESTRE y para la materia de TECNICA QUIRURGICA se declararon para 2 secciones (D1-D2) un total de 64 horas distribuidas programáticamente en 32 horas tanto para teoricas como para las prácticas. En la sección D1 se ejecutó 30 horas de teoría y 30 horas de práctica, totalizando 60 horas. En la Sección D2 se ejecutó 2 horas tanto de teoría como de prácticas, totalizando 56 horas. En esta materia a parte de no ejecutar la cantidad de horas programadas en las dos secciones, se verifica la distribución de teoría práctica en 50% por cada metodología, coincidiendo con el primer informe de la misma materia en el mismo periodo de tiempo que presentó 50% de metodología teórico grupal colaborativo. En la materia de UROLOGIA del mismo semestre y para ambas secciones, el informe indica un total de horas declaradas de 64 distribuidas en 13 horas teóricas y 51 horas prácticas. LA Sección D1 las cumplió de acuerdo a la programación, pero la seccion D2 cumplio 11 horas de teoría y 49 horas de prácticas. Aunque esta última sección no completó las horas declaradas se verifica que la distribución de horas teóricas y prácticas es de 20,31% y 79,68%, a diferencia del primer informe que presentó para la misma materia y para el mismo periodo de tiempo, 83,33% de desarrollo de clases a través de metodología teórico colaborativo grupal. Por último, para el NOVENO SEMESTRE en la misma tabla 2, se verifica para la materia OFTALMOLOGIA para un total de 4 secciones E1-E4, que las horas declaradas tambien son de 64 que la distribución planificada fue de 13 horas teoricas y 51 horas prácticas, que en las 4 secciones lo que se planificó fue ejecutado integralmente según la distribución programada, existiendo una diferencia con el primer informe que expuso desarrollar las clases de esta materia utilizando 50% de Clases Magistrales y 50% de Colaborativo Grupal, cuando que esta última metodología según el informe de distribución Teoría Práctica presentado por la carrera fue de 20,31% teoría y 79,68 prácticas. Para la materia de OTORRINOLARINGOLOGIA, siempre siguiendo informe presentado en la tabla 2 para 4 secciones (E1-E4) se declararon 64 horas, programados en 13 horas teóricas y 51 horas prácticas, todas las secciones excepto E1 (que no muestra datos de cumplimiento- están vacías las filas en la tabla) demuestra cumplimiento de lo declarado y de la manera programada, existiendo diferencia con el primer informe presentado por la carrera, que mostró utilizar 50% de Clase Magistral 50% de Colaborativo grupal para impartir sus clases, cuando que en la taba se verifica amplias diferencias para la misma materia y el mismo periodo de tiempo. Ante estas situaciones analizadas, explicamos estos hallazgos a las instancias responsables durante la visita presencial a través de las entrevistas. La respuesta que recibimos de los docentes, del area de PEA y Evaluación así como de la Coordinación General de la Carrera fue que el ajuste de distribución horaria es de 20% teoría y 80% prácticas, mencionando que es rígida desde el inicio de la formación pues se implementó en todas las áreas. No se verificó esta situación en los informes presentados por la carrera y de acuerdo a las aseveraciones emitidas por los actores de la comunidad académica, el equilibrio entre la teoría y la práctica no se está dando de una manera gradual mientras se avanza en el proceso de enseñanza aprendizaje en el avance del itinerario que sigue la carrera (malla curricular), y según verificamos en los informes, a faltos de coincidencia existe inconsistencia

Informe sobre estrategias metodológicas y técnicas didácticas privilegiadas. Periodo académico 2024.01, fechado 5 noviembre 2024 Informe de Seguimiento del ajuste de la distribución de horas teóricas y prácticas de la carrera de Medicina. Análisis del Plan de Estudios de la Carrera. Asignaturas por semestres periodo académico 2024.01, fechado 22 de octubre 2024 Entrevistas con Coordinación General de la Carrera, Coordinación de Aseguramiento de la Calidad, Coordinación PEA y evaluación- Docentes y estudiantes

	d. Los resultados del análisis de la eficiencia interna son utilizados para implementar mejoras en el proceso de enseñanza aprendizaje.	Cumple Parcialmente	La carrera se encuentra implementando un plan de mejoras, en el cual han utilizado en forma parcial los resultados de su propia eficiencia interna. Este mecanismo fue aprobada por Resolución 71-9/2023 del 12 de mayo 2023 Se adiciona además un informe de resultados de eficiencia interna del periodo 2023, fechado 29 febrero 2024, donde tomaron datos del sistema MAX SOFT y analizaron tasas de retención y deserción, tasas de aprobación de materias y otros, sin embargo no se corrobora la manera en que estos resultados son utilizados para implementar mejoras que es lo que solicita el indicador . Durante la visita presencial se constató que las ineficiencias en cuanto a cumplimiento cabal de las normativas y reglamentaciones en los campos de práctica se mencionaron para estructurar un plan de mejoras, sin embargo la situación prevalece sin modificaciones. De la misma manera al analizar dos informes proveídos por la carrera: Informe sobre estrategias metodológicas y técnicas didácticas privilegiadas. Periodo académico 2024.01, fechado 5 noviembre 2024 y el Informe de Seguimiento del ajuste de la distribución de horas teóricas y prácticas de la carrera de Medicina. Análisis del Plan de Estudios de la Carrera. Asignaturas por semestres periodo académico 2024.01, fechado 22 de octubre 2024, se verificaron para el mismo periodo de tiempo inconsistencias supeditadas a diferencias entre distribución prcentual de metodologías de implementación de clases comparadas con lo informado por la carrera en relación a cumplimiento de la distribucion de horas teórico prácticas programadas y ejecutadas para las materias diferentes a los libros de cátedra presentados en fisico por la carrera a solicitud del equipo de pares durante la visita presencial	Resolución 71-9/2023 del 12 de mayo 2023 mediante la cual tambien se habilitó el mecanismos de analisis de eficiencia interna. Informe de resultados de eficiencia interna del periodo 2023, fechado 29 febrero 2024, Plan Estratégico y Plan de Desarrollo- Plan de Mejoras- Entrevistas con oordinación General de la Carrera, aseguramiento de la calidad y PEA y evaluación- Docentes y estudiantes
	e. La carrera evidencia satisfacción de los estudiantes con respecto a las estrategias de enseñanza aplicadas por los docentes.	Cumple Totalmente	La carrera mostró registros de encuestas formuladas y aplicadas a solicitud de los pares evaluadores durante la visita presencial, verificados los puntos de consulta, se nota la pesquisa sobre metodologías de enseñanza pues se apegaron a los criterios e indicadores de evaluación de la calidad que utiliza la ANEAES y se encontró al azar satisfacción sobre esta consulta. Durante las entrevistas algunos alumnos del área preclínica expresaron que satisfacción no es con todos los docentes, sin embargo tras consultarles a que se refieren, indicaron que a la tolerancia de tiempo, que algunos docentes tienen más empatía y comprenden que los estudiantes viven lejos y les permiten que pese a llegadas tardías, estos ingresen a clases, no contando los pares evaluadores con datos precisos en este caso y ante evidencia de las pesquisas realizaas y las respuesta entregada según los registros, analizamos que la empatía a la cual se refirieron algunos alumnos no tiene relación con la estrategia de enseñanza sino con faltos en el cumplimiento de normativas del proyecto académico que indica con claridad horario de entrada a las clases	Encuestas de satisfacción de estudiantes sobre estrategias de enseñanza aplicadas por los docentes Entrevistas con oordinación General de la Carrera, aseguramiento de la calidad y PEA y evaluación- Docentes y estudiantes

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	ESCASO		2	
Juicio Valorativo del Criterio	La carrera cuenta con reglamentaciones formalizadas para realizar el seguimiento del proceso enseñanza aprendizaje y evaluar el cumplimiento de su plan de estudios de acuerdo a la programación. Se corrobora un cumplimiento parcial de este marco teórico debido a que los contenidos desarrollados difieren con lo establecido en los programas formativos La metodología que utilizan atiende la diversidad y la necesidad de los estudiantes en la institución. No se verifica el cumplimiento integral de las evaluaciones del proceso de implementación de su plan de estudios, y el análisis de eficiencia interna no detecta inconsistencias y-o diferencias en los propios informes presentados por la carrera, lo que demuestra el incumplimiento de las normativas formalizadas por la institución. Se verifica incumplimiento de las metodologías y aspectos didácticos para asegurar el modelo pedagógico que declara la carrera. Se verifica que aún el modelo es por objetivos e imparte clases siguiendo las metodologías que rigen este enfoque. Existe confusión en los actores de la comunidad académica sobre el modelo educativo que declararon en el año 2015, habilitado en el 2020 y que nuevamente declaran en el nuevo modelo educativo que sometieron vía SPI CONACYT al CONES el 14 de abril 2025.			
Criterio 2.2.2	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Pertinencia y eficacia de los Mecanismos de Orientación Académica a la población estudiantil	a. La orientación académica a estudiantes está planificada y se implementa según lo establecido.	Cumple Totalmente	La carrera anexó la Res 91-5/2023 del 18 mayo 2023 donde se aprueba el mecanismo de orientación académica y profesional a estudiantes de medicina. Así también se verificó un informe de orientación académica planificadas por el docente de fecha 13 diciembre 2024, se anexan planes y muestras de libro de cátedra de ese periodo. Durante las entrevistas realizadas con la Coordinación de Aseguramiento de la Calidad, la Coordinación de PEA y evaluación, docentes estudiantes se verificó el cumplimiento del mecanismo formalizado	Res 91-5/2023 del 18 mayo 2023 donde se aprueba el mecanismo de orientación académica y profesional a estudiantes de medicina. Entrevistas realizadas con la Coordinación de Aseguramiento de la Calidad, la Coordinación de PEA y evaluación, docentes estudiantes
	b. Las actividades de orientación académica responden a las necesidades de los estudiantes.	Cumple Totalmente	Se anexaron informes de percepción de estudiantes sobre orientaciones, informe de orientación académica 2022 y jornada de orientación académica así como percepción estudiantil del 27 agosto 2024. Durante las entrevistas realizadas al grupo de estudiantes presentes se constató que los mismos son atendidos en cuanto a necesidades existentes y que los mismos vivencian, recibiendo orientación acorde a las mismas	Informes de percepción de estudiantes sobre orientaciones, Informe de orientación académica 2022 y jornada de orientación académica Percepcion estudiantil del 27 agosto 2024. Entrevistas realizadas al grupo de estudiantes presentes
	c. Los resultados de las actividades de orientación académica coadyuvan al logro de los aprendizajes.	Cumple Totalmente	Se verificaron antes y durante la visita presencial mediante informes presentados por la carrera que fueron realizadas actividades de orientación académica, durante las entrevistas con estudiantes presentes, los estudiantes expresaron que las orientaciones académicas que ellos reciben coadyuvan con su proceso enseñanza aprendizaje	Informes presentados en físico por la Coordinación de Aseguramiento de la Calidad sobre orientaciones académicas ante necesidades identificadas en el grupo de estudiantes, seguimiento de proceso aprendizaje. Entrevistas con estudiantes de áreas pre clinica y clinica
	d. Los procedimientos para la inserción de los estudiantes en actividades académicas de docencia, investigación y extensión están regulados y se aplican sistemáticamente	Cumple Totalmente	Se verifican informes de inserción de estudiantes en distintas actividades académicas ayudantías docentes e investigación. Durante las recorridas realizadas durante la visita presencial en los laboratorios, se constató la presencia de ayudantía de cátedra de anatomía, incorporación de egresado en comité de autoevaluación así como estudiantes. Intervención estudiantil en investigación	Informes de inserción estudiantil en actividades académicas presentadas por la carrera Entrevistas con estudiantes verificación in situ de ayudantías en la cátedra de anatomía, comité de autoevaluación e investigación
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	PLENO		5	
Juicio Valorativo del Criterio	La carrera cuenta con normativas formalizadas de orientación académica orientada a su población estudiantil. De acuerdo a las entrevistas con los actores, estos refieren ser atendidos en base a sus necesidades y las orientaciones que reciben coadyuvan a sus procesos de aprendizaje. La carrera otorga inserción de los estudiantes en actividades académicas			

Criterio 2.2.3	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Pertinencia, eficacia e internacionalización de los Mecanismos de Apoyo a la población estudiantil	a. La carrera implementa programas de apoyo económico (becas y descuentos) para los estudiantes en forma sistemática.	Cumple Totalmente	A nivel institucional se cuenta con un reglamento de becas y beneficios económicos para los estudiantes, para beneficiar a la continuidad y culminación de los estudios. Este compromiso está formalizado y cuenta con un Programa de Bienestar Universitario de la carrera de Medicina. Son aprobadas administrativamente y monitoreadas por medio de informes anuales del Programa de Bienestar. Se comprobó durante las entrevistas a alumnos la existencia de becados con descuento en sus pagos mensuales por tener buenos promedios y ser ayudantes de cátedra. Están avalados por las resoluciones: " Normativas y reglamentaciones (Reglamento de becas, beneficios económicos y procedimientos. Res REC N° 199-B) y Programa de Bienestar de la carrera de Medicina. REC N° 60-E	Entrevistas con docentes y alumnos becados. Normativas y reglamentaciones (Reglamento de becas, beneficios económicos y procedimientos. Res REC N° 199-B) y Programa de Bienestar de la carrera de Medicina. REC N° 60-E
	b. La carrera implementa programas de atención a la salud y seguridad de los estudiantes.	Cumple Totalmente	Los programas de apoyo económico, de atención de la salud y seguridad de los estudiantes se encuentran debidamente difundidos, esto se comprobó con las entrevistas a alumnos y docentes, se evidenciaron resultados de encuestas positivas en este aspecto y están avalados por los documentos: Informes de mecanismo de comunicación interna y externa 2023-2024; Informes de resultados de encuestas 2024. e Informe de infraestructura y anexos. (convenios)	Entre vistas a alumnos y al servicio de enfermería. Documentos: Informes de mecanismo de comunicación interna y externa 2023-2024; Informes de resultados de encuestas 2024. e Informe de infraestructura y anexos. (convenios)
	c. Los programas de apoyo económico, de atención a la salud y seguridad de los estudiantes se encuentran difundidos en medios accesibles a los interesados.	Cumple Totalmente	Los programas de apoyo económico, de atención de la salud y seguridad de los estudiantes se encuentran debidamente difundidos, esto se comprobó con las entrevistas a alumnos y docentes, se evidenciaron resultados de encuestas positivas en este aspecto y están avalados por los documentos: Informes de mecanismo de comunicación interna y externa 2023-2024; Informes de resultados de encuestas 2024. e Informe de infraestructura y anexos. (convenios)	Entrevistas a alumnos y docentes Documentos: Informes de mecanismo de comunicación interna y externa 2023-2024; Informes de resultados de encuestas 2024. e Informe de infraestructura y anexos. (convenios)
	d. La carrera aplica mecanismos de apoyo para las actividades extracurriculares de los estudiantes (deportivas, y culturales) en forma sistemática.	Cumple Totalmente	La carrera apoya el desarrollo de los estudiantes al colaborar para las actividades extracurriculares, tanto deportivas como culturales. Esto está formalizado en la Res. REC N°60-E, que aprueba el Programa de Bienestar de la carrera de Medicina. En el mismo contexto, la carrera se asegura de que sus necesidades sean atendidas de manera adecuada. Los informes anuales del Programa de Bienestar muestran las actividades realizadas, los recursos asignados y los logros alcanzados. Se corroboró también durante las entrevistas a estudiantes y profesores en la visita	Entrevistas a estudiantes y profesores en la visita Programa de Bienestar de la carrera de Medicina. REC N° 60-E Informes de programas Bienestar 2022-2024 (Informe actividades deportivas) 7 Informe de infraestructura y anexos. (convenios)"

	e. La carrera implementa programas para la movilidad estudiantil internacional, en forma sistemática.	Cumple Totalmente	La carrera dispone de la Res. REC N°93/2023 que respalda la inclusión mediante el establecimiento de líneas estratégicas, principios de inclusividad y protocolos de intervención para atender a la diversidad. Estos lineamientos abordan la adecuación de espacios físicos y promueven una cultura inclusiva dentro de la comunidad académica. Se comprobaron durante la visita que los espacios físicos estaban bien adaptados para las personas con dificultad de movilidad.	Visita a las instalaciones Lineas estratégicas, principios de la inclusividad y protocolos para la intervención para la atención a la diversidad.Res. REC N° 93/2023. Informe de infraestructura y anexos. Informe de estilos de aprendizaje. Informe de detección de discapacidad. Comité inclusión. Res. REC 191-G/2023 Actividad de sensibilización (Proyecto e informe). Informe Estrategias metodológicas y técnicas didácticas privilegiadas "
	f. La carrera prevé mecanismos que coadyuvan a eliminar las barreras físicas y actitudinales que impiden la inclusión efectiva de estudiantes con discapacidad.	Cumple Totalmente	La carrera dispone de la Res. REC N°93/2023 que respalda la inclusión mediante el establecimiento de líneas estratégicas, principios de inclusividad y protocolos de intervención para atender a la diversidad. Estos lineamientos abordan la adecuación de espacios físicos y promueven una cultura inclusiva dentro de la comunidad académica. Se comprobaron durante la visita que los espacios físicos estaban bien adaptados para las personas con dificultad de movilidad.	Visita a las instalaciones Lineas estratégicas, principios de la inclusividad y protocolos para la intervención para la atención a la diversidad.Res. REC N° 93/2023. Informe de infraestructura y anexos. Informe de estilos de aprendizaje. Informe de detección de discapacidad. Comité inclusión. Res. REC 191-G/2023 Actividad de sensibilización (Proyecto e informe). Informe Estrategias metodológicas y técnicas didácticas privilegiadas "
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	SATISFACTORIO		4	
Juicio Valorativo del Criterio	La pertinencia y la eficacia de los Mecanismos de Apoyo a la población estudiantil alcanza un nivel de cumplimiento satisfactorio, ya que se implementan programas de apoyo económico (becas y descuentos) para los estudiantes en forma sistemática, programas de atención a la salud y seguridad de los estudiantes que se encuentran debidamente difundidos. Se brinda apoyo a los alumnos en actividades extracurriculares (como deportivas, y culturales) y pero los programas para la movilidad estudiantil internacional, son muy incipientes, aún no están siendo aplicados sistemáticamente. La estructura edilicia está debidamente preparada para eliminar las barreras físicas y actitudinales que impiden la inclusión efectiva de estudiantes con discapacidad.			
Criterio 2.2.4	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	a. Las técnicas evaluativas propuestas están orientadas al cumplimiento de los objetivos establecidos en las materias/asignaturas.	Cumple Totalmente	La carrera aplica técnicas evaluativas y estrategias seleccionadas variadas para el cumplimiento de los objetivos específicos de cada asignatura, las mismas permiten medir el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos considerando las habilidades, los conocimientos y actitudes de los estudiantes. Se pudo corroborar en la documentación que se envió con las diferentes modalidades de evaluación, y con las rúbricas que utilizan en las rotaciones por los hospitales. Se dispone de documentos que muestran ejemplos de exámenes aplicados. Siendo hasta ahora un modelo pedagógico aplicado por objetivos no disponen todavía del método por ECOE, aunque se estén preparando para la transición a un modelo por competencias.	1 Informe Instrumentos de evaluación 4to y 5to. Análisis de los instrumentos 2022

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

Pertinencia y eficacia de las técnicas evaluativas aplicadas en el proceso de enseñanza aprendizaje	b. Las evaluaciones del aprendizaje son aplicadas de acuerdo a lo programado y se utilizan para reorientar la planificación docente.	Cumple Totalmente	La carrera aplica evaluaciones del aprendizaje de acuerdo a la programación establecida en el calendario académico, se respalda en la planificación y organización académica de cada docente. Se realizan informes de seguimiento que mostraron las asignaturas con evaluaciones de buena calidad y otras dermatología, pediatría, ginecología, clínica quirúrgica y otras, a partir de las cuales se solicita mejoras en la calidad evaluativa.	Calendarios académico de la carrera 2022-2024 Horarios de exámenes 2022-2024 Reunión de socialización informe de rendimiento crítico 2024.1
	c. Las evaluaciones del aprendizaje son coherentes con los contenidos y/o prácticas desarrollados.	Cumple Parcialmente	Las estrategias de evaluación que se aplican en el proceso de enseñanza aprendizaje de la carrera de medicina responden en general a los contenidos desarrollados en clases teóricas y prácticas, pero hay evidencias en los informes de análisis de técnicas evaluativas elaborado por la Coordinación PEA en las que se informa de la falta de alineación con los objetivos desarrollados y con las metodologías en varias asignaturas.(DERMATOLOGÍA, PEDIATRÍA, GINECOLOGÍA-OBSTETRICIA, CLINICA MEDICA, NEUMONOLOGIA Y OTORRINOLARINGOLOGIA que clasifican en un puntaje de 3 en la escala de 1 a 5) ,	1 Informe Instrumentos de evaluación 4to y 5to. Análisis de los instrumentos 2022, 2023 y 2024
	d. Los instrumentos de evaluación están diseñados para demostrar el logro de los aprendizajes esperados.	Cumple parcialmente	Los instrumentos de evaluación mostrados están alineados con los aprendizajes esperados en las diferentes asignaturas. Las rúbricas utilizadas están relacionadas con los indicadores de logro de los aprendizajes esperados. Los instrumentos de evaluación han sido evaluados por el PEA y el análisis de los mismos muestran que en varias asignaturas , como las del indicador anterior, son inadecuados o insuficientes para medir los conocimientos teóricos y prácticos. En las rotaciones del último año, disponen de Rúbricas que evalúan las habilidades prácticas.	1 Informe Instrumentos de evaluación 4to y 5to. Análisis de los instrumentos 2022
	e. Los estudiantes reciben retroalimentación oportuna luego de ser evaluados.	Cumple Totalmente	La carrera retroalimenta a los estudiantes a través de sus docentes, permitiendo a los estudiantes solicitar las dudas que tengan. Los resultados de encuestas evidencian un 79% tienen una percepción positiva respecto al método de evaluación. Durante las entrevistas los alumnos afirmaron que si pueden consultar dudas sobre los exámenes llevados a cabo con los profesores.	Informe de seguimiento y control a las evaluaciones (retroalimentación) a estudiantes 2022-2024. Informes de resultados de encuestas 2024.
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	SATISFACTORIO		4	
Juicio Valorativo del Criterio	La pertinencia y eficacia de las técnicas evaluativas aplicadas en el proceso de enseñanza aprendizaje tienen un cumplimiento satisfactorio, están en general, orientadas al cumplimiento de los objetivos establecidos en las asignaturas, se utilizan para reorientar la planificación docente, en particular por el análisis hecho por el PEA. Hay exámenes de materias que cumplen parcialmente con los indicadores esperados Los estudiantes reciben retroalimentación oportuna luego de ser evaluados.			

Componente 3. Proceso de Formación Académica				
Criterio 2.3.1	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Pertinencia, eficacia, relevancia e internacionalización de los Proyectos de Investigación	a. Los proyectos de investigación desarrollados responden a las líneas de investigación definidas por la carrera, para el nivel de grado.	Cumple Totalmente	Los proyectos de investigación enunciados para el 2023 fueron desarrollados por estudiantes y se ven coherentes con las líneas de investigación definidas por la carrera. Los proyectos de investigación cuentan con un seguimiento y se retroalimenta a la comunidad académica. Durante la visita se pudieron observar varias investigaciones hechas por los alumnos de tipo descriptivas.	Entrevistas con los docentes Líneas de investigación para la carrera.Res. REC N° 190/2023 Reglamento de Investigación. Registro de investigaciones 2023. Actas de constitución Núcleos.pdf Proyectos de investigación 2023. Proyectos de investigación 2024.
	b. Los proyectos de investigación responden a los objetivos de la carrera, a las necesidades del medio externo y a los planes de desarrollo nacional con énfasis en el desarrollo sostenible.	Cumple Totalmente	La carrera desarrolla los proyectos de investigación, en el marco del proceso formativo y estos ayudan al cumplimiento de los objetivos declarados en el proyecto académico. La Coordinación de I+E manifestó que los proyectos responden a las políticas nacionales de investigación en salud y están alineados a los objetivos de desarrollo sostenible, así como, al plan de desarrollo nacional. Para el desarrollo de proyectos de investigación la carrera incorporó los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en la definición y ejecución de los proyectos de investigación en términos sociales, económicos y ambientales, de igual manera realiza seguimientos y evaluaciones de impacto de los trabajos de investigación para medir su contribución a las necesidades del medio externo. Los resultados se difunden y promueven para su aplicación en el medio externo. Disponen de 4 núcleos de investigación cuyos temas son: Hemorragias del primer trimestre, Salud Pública, Epidemiología y Salud Mental.	Entrevistas con docentes y profesores Informe de Pertinencia y eficacia de los proyectos de investigación. Proyectos de investigación 2023. Proyectos de investigación 2024. Informe de publicaciones académicas"
	c. Los proyectos de investigación realizados con la participación de docentes y estudiantes cuentan con la dotación de recursos necesarios.	Cumple Totalmente	La carrera cuenta con políticas institucionales de financiamiento de proyectos de investigación para la participación de docentes y estudiantes con una asignación de recursos que mencionaron en las entrevistas que eran suficientes y sostenibles para la investigación en la carrera de medicina. Estos recursos se invierten en adquisición de materiales, equipos y servicios necesarios para la investigación, de la misma manera la carrera proporciona apoyo logístico, espacios de laboratorio, acceso a bibliotecas y bases de datos, para la realización de los proyectos de investigación. Se desarrollan proyectos de investigación, en el marco del proceso formativo buscando que las temáticas respondan a las políticas nacionales de investigación en salud y estén alineados a los objetivos de desarrollo sostenible, para ello se definen los proyectos en términos sociales, económicos y ambientales. Los resultados se difunden en el medio externo.	Proyección presupuestaria 2022-2034 Proyectos de investigación 2023. Proyectos de investigación 2024. Registro de investigaciones 2023.

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

	d. La carrera aplica estrategias de financiamiento e incentivos a la investigación.	Cumple Parcialmente	La carrera cuenta con políticas institucionales de financiamiento de proyectos de investigación para la participación de docentes y estudiantes. Su aplicación es parcial ya que la mayoría de los proyectos de investigación son autofinanciados por los investigadores y de acuerdo a las entrevistas desarrolladas, sería necesario un mayor financiamiento en esta área. Los recursos utilizados son materiales, equipos y servicios necesarios para la investigación, también se da apoyo logístico, espacios de laboratorio, acceso a bibliotecas y bases de datos, para la realización de los proyectos de investigación. Dentro de los incentivos para la investigación de estudiantes están becas económicas sobre las cuotas que deben abonar como estudiantes.	Entrevistas a docentes estudiantes y autoridades de Extensión e investigación. Sistema Institucional Incentivo Docentes_estudiantes. Res REC N° 127-1/2023. Informe de publicaciones académicas
	e. La carrera evidencia el impacto de la cooperación académica y científica con instituciones del nivel internacional en el desarrollo de proyectos conjuntos	Cumple Parcialmente	La carrera cuenta con convenios de cooperación, pasantías de estudiantes y docentes, proyectos de investigación y programas de movilidad que promueven el desarrollo de redes de investigación. Hay convenios vigentes con 5 universidades extranjeras pero no hay evidencias en procesos de vinculación realizadas con agentes externos. Se presenta como evidencia la rotación del último año en hospitales de Brasil, pero ésto forma parte de la currícula, no se trata exactamente de tarea de internacionalización. Se está desarrollando en forma incipiente la internacionalización con la UNC en Argentina.. De acuerdo a los directivos se trata de un proceso que irá fortaleciéndose y que aún no cuentan con evidencias de impacto en relación a la cooperación académica y científica con instituciones del nivel internacional en el desarrollo de proyectos conjuntos de una manera integral, que el proceso es inicial y los resultados son aún parciales	Entrevistas con las autoridades Convenios subscriptos 2022-2024. Programas de Pasantías Internacionales 2023-2024 Informes Movilidad Internacional 2023-2024. Informes proceso vinculación agentes externos
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	SATISFACTORIO		4	
Juicio Valorativo del Criterio	La pertinencia, eficacia y relevancia e internacionalización de los proyectos de investigación alcanza un nivel de cumplimiento satisfactorio, los proyectos de investigación responden a las líneas de investigación propuestas, a los objetivos de la carrera, a las necesidades del medio externo y a los planes de desarrollo nacional y sostenible. Participan docentes y estudiantes en los proyectos de investigación y cuentan con la dotación de recursos necesarios y se aplican estrategias de financiamiento e incentivos a la investigación. La cooperación académica y científica con instituciones de nivel internacional prácticamente no existe por lo que debe ser un aspecto a mejorar en el desarrollo de proyectos conjuntos es un aspecto a mejorar.			
Criterio 2.3.2	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	a. Los proyectos de extensión desarrollados responden a los objetivos de la carrera y a las necesidades diagnosticadas en el entorno y a los planes de desarrollo nacional con énfasis en el desarrollo sostenible.	Cumple Totalmente	Las líneas de extensión establecen objetivos en coherencia con los objetivos de la carrera. Entre dichas líneas están intervenciones en comunidades vulnerables, estrategias en escuelas y familias saludables, y estrategias para enfermedades crónicas en adultos mayores. Todo ésto en alineación con el Plan Nacional de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).	Entrevistas con las autoridades de Extensión e investigación y con docentes. Normativas y reglamentaciones (Reglamento de extensión) Líneas de extensión de la carrera de medicina. Res REC N° 174/2023 Pertinencia y eficacia de los proyectos de extensión. Proyectos de extensión universitaria 2022-20 Informes de ejecución de proyectos de extensión 2022-2024
	b. Los proyectos de extensión cuentan con los recursos para su realización.	Cumple Parcialmente	Los proyectos de extensión cuentan parcialmente con recursos para su realización. La limitación en montos suscribe trabajos de extensión en zonas cercanas a la unidad académica mayoritariamente	Entrevistas con profesores y autoridades del área. Líneas de extensión de la carrera de medicina. Res REC N° 174/2023 Proyección presupuestaria 2022- Planilla de registro de proyectos de extensión. -Informes de ejecución de proyectos de extensión.

Pertinencia y relevancia de los Proyectos de Extensión	c. Los proyectos de extensión cuentan con la participación de docentes y estudiantes.	Cumple Totalmente	Los proyectos de extensión responden al proceso de enseñanza-aprendizaje, se informan los resultados de las tareas de extensión donde se constata la participaci-on de alumnos y docentes, cuestión que se pudo corroborar durante la visita con los alumnos y docentes	Entrevistas con alumnos y docentes. Planilla de registro de proyectos de extensión. Informes de ejecución de proyectos de extensión.
	d. Las actividades realizadas en el marco de los proyectos de extensión retroalimentan el proceso de enseñanza aprendizaje.	Cumple Totalmente	Los proyectos de extensión de la carrera promueven espacios de reflexión y discusión entre docentes y estudiantes para analizar el vínculo entre las actividades de extensión y los contenidos curriculares de las asignaturas. Los alumnos pueden poner en práctica las enseñanzas recibidas y tener contacto con la realidad de la población, sobre todo porque se acude a lugares con población vulnerable.	Entrevistas con docentes y alumnos Informe de retroalimentación de proyectos de extensión Informe de percepción extensión 2024 Informe de publicaciones académicas. Informes de resultados de encuestas 2024.
	e. Los proyectos de extensión se realizan de acuerdo a lo programado.	Cumple Totalmente	La carrera cuenta con un informe que da cuenta del cumplimiento de lo programado en materia de extensión y realiza una evaluación final para verificar el grado de cumplimiento de lo programado en los proyectos de extensión. Esto se pudo corroborar en las entrevistas con los docentes	Entrevistas con los docentes. Normativas y reglamentaciones (Reglamento de extensión) Cronograma de proyectos de extensión Proyectos de extensión universitaria 2022-2024 -Informes de ejecución de proyectos de extensión 2022-2024 1.1.2_6 Informes de resultados de encuestas 2024.
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	SATISFACTORIO		4	
Juicio Valorativo del Criterio	La pertinencia y relevancia de los proyectos de extensión alcanza un nivel de cumplimiento satisfactorio, responden a los objetivos de la carrera, las necesidades del entorno, a los planes de desarrollo nacional y al desarrollo sostenible pero no cuentan con recursos propios para su realización. Tienen la participación de docentes y estudiantes y estos últimos se benefician en sus procesos de enseñanza aprendizaje y se realizan según lo programado.			

DIMENSIÓN 2. PROYECTO ACADÉMICO	
Fortalezas y Debilidades en la Dimensión	
Fortalezas	Debilidades
1.	1. La carrera no aplica mecanismos de actualización del Proyecto Educativo conforme a las normativas vigentes
2. La carrera actualiza los programas de materias/asignaturas del Plan de Estudio, según necesidades	2.
3. La carrera incorpora en la actualización de su proyecto académico las tendencias de la disciplina y la profesión	3.
4. La carrera incorpora las sugerencias de los empleadores en la actualización del proyecto académico	4.
5. La carrera incorpora las sugerencias de los egresados en la actualización del proyecto académico	5.
6.	9.
7.	10.
8.El número de estudiantes en clases teóricas manejado por la carrera es adecuado según el área de formación.	8.
9.El número de estudiantes en clases prácticas manejado por la carrera es adecuado según el área de formación.	9.
10.La carrera implementa mecanismos de integración de materias/asignaturas y/o áreas de conocimiento entre sí.	10.

11.

12. Las estrategias metodológicas aplicadas responden a las necesidades de los estudiantes en la diversidad.

13.

14.

18.

19.

20. Disponen de programas económicos para becas y descuentos para los alumnos

21. Disponen de programas para la salud (primeros auxilios) y seguridad de los alumnos

24. .

25. Los edificios cuentan con sistemas para facilitar el acceso a las personas con discapacidad

26. Las técnicas evaluativas están en general orientadas al cumplimiento de los objetivos

27. Las evaluaciones se desarrollan en los tiempos programados y su análisis se utiliza para la reorientación de la planificación

28.

29. Hay asignaturas cuyas evaluaciones están bien alineadas con los contenidos

11. Los contenidos desarrollados se corresponden parcialmente con lo establecido en los programas de materias/asignaturas.

12.

13. Las estrategias didácticas son incoherentes con la naturaleza de la materia/asignatura y con el enfoque pedagógico habilitado.

14.

18.

19.

20.

21.

24. Los programas para la movilidad estudiantil tienen un desarrollo incipiente y aún no son aplicados sistemáticamente

25.

26.

27.

28. Hay varias asignaturas que deben mejorar su planificación de evaluación para cumplir con los objetivos y metodologías docentes

29.

33. Los proyectos de investigación realizados con la participación de docentes y estudiantes cuentan con la dotación de recursos necesarios.	33.
34.	34. La carrera aplica parcialmente estrategias de financiamiento e incentivos para la investigación
35.	35. La carrera no evidencia totalmente el impacto de la cooperación académica y científica con instituciones del nivel internacional en el desarrollo de proyectos conjuntos considerando que su proceso de internacionalización es incipiente y aun no han desarrollado proyectos conjuntos alineados como posibilidad de sus servicios internacionales vigentes
36. Los proyectos de extensión responden a los objetivos de la carrera, a los planes de desarrollo nacional con énfasis en el desarrollo sostenible	36.
37.	37. Los proyectos de extensión cuentan parcialmente con los recursos para su realización.
Recomendaciones de Mejora	
R1 Se sugiere promover y sistematizar los programas para la movilidad estudiantil	
R2 Deben mejorarse en las asignaturas la modalidad de evaluación para que estén mejor alineadas con la modalidad metodológica decidida y establecer mejoras en las evaluaciones de asignaturas evaluadas por el PEA	
R3 Se debe mejorar la cooperación académica y científica a nivel internacional.	
R4 Los proyectos de extensión y de investigación deben contar con un presupuesto propio	
R5 La carrera debe aplicar y asegurar mecanismos de actualización del Proyecto Educativo conforme a las normativas vigentes	

DIMENSIÓN 3. PERSONAS				
Componente 1. Directivos				
Criterio 3.1.1	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Eficacia e integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Directivo	a. La carrera aplica procedimientos formales y transparentes para la selección, evaluación y promoción de directivos con el perfil requerido para el cargo.	Cumple Parcialmente	La carrera declara que los cargos directivos son cargos de confianza. En la documentación presentada se pueden leer los diferentes cargos, sus perfiles, las funciones y obligaciones. Además todas las autoridades están nombradas por resolución de la autoridad competente.. No se declaran procedimientos formales para la selección de directivos pero se verifican procesos desarrollados lo que orienta a un procedimiento de cumplimiento parcial siguiendo la premisa del indicador	Entrevistas a autoridades y profesores Reglamento selección, evaluación de desempeño y promoción del personal directivo, técnico, administrativo, de apoyo y de servicios. Res REC 100 A. Informe de selección directivos 2022-2024
	b. Los procedimientos de evaluación del desempeño directivo se aplican en forma sistemática.	Cumple Parcialmente	Se presenta como evidencia una encuesta de satisfacción realizada en el año 2019 al Personal administrativo, Personal de apoyo y a Directivos, donde se constata un alto grado de satisfacción en el trabajo de los 3 estamentos. En el año 2024 se presenta un informe en base a la evaluación realizada por el Departamento Administrativo y Financiero- Talento Humano a los directivos de la carrera, observándose una calificación elevada en todos los casos. Dicha documentación es insuficiente para la demostrar el cumplimiento del indicador, ya que solicita el cumplimieto sistemático y en este caso se observa la evaluación esporádica, incumpliendo la periodicidad de 3 años indicada en la reglamentación.	Entrevistas a las autoridades y a profesores Reglamento selección, evaluación de desempeño y promoción del personal directivo, técnico, administrativo, de apoyo y de servicios. Res REC 100 A. Informe de Evaluación de desempeño directivos 2022-2023.
	c. Los resultados de la evaluación del desempeño de los directivos son utilizados para la mejora de la gestión.	Cumple Parcialmente	Si bien se mencionan en las evidencias presentadas que en la carrera se realizaron actualizaciones en las reglamentaciones de la misma y de la FCS en base a las debilidades detectadas en el proceso de evaluación a los directivos, habiendo acercado como evidencia la participación de la Dra. Ana Silva y del Lic David Gonzalez en una Maestría en Educación superior; pero no se demostró ninguna otra aplicación de los resultados de la evaluación del desempeño de los directivos para la mejora de la gestión.	Entrevistas a directivos, personal de Apoyo y profesores Reglamento selección, evaluación de desempeño y promoción del personal directivo, técnico, administrativo, de apoyo y de servicios. Res REC 100 A. Informe de desempeño Evaluación de directivos 2022-2023 Implementación Plan de mejoras del personal directivo.
	d. Los resultados de la evaluación del desempeño de directivos son considerados para la promoción.	Cumple Parcialmente	En la documentación proporcionada por la carrera no se evidencia la promoción de autoridades según la normativa vigente citada en el informe de autoevaluación y no se respondió afirmativamente en este indicador durante la entrevista con las autoridades.	Entrevistas con las autoridades Reglamento selección, evaluación de desempeño y promoción del personal directivo, técnico, administrativo, de apoyo y de servicios. Res REC 100 A. Informe de Evaluación de desempeño directivos 2022-2023. Informe de promoción 2022-2024.
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	ESCASO		2	
Juicio Valorativo del Criterio	La carrera nombra como cargos de confianza a sus directivos seleccioándolos según explicaron por aptitudes, no verificándose los procedimientos formales para esta selección, el proceso de evaluación se cumple así como el proceso de promoción del Personal Directivo . Las evaluaciones hechas para el personal directivo son escasas y no tienen una periodicidad adecuada. No se ha mostrado más que una sola sugerencia de mejora en base a la evaluación del desempeño del personal directivo. Y no se mostró evidencia sobre la promoción de autoridades según la normativa vigente.			

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

Criterio 3.1.2.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Eficacia y eficiencia de la Gestión Directiva	a. La dedicación horaria de los directivos satisface las necesidades de la carrera.	Cumple Parcialmente	La carrera presentó evidencia del año 2024, que resultó insuficiente para la valoración de todo el periodo evaluación, no se obtuvo información al respecto durante las entrevistas	Horario en años anteriores. Grado de satisfacción de los integrantes de la coudidad educativa sobre la gestión directiva.
	b. La estrategia de comunicación interna y externa adoptada por los directivos es efectiva.	Cumple Totalmente	Los directivos implementaron estrategias de comunicación interna y externa y establecieron canales formales de comunicación que permiten la fluidez de la información entre los directivos y el personal académico y administrativo. Se presentó también información de reuniones de seguimiento y comunicación con el personal académico y administrativo para la toma de decisiones conjuntas y la eficacia de la estrategia de comunicación interna y externa es medida por los directivos.	Entrevista con directivos Mecanismo de comunicación interna y externa. Res REC N° 71-9-2023 Informe del mecanismo de comunicación interna y externa.
	c. El desempeño de los directivos se ajusta a las normativas institucionales	Cumple Totalmente	La carrera establece mecanismos de seguimiento y evaluación periódicas del desempeño de los directivos. Tambien se realizan capacitaciones y actualizaciones para los directivos, con el fin de mejorar su conocimiento y cumplimiento de las normativas institucionales. Para ésto se ha aportado evidencia como: el Reglamento de actualización de reglamento de selección, evaluación de desempeño y promoción del personal directivo, técnico, administrativo, de apoyo y de servicios. Res REC 100 A;el Informe de Evaluación de desempeño directivos 2022-2023 y el Informe de gestión directivos.	Entrevistas con las autoridades Reglamento de actualización de reglamento de seleccón, evaluación de desempeño y promoción del personal directivo, técnico, administrativo, de apoyo y de servicios. Res REC 100 A. Informe de Evaluación de desempeño directivos 2022-2023. Informe de implementacion de capacitaciones. Informe de gestión directivos.
	d. La toma de decisiones de los directivos para la prosecución del desarrollo del plan de estudios se basa en criterios académicos.	Cumple Totalmente	La toma de decisión de los directivos para el desarrollo del plan de estudios de la carrera se basa en criterios académicos, mediante la consulta a docentes y expertos académicos, teniendo en cuenta también los requerimientos laborales del mercado de la salud. Para ello presentaron como evidencia al Mecanismo de Seguimiento de programas de estudio. Res REC 65-C/2023; el Proyecto académico actualizado. Res. CD N° 19/2024; el Informe de actualización programas de estudio; el Informe de toma de decisiones derivadas del Sistema Maxsoft y el Informe de toma de decisiones consejo Directivo.	Documentos: Mecanismo de Seguimiento de programas de estudio. Res REC 65-C/2023; el Proyecto académico actualizado. Res. CD N° 19/2024; el Informe de actualización programas de estudio; el Informe de toma de decisiones derivadas del Sistema Maxsoft y el Informe de toma de decisiones consejo Directivo.
	e. La carrera evidencia satisfacción de los miembros de la comunidad académica respecto a la gestión de sus directivos.	Cumple Parcialmente	Se presentó como evidencia el desarrollo de encuestas de satisfacción a los miembros de la comunidad en relación a los directivos, donde se puede apreciar una satisfacción superior al 95% tanto en docentes, personal administrativo y de apoyo y de un 85% en los estudiantes. solicitados los registros que avalan este informe, así como otros registros y periodicidad de desarrollo, estos no fueron compartidos durante la visita presencial de pares	Entrevistas a profesores y directivos Informes de resultados de encuestas 2024. Informe resultado encuesta egresados 2024.
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	SATISFACTORIO		4	
Juicio Valorativo del Criterio	La eficacia y eficiencia de la Gestión Directiva obtiene una valoración satisfactoria, pero se presentaron solamente los resultados de una encuesta, por lo que no hay una periodicidad con la misma. La dedicación horaria de los directivos, según las entrevistas, no fue respondida satisfactoriamente en las entrevistas, no coincidiendo con el resultado de las encuestas. La estrategia de comunicación adoptada por los directivos es efectiva, su desempeño se ajusta a las normativas institucionales, la toma de decisión para la prosecución del plan de estudios se basa en criterios académicos.			

Componente 2. Docentes				
Criterio 3.2.1.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Pertinencia, integridad e internacionalización de los procesos de selección, evaluación y promoción docente	a. La carrera aplica procedimientos formales y transparentes de selección y evaluación del personal docente.	Cumple Totalmente	La carrera aplica periódicamente convocatorias públicas y abiertas para la selección del personal docente, y cuenta con una comisión encargada de evaluar las solicitudes y méritos de los candidatos. Un 97% de los docentes están conformes con este modo de selección pero solamente cuentan con 5 cinco docentes escalafonados. Presentaron como evidencias el Reglamento de procedimientos de selección y evaluación del personal docente Res REC 99-B/2023; Informe de selección docente 2023-2024 y los Informes de resultados de encuestas 2024.	Reglamento de procedimientos de selección y evaluación del personal docente Res REC 99-B/2023. Informe de selección docente 2023-2024. Informes de resultados de encuestas 2024.
	b. La carrera cuenta con un Plan de carrera docente aprobado e implementado sistemáticamente.	Cumple Parcialmente	La carrera cuenta con un Plan de Carrera Docente establecido formalmente , con niveles, categorías y criterios para la promoción y avance en el Plan de Carrera Docente. Pero de los 107 docentes con los que secuenta actualmente (año 2025) tienen solamente 5 docentes escalonados	Plan de carrera docente. Res REC N° 97/2023. Informe de plan de carrera. Plan mejoras Medicina UNINTER CDE Res. REC N° 60G/2023. Informe implementación plan mejoras Medicina UNINTER CDE Res. CD FACIESA N°18/2024.
	c. Los resultados de la evaluación del desempeño se utilizan para implementar planes de capacitación orientados a la mejora de la práctica docente.	Cumple Totalmente	La carrera implementa los resultados de evaluación del desempeño docente, para fundamentar los planes de capacitación y desarrollo profesional. A partir de la identificación de las necesidades de capacitación docente se establecen planes de mejoras. Se presentaron como evidencias para este criterio los documentos: Plan de carrera docente. Res REC N° 97/2023, Plan mejoras Medicina UNINTER CDE Res. REC N° 60G/2023 y el Informe de implementación del plan mejoras Medicina UNINTER CDE Res. CD FACIESA N°18/2024.	Res REC N° 97/2023, Plan mejoras Medicina UNINTER CDE Res. REC N° 60G/2023 y el Informe de implementación del plan mejoras Medicina UNINTER CDE Res. CD FACIESA N° 18/2024.
	d. Los procesos de evaluación del desempeño docente contemplan la opinión de los estudiantes.	Cumple Totalmente	La opinión de los estudiantes sobre el desempeño docente se recopila, analiza y utiliza para la evaluación del desempeño docente, para tomar decisiones sobre el desarrollo profesional de los docentes y se retroalimenta la información a los docentes. Se presentaron para ésto los siguientes documentos:Informe de evaluación de desempeño docente 2022-2024; Informe de seguimiento a la evaluación docente, Programa de Capacitación y actualización Docente, Informe de seguimiento a la evaluación docente y Programa de Capacitación y actualización Docente. Esto se corroboró también durante las entrevistas a estudiantes y profesores.	Documentos:Informe de evaluación de desempeño docente 2022-2024; Informe de seguimiento a la evaluación docente, Programa de Capacitación y actualización Docente, Informe de seguimiento a la evaluación docente y Programa de Capacitación y actualización Docente. Esto se corroboró también durante las entrevistas a estudiantes y profesores.
	e. La carrera implementa programas para la movilidad docente internacional, en forma sistemática.	No Cumple	La carrera cuenta con un programa de internacionalización para la movilidad docente con objetivos y beneficios determinados.La reglamentación indica que para las diferentes movilidades los docentes se seleccionaran de acuerdo a los criterios establecidos y los requisitos de las instituciones y países incluidos en los programas de movilidad. Se describió durante las entrevistas la experiencia de internacionalización con un grupo de alumnos con acompañamiento de algunos docentes en Córdoba, no hubo de acuerdo a los criterios establecidos internacionalización docente. Algunos convenios vigentes hablan de internacionalización que aún no se ha desarrollado de acuerdo a estos criterios y no hay evidencias de movilidad internacional de docentes a los fines suscritos en reglamentaciones y convenios	Reglamento de internacionalización. Resol REC 138-4 2023 Informes Movilidad Internacional 2023-2024. Entrevista con Coordinación General de la Carrera, Coordinaciones de Aseguramiento de la Calidad, PEA y evaluación, docentes.
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	SUFICIENTE		3	

**Juicio Valorativo del
Criterio**

La carrera aplica procedimientos formales y transparentes de selección y evaluación del personal docente., cuenta con un plan de carrera docente aprobado no implementado sistemáticamente, los resultados de desempeño se utilizan para implementar planes de capacitación docente, se contempla la opinión de estudiantes en la evaluación del desempeño docente, pero la movilidad docente internacional no está desarrollada.

Criterio 3.2.2	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Pertinencia del Perfil Académico de los Docentes	a. Se evidencia coherencia entre el nivel académico, la experiencia profesional de los docentes y las funciones (docencia, investigación y extensión) que desarrollan.	Cumple Totalmente	La carrera muestra que sus docentes cuentan con experiencia profesional en el área disciplinar. Se asegura su formación en didáctica, siendo ésta una característica solicitada para el empleo de los docente. Se presentó como evidencia el informe: Caracterización docente 2022-2024 Y también se fue corroborando durante las entrevistas a los docentes.	Entrevistas a docentes Documento: Caracterización docente 2022-2024
	b. Los docentes cuentan con la formación pedagógica requerida para la enseñanza en la educación superior.	Cumple Totalmente	El 100% de los docentes cuentan con habilitación pedagógica y/o didáctica universitaria, y se dispone de formación pedagógica disponible para quien lo necesite.	Caracterización docente 2022-2024. Informe de caracterización-formación pedagógica
	c. Los docentes cuentan con producción intelectual derivada de los proyectos de investigación.	Cumple Totalmente	Se muestra evidencia de producción intelectual, apoyada en los proyectos de investigación que se llevan a cabo por medio de los núcleos constituidos, un 10% de los docentes tienen producción derivada de sus proyectos de investigación. Se presentó como evidencia los documentos:Actas de constitución Núcleos.pdf; Registro de investigaciones 2023; Informe de publicaciones académicas.	documentos:Actas de constitución Núcleos.pdf; Registro de investigaciones 2023; Informe de publicaciones académicas.
	d. Los docentes cuentan con formación de postgrado en su área de desempeño en la enseñanza.	Cumple Totalmente	Algunos docentes tienen formación de posgrado en sus áreas de desempeño mediante especializaciones (25%), maestrías (4%) y doctorados (2%), y todos tienen formación en didáctica-	Informe de caracterización-formación en postgrado
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	PLENO		5	
Juicio Valorativo del Criterio	La pertinencia del perfil académico de los Docentes es pleno, se evidencia coherencia entre el nivel académico, la experiencia profesional de los docentes y las funciones (docencia, investigación y extensión) que desarrollan, cuentan con la formación pedagógica para la enseñanza en educación superior, con producción intelectual y formación de postgrado en su área de desempeño en la enseñanza.			

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

Criterio 3.2.3	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Pertinencia y eficacia de los Planes de Capacitación y Perfeccionamiento Docente	a. La carrera implementa planes de capacitación y perfeccionamiento docente de manera sistemática.	Cumple Totalmente	Se cuenta con programas de capacitación docente en temas de acuerdo al desarrollo del proyecto educativo y al diagnóstico anterior. Y se presentaron los siguientes documentos: Programa de Capacitación y actualización Docente; Informes de capacitaciones docentes_2022-2024 y Programas de postgrado UNINTER.	Documentos: Programa de Capacitación y actualización Docente; Informes de capacitaciones docentes_2022-2024 y Programas de postgrado UNINTER.
	b. La carrera prevé apoyo tales como: becas, incentivos económicos, licencias, reconocimientos, descuentos de aranceles, financiamientos en cuotas y otros, a los docentes para su perfeccionamiento profesional.	Cumple Totalmente	La carrera cuenta con becas, incentivos económicos, licencias, reconocimientos, descuentos de aranceles y financiamientos en cuotas para incentivar el perfeccionamiento docente y cuenta con presupuesto para tal fin. Las posibilidades de capacitación se difunden y se cuenta con convenios con otras instituciones para este fin. Esto se corroboró también durante las entrevistas con docentes y se presentó el documento: Informe de incentivo licencias reconocimientos a docentes.	Entrevistas a los docentes Documento: Informe de incentivo licencias reconocimientos a docentes.
	c. Los planes de capacitación abordan temas que responden a los resultados de la evaluación del desempeño y otras que hacen al perfeccionamiento docente.	Cumple Totalmente	Los planes de capacitación contemplan aspectos pedagógicos , disciplinares y técnicos, contribuyen a ésto las maestrías y doctorados en educación. El 91% de docentes considera según las encuestas que los temas de capacitación son adecuadas y lo corroboraron durante las entrevistas. Se presentaron también avalando todo ésto los documentos: Programa de Capacitación y actualización Docente, Informes de capacitaciones docentes_2022-2024 e Informes de resultados de encuestas 2024.	Entrevistas con los docentes. Documentos: Programa de Capacitación y actualización Docente, Informes de capacitaciones docentes_2022-2024 e Informes de resultados de encuestas 2024
	d. La carrera demuestra satisfacción de los docentes con los procesos de formación continua implementados.	Cumple Totalmente	La evaluación de los docentes se hace en contenido, metodologías, recursos, tiempo y pertinencia. Los resultados de encuestas reflejan que el 94% de los docentes encuestados consideran que los procesos de formación continua cumplen con sus expectativas, estuvieron de acuerdo con ésto durante las entrevistas y se presentaron los siguientes documentos:Informes de resultados de encuestas 2024, Informe de evaluación docente, Programa de Capacitación y actualización Docente eInformes de capacitaciones docentes_2022-2024.	Entrevistas con los docentes. Documentos: Informes de resultados de encuestas 2024, Informe de evaluación docente, Programa de Capacitación y actualización Docente eInformes de capacitaciones docentes_2022-2024.
	e. La carrera considera la formación continua de los docentes para la promoción (escalafón, cargos de responsabilidad, remuneración).	Cumple Totalmente	La carrera aplica un sistema de promoción y escalafón docente basado en la formación continua y el desarrollo profesional. La presentación de los siguientes documentos avalan a este indicador como positivo: Plan de carrera docente. Res REC N° 97/2023, Informe de plan de carrera, Informe implementación plan mejoras Medicina UNINTER CDE Res. CD FACIESA N°18/2024. Pero solamente disponen de 5 docentes escalafonados.	Plan de carrera docente. Res REC N° 97/2023, Informe de plan de carrera, Informe implementación plan mejoras Medicina UNINTER CDE Res. CD FACIESA N°18/2024.
	f. La carrera demuestra que el abordaje de las capacitaciones es implementado en la práctica docente.	Cumple Totalmente	La carrera promueve la reflexión y el análisis de los contenidos de las capacitaciones en el contexto de la práctica docente para asegurar la transferencia de los conocimientos adquiridos en las capacitaciones a la práctica docente y los docentes en las entrevistas se mostraron satisfechos con las capacitaciones en didáctica. Se presentó para ésto el documento: Informe de seguimiento a la evaluación docente, en el que se muesa la satisfacción por parte de los docentes	Entrevistas con docentes. Documento: Informe de seguimiento a la evaluación docente, en el que se muesatra la satisfacción por parte de los docentes
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	PLENO		5	
Juicio Valorativo del Criterio	La pertinencia y eficacia de los planes de capacitación y perfeccionamiento docente alcanza un nivel pleno, se implementan planes de capacitación y perfeccionamiento docente de manera sistemática, se prevén algunos apoyo tales como becas, incentivos económicos, licencias, reconocimientos, descuentos de aranceles, financiamiento en cuotas a los docentes para su perfeccionamiento profesional. Los planes de capacitación responden a las necesidades detectadas en las evaluaciones del desempeño y para el perfeccionamiento docente, hay satisfacción de los docentes respecto a estas capacitaciones.			

Componente 3. Personal Administrativo y de Apoyo				
Criterio 3.3.1	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Eficacia e integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Administrativo y de Apoyo	a. Los mecanismos y/o procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo están disponibles para su consulta	Cumple Totalmente	A través de las Encuestas aplicadas al Personal Administrativo y de Apoyo el 94% afirma que la disponibilidad de la información acerca de los Procedimientos de selección, evaluación y promoción de los mismos se encuentran accesibles para su consulta. Asimismo durante la entrevista, los mismos han declarado que han sido informados a través de sus jefes inmediados y tambien están disponibles en la página web.	Encuesta aplicadas al Parsonal Administrativo y de Apoyo Entrevistas
	b. Los mecanismos y/o procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo son aplicados de acuerdo a lo establecido en las normativas vigentes.	Cumple Totalmente	Mediante encuestas aplicadas al Parsonal Administrativo y de Apoyo, el 87% de los mismos perciben que las reglas son aplicadas de manera adecuada y transparente, teniendo en cuenta el Reglamento de selección, evaluación de desempeño y promoción del Personal Técnico, Administrativo, de Apoyo y de Servicios aprobado por Resolución REC N°100-A/2023. Asimismo a través de las entrevistas mantenidas con los mismos se pudo corroborar que los mecaninsmos son aplicados según las normas vigentes lo que respecta a evaluación, sin embargo los procedimientos de selección han sido por confianza, según refieren los mismos.	Encuesta aplicadas al Parsonal Administrativo y de Apoyo Reglamento de selección, evaluación de desempeño y promoción del Personal Directivo, Técnico, Administrativo, de Apoyo y de Servicios aprobado por Resolución REC N° 100-A/2023. Entrevistas
	c. El plan de carrera del personal administrativo y de apoyo aprobado, se implementa sistemáticamente.	Cumple Parcialmente	Respecto a la implementacion sistematica del plan de carrera del personal administrativo y de apoyo se cumple en cuanto al Programa de capacitacion del Personal 2023, que fue aprobado por Resolución REC N°34/2023 en fecha 27 de febrero de 2023, estos incluyen los temas, la calendarización y las inversiones destinadas a cada actividad. Asimismo hay Informes del 2022, 2023 y 2024 que demuestran que se han ejecutado las capacitacuines previstas al Personal Técnico, Administrativo, de Servicios y de Apoyo, pero en lo que respecta a un Plan de Carrera, como por ejemplo en el regimen para ascensos de cargos no se aplica de manera sistemática.	Programa de capacitacion del Personal 2023, aprobado por Resolución REC N°34/2023 en fecha 27 de febrero de 2023 Informes del 2022, 2023 y 2024 de capacitaciones
	d. La formación continua del personal administrativo y de apoyo es considerada para la promoción.	Cumple Parcialmente	El Programa de capacitacion del Personal 2023, aprobado por Resolución REC N°34/2023 en fecha 27 de febrero de 2023 se aplica de manera sistemática según el 88% de los encuestados manifiestan que en la promoción otorgada al Personal Administrativo y de Apoyo de la carrera se ha considerando la formación continua. Asimismo durante las entrevistas mentenidas con el personal se evidencia que los mismos cuentan con el perfil para el cargo, pero no manifiestan que accedan a capacitaciones continuas.	Programa de capacitacion del Personal 2023, aprobado por Resolución REC N°34/2023 en fecha 27 de febrero de 2023 Encuestas aplicadas al Personal Administrativo y de Apoyo.
	e. Los resultados de la evaluación del desempeño del personal administrativo y de apoyo son considerados para la promoción.	Cumple Parcialmente	La carrera realiza la evaluación del desempeño del personal administrativo y de apoyo, basado en criterios y estándares declarados en el Reglamento de selección, evaluación de desempeño y promoción del Personal Técnico, Administrativo, de Apoyo y de Servicios aprobado por Resolución REC N°100-A/2023, evidenciandose en el Informe final de Promoción del Personal Directivo, Técnico, Administrativo y de apoyo del periodo 2022, 2023 y 2024, de fecha 15 de noviembre de 2024, sin embargo no se ha evidenciado que sean utilizados para la promoción del personal mencionado de una manera metódica y sistemática, el proceso es de cumplimiento parcial	Resolución REC N°100-A/2023 Entravistas con el Personal Administrativo y de Apoyo
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	ESCASO		2	
Juicio Valorativo del Criterio	Los mecanismos de selección, evaluación y promoción del Personal Administrativo y de Apoyo están aprobados por Resolución REC N°100-A/2023, correspondeiente Reglamento de selección, evaluación de desempeño y promoción del Personal Directivo, Técnico, Administrativo, de Apoyo y de Servicios, sin embargo la sistematización de los procedimientos no se evidencian en su totalidad, especialente lo que respecta a la promoción del Personal, si bien, cuentan con los perfiles para los cargos que ocupan, en su mayoría, los registros de la aplicación sistemática de los procesos de promoción no se son claros, además durante las entrevistas mantenidas con el Personal Administrativo y de apoyo, han declarado que algunos al accedido a promociones por cargos de confianza, lo que no está mal, si así estuviera plasmádo en los Reglamentos vigentes.			

Criterio 3.3.2	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Eficacia y pertinencia de la Formación y Desempeño del personal administrativo y de apoyo	a. El personal administrativo y de apoyo cuenta con formación acorde a las funciones que realiza.	Cumple Totalmente	A través del Manual de Organización de Cargos, Funciones y Perfiles de la FACIESA, aprobado por Resolución REC N°71-D/2023, comparado a la caracterización del Personal Técnico, Administrativo y de apoyo y los CV de los mismos se evidencia que cuentan con la formación acorde a las funciones que realizan.	Manual de Organización de Cargos, Funciones y Perfiles de la FACIESA, aprobado por Resolución REC N°71-D/2023 C.V. del Personal Administrativo y de Apoyo.
	b. Los planes de capacitación y perfeccionamiento del personal administrativo y de apoyo se implementan sistemáticamente.	Cumple Parcialmente	El Programa de capacitación del Personal Técnico, Administrativo y de Apoyo2023, aprobado por Resolución REC N°34/2023 en fecha 27 de febrero de 2023 se aplica de manera sistemática, como declara la Carrera a través de los Informes de implementación de capacitaciones de los periodos 2022, 2023 y 2024, pero en los informes no se evidencia la sistematización de las capacitaciones, es decir, no se cuenta con un calendario de capacitaciones que garantice que se apliquen de manera sistemática.	Programa de capacitación del Personal Técnico, Administrativo y de Apoyo2023, aprobado por Resolución REC N°34/2023 en fecha 27 de febrero de 2023
	c. La dedicación horaria del personal administrativo y de apoyo es suficiente para las necesidades de la carrera.	Cumple Totalmente	La dedicación horaria del Personal es de 6 a 8 horas diarias, asimismo las encuestas aplicadas al Personal Administrativo y de Apoyo revelan que el 85% de los mismos consideran que el horario de trabajo es suficiente para cumplir con todas las responsabilidades, por otra parte, el 96% de los Docentes declaran que el Personal Administrativo y de Apoyo cumple la dedicación horaria suficiente para satisfacer la necesidaes de la Carrera, y el 83% de los Estudiantes encuestados afirma que el Personal se encuentra disponible para el desarrollo de sus funciones.	Resultados de encuesta aplicadas a Docentes y Estudiantes. Entrevistas con Docentes y Estudiantes
	d. La carrera evidencia satisfacción de la comunidad académica acerca del desempeño del personal administrativo y de apoyo.	Cumple Totalmente	Según las encuestas aplicadas a Docentes y Estudiantes acerca de la satisfacción referente a la dedicación horaria del Personal Técnico, Administrativo y de Apoyo para satisfacer las necesidades de la Carrera arrojan resultados entre 83 y el 96% de satisfacción.	Resultados de encuesta aplicadas a Docentes y Estudiantes. Entrevistas con Docentes y Estudiantes
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	SATISFACTORIO		4	
Juicio Valorativo del Criterio	Los planes de perfeccionamiento y capacitación del Personal Administrativo y de Apoyo se aplican, pero no siguen una programación previamente establecida, basada en las debilidades detectadas de este Personal, amismo no contempla un Plan de carrera, en el que las promociones se puedan dar a raíz de los resultados de un Plan de carrera. Por otra parte, se evidencia satistacción por parte de la Comunidad Académica acerca de la dedicación horaria del Personal Administrativo y de Apoyo.			

DIMENSIÓN 3. PERSONAS	
Fortalezas y Debilidades en la Dimensión	
Fortalezas	Debilidades
1.	1. Los cargos directivos son asignados como cargos de confianza no existiendo procedimientos formales para esta selección
2.	2. Los procedimientos de evaluación del desempeño no se aplican sistemáticamente
3.	3. Se presentó sólo un caso para mejora de la gestión en base a los resultados de la evaluación de desempeño
4.	4.No siempre son empleados los resultados de la evaluación ndel desempeño para la promoción de las personas
5.	5.La dedicación horaria de los directivos satisface parcialmete a las necesidades de la carrera
6. Las estrategias de comunicación interna y externa son adecuadas	6.
7. Los directivos se desempeñan según las normativas institucionales	7.
8. La toma de decisión de los directivos para el desarrollo del plan de estudios se basa en criterios académicos	8.
9.	9.La carrera evidencia en forma parcial la medición de satisfacción de los miembros de la comunidad académica respecto a la gestión de sus directivos
10. La carrera aplica procedimientos formales y reglamentarios para la selección de los docentes	10.
11. Cuentan con un plan de carrera docente aprobado	11.
12. Los resultados del desempeño docente han permitido implementar ajustes necesarios para la carrera	12.
13. Todos los procesos de evaluación de los docentes contemplan la opinion de los alumnos	13.
14.	14. El plan de movilidad docente no se lleva a cabo sistemáticamente
15. Hay una coherencia entre el nivelacadémico, la experiencia profesional y sus funciones de docencia	15.

16. Todos los docentes cuentan con formación pedagógica	16.
17. Hay una producción intelectual por parte de los docentes derivada de los proyectos de investigación	17.
18. Todos los docentes cuentan con formación de posgrado en su área de desempeño	18.
19. Hay implementación de planes de capacitación de calidad y sistemáticos	19.
20. Existen diferentes incentivos y apoyos económicos para las capacitaciones docentes	20.
21. Los planes de capacitación responden a las necesidades de los docentes	21.
22. Los docentes se declaran satisfechos con los planes de capacitación	22.
23. Se tienen en cuenta estas capacitaciones para la promoción docente	23.
24. Las capacitaciones a docentes muestran sus resultados en la calidad de la práctica docente	24.
25. Los mecanismos de promoción del personal administrativo y de apoyo se aplican en la institución	25.
26. Existe un mecanismo de promoción que son aplicados con el personal administrativo y de apoyo en la institución	26.
27.	27. El Plan de Carrera de Personal Administrativo y de Apoyo consiste en capacitaciones solamente.
28.	28. La formación del Personal Administrativo y de Apoyo no se da forma continua o procesual.
29.	29. Los resultados de las evaluaciones al Personal Administrativo y de Apoyo se socializan con los mismos, pero no se utilizan en su totalidad para las promociones.
30. El Personal Administrativo y de Apoyo cuenta con el perfil para los cargos según el Reglamento.	30.

Recomendaciones de Mejora
<i>R1 Deben aplicarse en todos los casos las normativas vigentes para la selección, promoción y evaluación del personal directivo</i>
<i>R2. Los procedimientos de evaluación del desempeño deben aplicarse sistemáticamente</i>
<i>R3. Es importante la utilización de la evaluación del desempeño para la promoción de las personas</i>
<i>R4. La dedicación horaria de los directivos debe ser evaluada adecuadamente</i>
<i>R5. Las evaluaciones deben ser cumplidas periódica y sistemáticamente</i>
<i>R6. SE sugiere mejorar el plan de movilidad docente para que se lleve a cabo sistemáticamente</i>
<i>R7. Aplicar Mecanismos de Promoción del Personal Administrativo y de Apoyo.</i>
<i>R8. Evidenciar los procesos de promoción del Personal Administrativo y de Apoyo a través de un concurso regido por un plan de carrera</i>
<i>R9. Implemetar un Plan de carrera al Personal Administrativo y de apoyo.</i>
<i>R10. Fomentar la formación continua del Personal Administrativo y de Apoyo.</i>
<i>R11. Utilizar las evaluaciones aplicadas al Personal Administrativo y de Apoyo para ofrecer un Plan de Carrera que permita la promoción a través de ese mecanismo.</i>
<i>R12. Aplicar planes de capacitación y perfeccionamiento del Personal Administrativo y de Apoyo en base a las debilidades detectadas que direccionen un plan de carrera.</i>

DIMENSIÓN 4. RECURSOS				
Componente 1. Infraestructura, Equipamientos e Insumos				
Criterio 4.1.1	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Pertinencia y adecuación de los espacios destinados a las Actividades de la carrera	a. Los espacios destinados a los directivos, docentes, personal administrativo y de apoyo; reúnen las condiciones sanitarias, de accesibilidad y de seguridad para facilitar el desarrollo de sus funciones.	Cumple Totalmente	El informe de Infraestructura presentado por la Carrera como medios de verificación demuestra que los espacios destinados a los Directivos, Docentes, Personal Administrativo y de Apoyo reúnen las condiciones sanitarias, de accesibilidad y de seguridad para facilitar el desarrollo de sus funciones. Asimismo durante el recorrido por las instalaciones de la Carrera, la Facultad y la Universidad se corrobora cumplimiento	Recorrido por las intdtalaciones
	b. Las salas de clases cuentan con las condiciones necesarias para el desarrollo efectivo de las actividades según el número de estudiantes.	Cumple Totalmente	Mediante el Informe de distribución clases teóricas y prácticas se evidencia que las mismas cuentan con las condiciones necesarias para el desarrollo de las actidades académicas, además durante el recorrido por las instalaciones se corrobora cumplimiento.	Recorrido por las intdtalaciones
	c. Las instalaciones de la biblioteca incluyen espacios acondicionados para el acceso al acervo bibliográfico físico y digital, así como para la lectura.	Cumple Totalmente	Se cuenta con Normativas y Reglamentaciones del Centro de Recursos para el aprendizaje y la Investigación - CRAI, aprobado por Resolución REC N°90/2023, las mismas contemplan espacios para el acervo bibliográfico físico y digital, así como espacios para la ectura tipos salas silenciosas, asimismo el acervo general de la carrera de Medicina.En el recorrido por las instalacione del CRAI se evidencia cumplimiento	Resolución REC N°90/2023 Recorrido por las instalaciones
	d. Los laboratorios de prácticas académicas disponen de espacio para asegurar la realización de las actividades requeridas según la cantidad de estudiantes.	Cumple Totalmente	El Informe de distribución clases teóricas y prácticas, evidencian que disponen del espacio y los equipos necesarios para desarrollo de las actividades académicas. Además durante el recorrido por las instalaciones de los laboratorios se evidencia cumplimiento, incluso el laboratorio de simulación clínica que se utilizará para la aplicación de la Malla Curricular 2024 presentado al CONES.	Recorrido por las intdtalaciones
	e. Los espacios destinados a las actividades extracurriculares reúnen las condiciones para su desarrollo.	Cumple Totalmente	La Carrera declara en su informe de autoevaluación que dentro de la estructura edilicia de su edificio cuenta con los Auditorios 1 y 2, el Centro de Investigación Bloque A y B, espacios en el Complejo Magnífica, Club Social Area 4, Club Social Nautico Hernandaria y el Shopping Plaza Jesuitas, equipados y acondicionados para el desarrollo de actividades extracurriculares. Durante el recorrido por las intalaciones se pudo evidenciar cumplimiento.	Recorrido por las intdtalaciones
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	PLENO		5	
Juicio Valorativo del Criterio	Durante el recorrido por las instalaciones de la Facultad, se ha podido conocer los espacios destinados a Directivos, sala de Docentes, sala de Personal Administrativo, estos espacios cuentan con las dimensiones, mobiliario, insumos necesarios para el desarrollo de las actividades, asimismo con las condiciones sanitarias y de accesibilidad. Las salas de clases poseen dimensiones necesarias en concordancia con el número de estudiantes, además cuentan con los equipos para el desarrollo de las clases, asimismo la biblioteca o Centro de Recursos para el aprendizaje y la Investigación - CRAI, presenta dimensiones adecuadas, alberga un acervo bibliográfico físico extenso y variado de ciencias médicas, así como también filosofía, informática, entre otras, cuenta con bibliotecas virtuales, revistas de interés científico y ordenadores para el acceso a la información por parte de los interesados, así como sala de lectura silenciosa y mesas de trabajo o lectura grupal.Los laboratorios de microscopia y bioquímica cuentan con las dimensiones para trabajar con grupos de hasta 20 Estudiantes, y equipos e insumos para el desarrollo de las prácticas. El laboratorio de anatomía o morgue, se encuentra en otro ededicio, cercano al predio de la Universidad, cuenta con dimenciones amplias, mesas con equipos para lavado, pileta y freezer para conservación de cadáveres, se cuenta con un total de 6 cadáveres, y materiales didácticos de acrílico, presenta accesibilidad y bioseguridad.			

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

Criterio 4.1.2.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Eficacia y eficiencia en el uso de los recursos disponibles para la implementación del Proyecto Académico	a. Los equipos e insumos de laboratorio para las prácticas académicas están disponibles según las necesidades de uso.	Cumple Totalmente	Se cuenta con los Invetarios de Laboratorios, en los que se aprecian equipos e insumos para el uso durante el desarrollo de las prácticas académicas, así mismo los registros de los procedimientos y utilización de insumos y elementos durante las mismas. Durante el recorrido por los laboratorios de microscopía se pudieron apreciar las cajas de láminas en orden acorde a inventario, los microscopios activos y los reactivos disponibles. En cuanto a los laboratorios de bioquímica, se verificó cuentan con los equipos e insumos para el desarrollo de las prácticas, al igual que la morgue	Recorrido por las intalaciones Verificación in situ. Entrevistas con responsables de las áreas de laboratorios y morgue durante el recorrido realizado
	b. El uso de los recursos disponibles en los laboratorios de prácticas se encuentra registrado conforme a un protocolo.	Cumple Totalmente	La carrera cuenta con inventarios en los que se encuentran los equipos e insumos de laboratorios de microscopía, bioquímica, anatomía y el centro de simulación debidamente registrados. Asimismo durante el recorrido por las instalaciones se pudo evidenciar que se cuenta con todos los equipos e insumos descritos en los inventarios.	Recorrido por las intalaciones Verificación in situ. Entrevistas con responsables de las áreas de laboratorios y morgue durante el recorrido realizado- Verificación de inventario
	c. El acceso de los estudiantes y docentes a redes de información está garantizado.	Cumple Totalmente	La Carrera cuenta con un Mecanismo de Seguimiento y Evaluación de la implementación y uso de los Sistemas y/o Servisios Informáticos, aprobado por Resolución REC N°142-2/2023 en fecha 21 de agosto de 2023, asimismo red inalámbtrica (WiFi) en las áreas comunes y espacios de estudio, biblioteca, salas de clases, laboratorios y área de alimentación. Finalmente el resultado de las encuestas aplicadas a los Estudiantes evidencia que el 87% de los mismos declaran que el acceso a redes y servicios informáticos es adecuado y el 85% de los Docentes consideran que el acceso a estas redes es adecuado para apoyar sus actividades académicas y eduarente las entrevista a Estudiantes y Docentes coinciden que el acceso a la información está garantizado.	Resolución REC N°142-2/2023 en fecha 21 de agosto de 2023 Entrevistas a Estudiantes. Instrumentos y resultados de encuestas aplicadas a Estudiantes. Entrevistas con docentes y estudiantes
	d. La carrera cuenta con normativas de respeto a la propiedad intelectual.	Cumple Totalmente	La Facultad cuenta con un Manual de Protección a la propiedad Intelectual de la FACIESA, aprobado por resolución REC N°91-1/2023 en fecha 18 de mayo de 2023.	REC N°91-1/2023 en fecha 18 de mayo de 2023. Entrevista con encargada del CRAI
	e. La carrera evidencia satisfacción de la comunidad educativa con los recursos disponibles.	Cumple Totalmente	Los resultados de encuestas aplicadas a Docentes y Personal Administrativo y de Apoyo evidencian que el 87% de los mismos manifiesta conformidad acerca de la disponibilidad y calidad de los recursos dispobles, por otra parte, el 85% de los Estudiantes escuestados manifiestan conformidad acerca de la disponibilidad de los recursos disponibles. Resultados que evidencian la satisfacción de la Comunidad Académica. Asimismo en las entrevistas mantenidas con Docentes y Estuduanes,los mismos han manifestado satisfacción con los recursos que disponibles.	Resultados de encuestas aplicadas a Docentes y Estudiantes Entrevistas con Docentes y Estudiantes.
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	PLENO		5	
Juicio Valorativo del Criterio	Durante el recorrido por las intalaciones de los laboratorios se ha tenido acceso a los inventarios, en los mismos se han detectado discrepancia, sobre todo de las láminas de mocroscopía, de hecho cuentan con todas las láminas de tejidos y órganos, pero no presenta un orden, debe buscarse las mismas, ya que su orden no coincide con lo inventariado. Respecto al acceso a la infoirmación, está garantizado, pero durante las entrevistas a Estudiantes y a través de la revisión de los instrumentos y resultados de encuestas, los mismos han declarado que el wifi debería mejorar, y que en ocasiones se dificulta el acceso a las redes de información. La Facultad cuenta con un Manual de Protección a la propiedad Intelectual de la FACIESA, aprobado por resolución REC N°91-1/2023 en fecha 18 de mayo de 2023.			

Componente 2. Financiamiento				
Criterio 4.1.3.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Pertinencia y eficacia en los procesos de adquisición y actualización de los recursos disponibles	a. Los planes y/o proyectos de conservación, expansión y mejoras se implementan según necesidad	Cumple Totalmente	En el Informe de Ejecución del Presupuesto de la Carrera se incluyen recursos para los proyectos de conservación, expansión y mejoras previstas para su ejecución, además en entrevistas a Personal Administrativo, los mismos han declarado que las mejoras implementadas a la carrera es progresiva y continúa, lo que se evidencia en el recorrido por las instalaciones.	Presupuesto de la Carrera Registro de ejecución presupuestaria Entrevista a responsables Administrativos
	b. La adquisición y actualización de los recursos responde a las necesidades de la carrera.	Cumple Totalmente	La carrera cuenta con el presupuesto para la adquisición y actualización de los diversos recursos, además establece mecanismos de actualización teniendo en cuenta las necesidades emergentes de la misma, así mismo se cuenta con informes de eficacia y calidad de los recursos adquiridos y su impacto en el proceso de enseñanza-aprendizaje.	Presupuesto de la Carrera Registro de ejecución presupuestaria Entrevista a Coordinación Administrativa y Gestión de Personas- Triangulación con Docentes y Estudiantes
	c. La adquisición y actualización de los equipamientos de laboratorio de prácticas académicas se realizan según necesidades.	Cumple Totalmente	Se accede a un Informe de disponibilidad de equipos e insumos, el cual informa el inventario de los mismos, que pudieron verificarse durante el recorrido por las instalaciones. Durante las entrevistas con los responsables de las áreas de práctica se constató completitud de inventarios declarados para el desarrollo de las prácticas, en los laboratorios de microscopía, bioquímica, anatomía y el centro de simulación.	Recorrido por las instalaciones. Verificación in situ. Inventario de Laboratorios. Entrevista con responsables de áreas de práctica académica
	d. El acervo bibliográfico, físico y digital, se actualiza en forma sistemática, conforme a mecanismos de evaluación e incremento,	Cumple Totalmente	La Facultad y la Carrera cuentan con un Mecanismo de incremento del Acervo Bibliográfico aprobado por Resolución REC N° 89-1/2023, asimismo se accede al Informe de Biblioteca que evidencia el seguimiento de las actualizaciones y nuevas ediciones de los materiales bibliográficos utilizados en los programas académicos. Asimismo, durante el recorrido por las instalaciones del CRAI se ha evidenciado las facturas de compra de los últimos ejemplares impresos y se evidencia cumplimiento.	Mecanismo de incremento del Acervo Bibliográfico. Resolución REC N° 89-1/2023. Verificación in situ.
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	PLENO		5	
Juicio Valorativo del Criterio	Los planes de expansión de la Carrera se basan en el crecimiento de la población estudiantil y el presupuesto de la Carrera, en tal sentido, se han detectado discrepancias entre la proyección y la ejecución de los planificado, lo que dificulta proyectar un crecimiento ordenado. La Facultad y la Carrera cuentan con un Mecanismo de incremento del Acervo Bibliográfico aprobado por Resolución REC N° 89-1/2023, asimismo se accede al Informe de Biblioteca que evidencia el seguimiento de las actualizaciones y nuevas ediciones de los materiales bibliográficos utilizados en los programas académicos			

Componente 2. Financiamiento				
Criterio 4.2.1.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Eficacia y pertinencia de los Procedimientos Administrativos y Financieros	a. La carrera implementa mecanismos formales de planificación, ejecución y control del presupuesto, en forma sistemática.	Cumple Parcialmente	La Carrera cuenta con un Informe proyección presupuestaria 2022, al 2034 que contempla los diferentes aspectos y necesidades de la carrera, como personal, infraestructura, recursos, proyectos y planes, acorde a metas y objetivos, en el informe también se describe el seguimiento de la ejecución presupuestaria, sin embargo existen discrepancias entre lo planificado, lo presupuestado y lo ejecutado, lo que evidencia que el control del mismo es parcial, aunque exista una ejecución completa del presupuesto habilitado, lo que se planificó no se cumplió en su totalidad lo planificado, la información documental presenta tales discrepancias, incluyendo las revisadas a solicitud del comité de pares durante la visita. Igualmente las entrevistas así lo denotaron	Informe proyección presupuestaria 2022, 2023 y 2034 Informe de ejecución presupuestaria. Entrevista a Personal Administrativo.
	b. Los procedimientos administrativos y financieros son conocidos por los responsables de gestionar la carrera.	Cumple Totalmente	En el Manual de Organización de Cargos, Funciones y Perfiles de la FACIESA se describen las funciones específicas de los responsables en gestionar los procedimientos administrativos de la Carrera, asimismo, los responsables son evaluados en sus funciones por sus jefes inmediatos y durante las entrevistas al Personal Administrativo han demostrado conocer los procedimientos.	Manual de Organización de Cargos, Funciones y Perfiles de la FACIESA Entrevistas al Personal Administrativo
	c. Los procedimientos para determinar las necesidades presupuestarias consideran la participación de los actores de la carrera.	Cumple Parcialmente	La carrera declara que realiza un proceso de consulta y recopilación de información sobre las necesidades y prioridades de la misma en términos de recursos financieros, involucrando a los diferentes actores de la comunidad académica, como directivos, docentes, estudiantes y personal administrativo, sin embargo no se acceden a registros de reuniones en los que se determinan las necesidades presupuestarias de la Carrera, y en las entrevistas mantenidas con Docentes los mismos no han estado seguros que se les ha consultado acerca de los procedimientos para determinar las necesidades de la carrera.	Plan de Desarrollo e la Carrera. Entrevista con Docentes.
	d. La carrera cuenta con procedimientos para el seguimiento y control de la ejecución presupuestaria aplicados sistemáticamente.	Cumple Totalmente	Se cuenta con el Reglamento de Control Presupuestario aprobado por Resolución REC N°26/2019, en el que se detallan los procedimientos para el seguimiento y control de la ejecución presupuestaria.	Reglamento de Control Presupuestario Resolución REC N°26/2019. Registro de ejecución presupuestaria. Entrevista a personal Administrativo.
	e. La carrera evidencia satisfacción de la comunidad académica respecto a la implementación de los procedimientos administrativos y financieros.	Cumple Totalmente	El resultado de encuestas aplicadas a los miembros de la Comunidad Académica evidencia que El 86% de los Directivos, el 87% del Personal Administrativo, el 84% de Docentes y el 82% de los Estudiantes manifiestan satisfacción con los procedimientos administrativos y financieros implementados. Asimismo en las entrevistas mantenidas con la Comunidad Académica han manifestado satisfacción.	Encuestas aplicadas a Personal Administrativo, Docentes y Estudiantes. Entrevistas a Docentes y Estudiantes.
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	SATISFACTORIO		4	
Juicio Valorativo del Criterio	Se cuenta con el Reglamento de Control Presupuestario aprobado por Resolución REC N°26/2019, en el que se detallan los procedimientos para el seguimiento y control de la ejecución presupuestaria, sin embargo al existen discrepancias entre la planificación presupuestaria y los registros de ejecución presupuestaria, hecho que permite el cumplimiento parcial a las necesidades de la Carrera, por otra parte, el Personal Administrativo sigue un Reglamento de control Presupuestari, conoce sus funciones, pero refieren que tales discrepancias se dan a raíz de contar con menos Estudiantes, hecho que se comprende, pero no se cuenta con un ajuste de los registros de ejecución presupuestaria ante esta situación.			

DIMENSIÓN 4. RECURSOS	
Fortalezas y Debilidades en la Dimensión	
Fortalezas	Debilidades
1. Los espacios destinados a los directivos, docentes, personal administrativo y de apoyo; reúnen las condiciones sanitarias, de accesibilidad y de seguridad.	1.
2. Las salas de clases cuentan con las condiciones necesarias para el desarrollo de las actividades.	2.
3. La biblioteca incluyen espacios acondicionados para el acceso al acervo bibliográfico físico y digital, así como para la lectura grupal y silenciosa.	3.
4. Los laboratorios de prácticas cuentan con espacios, insumos y equipos para el desarrollo de las prácticas.	4.
5. Se cuenta con espacios para actividades de recreación y extracurriculares.	5.
6. Insumos y elementos bajo inventario ordenados	6.
7. Registros de uso tanto de insumos así como de las prácticas desarrolladas organizadas y ordenadas	7.
8. Propiedad intelectual formalizada	8. El servicio de internet tiene falencias en algunos pisos de la Universidad, lo que dificulta el acceso a la información.
9. La Facultad cuenta con un Manual de Protección a la propiedad Intelectual de la FACIESA	9.

10. La Carrera define y atiende sus necesidades, amplía e introduce mejoras 11. 12. 13. La Facultad y la Carrera cuentan con un Mecanismo de incremento del Acervo Bibliográfico 14. 15. Los procedimientos administrativos y financieros son conocidos por el Personal Administrativo. 16. 17. 18. La carrera evidencia satisfacción de la comunidad académica respecto a la implementación de los procedimientos administrativos y financieros.	10. Existen discrepancias entre el presupuesto asignado y lo ejecutado. 11. Las necesidades de la Carrera se definen, pero al no ejecutarse todo lo planificado no se cubre totalmente las necesidades. 12. 13. 14. El reglamento de Control presupuestario no se ha ajustado al número de Estudiantes. 15. 16. Los procedimientos para determinar las necesidades presupuestarias no consideran la participación de todos los actores de la carrera. 17. El control de la Ejecución presupuestaria presenta discrepancias con el Presupuesto de la Carrera. 18.
Recomendaciones de Mejora	
R1. Mejorar el servicio de internet en los pisos con baja cobertura.	
R2. Alinear el Presupuesto de la Carrera al Registro de ejecución.	
R3. Ajustar el Presupuesto de la Carrera en base al número de Estudiantes.	
R4. Definir el Presupuesto de Carrera con la participación de todos los actores de la misma.	
R5. Controlar de manera sistemática la ejecución presupuestaria.	

DIMENSIÓN 5. IMPACTO Y RESULTADOS				
Componente 1. Egresados				
Criterio 5.1.1	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Eficacia y eficiencia de los Mecanismos de Seguimiento a los Egresados	a. La carrera aplica mecanismos formalizados de seguimiento a egresados.	Cumple Totalmente	La Carrera cuenta con el Mecanismo de seguimiento y consulta a los Egresados de la misma, aprobado por Resolución N°71-8/2023 en fecha 12 de mayo de 2023, además de las consultas, el mecanismo prevé asimismo la actualización de los datos de los Egresados.	Mecanismo de seguimiento y consulta a los Egresados. Resolución N°71-8/2023 en fecha 12 de mayo de 2023. Resultados de Encuestas aplicadas a Egresados. Entrevista a Encargada de seguimiento a Egresados.
	b. La carrera cuenta con resultados de consultas sistemáticas sobre las necesidades de formación de egresados y en consecuencia promueve programas de postgrado, cursos de formación continua	Cumple Parcialmente	La Carrera declara en su informe de autoevaluación que se encuentra abocada a la formulación de programas y cursos de postgrados en el área de la Salud dirigida a los egresados, en respuesta a las necesidades detectadas a través de las encuestas, sin embargo aún es incipiente.	Mecanismo de seguimiento y consulta a los Egresados. Resolución N°71-8/2023 en fecha 12 de mayo de 2023. Resultados de Encuestas aplicadas a Egresados. Entrevista a Encargada de seguimiento a Egresados.
	c. La carrera cuenta con registros del tiempo medio utilizado por los egresados para la obtención del primer empleo.	Cumple Totalmente	En el mecanismo de seguimiento y consulta a los Egresados de la Carrera, aprobado por Resolución N°71-8/2023 en fecha 12 de mayo de 2023 se prevé consultas acerca del tiempo medio utilizado para la obtención del primer empleo.	Mecanismo de seguimiento y consulta a los Egresados. Resolución N°71-8/2023 en fecha 12 de mayo de 2023. Resultados de Encuestas aplicadas a Egresados.
	d. La carrera cuenta con la información sobre congruencia entre la ocupación laboral y la titulación de los egresados.	Cumple Totalmente	El informe de seguimiento de los Egresado está contemplado en el Mecanismo de seguimiento y consulta a los Egresados de la Carrera, que entre las informaciones acerca del tiempo medio entre el egreso y la obtención del primer empleo, se incluye además consultas acerca de la congruencia entre la titulación y la ocupación laboral.	Mecanismo de seguimiento y consulta a los Egresados. Resolución N°71-8/2023 en fecha 12 de mayo de 2023. Resultados de Encuestas aplicadas a Egresados.
	e. La carrera demuestra satisfacción de los egresados acerca de la formación obtenida conforme al perfil de egreso.	Cumple Parcialmente	La Carrera declara en el informe de autoevaluación que los resultados de las encuestas aplicadas a los egresados revelan que el 95% de los mismos considera que el Plan de Estudios cursado es adecuado, sin embargo la escala de ponderación de la encuesta cuenta con los siguientes parámetros y resultados: Pleno: 27%, Satisfactorio: 39%, Suficiente: 29% y Escaso: 5%, resultados que arrojan como resultado parcial acerca de la satisfacción de los Egresados con la formación obtenida conforme al perfil de egreso de la Carrera.	Informe de Autoevaluación Resolución N°71-8/2023 en fecha 12 de mayo de 2023. Resultados de Encuestas aplicadas a Egresados.
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	SATISFACTORIO		4	
Juicio Valorativo del Criterio	La Carrera cuenta con Mecanismos formales de seguimiento a Egresados, aprobado por Resolución N°71-8/2023 en fecha 12 de mayo de 2023. La carrera cuenta con resultados de consultas sistemáticas sobre las necesidades de formación de egresados pero promueve parcialmente programas de postgrado, cursos de formación continua. La carrera cuenta con registros de tiempo medio para los egresados en busca de su primer empleo. cuenta además con información sobre la congruencia de la ocupación laboral de los mismos. La demostración de satisfacción por parte de los egresados fue parcial en relación al perfil de egreso.			

Componente 2. Vinculación Social				
Criterio 5.2.1.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Pertinencia, eficacia e internacionalización de la vinculación con el medio externo.	a. La carrera evidencia que los responsables se reúnen periódicamente con actores del medio externo afines a la misma.	Cumple Totalmente	La Carrea declara en su informe de autoevaluación que aplica encuestas a egresados, empleadores, referentes médicos diseñado para recopilar sus opiniones y sugerencias entorno a las competencias y desempeño de los egresados, del mismo modo se cuenta con informes reuniones con agentes del medio externo, durante las entrevistas con responsable del área de seguimiento de egresados, coordinación de aseguramiento de la calidad se obtuvo datos sobre las reuniones desarrolladas con actores del medio externo a fin de dar cumplimiento a las normativas que rigen este procedimiento institucional .	Informe de Autoevaluación Registro de reunión con agentes del medio externo, del día 18 de noviembre de 2024 entre las autoridades de la Facultad y los Representantes de la Fundación religiosa para la salud, y la Décima Región Sanitaria Alto Paraná. Entrevista a Directivos. Coordinación de Aseguramiento de la Calidad y Seguimiento de Egresados
	b. La carrera evidencia que las sugerencias dadas por los actores del medio externo son considerados para el ajuste del proyecto académico.	Cumple Parcialmente	El informe de autoevaluacion de la Carrera menciona que las sugerencias del medio externo consideradas para el ajuste del Proyecto Académico, han sido en su mayoría por los empleadores y Egresados, por lo que la opinión de demás los agentes de la sociedad, beneficiados con proyectos de investigación y extensión no se han tomado en cuenta, todo esto tambien manifestado en las entrevistas con Directivos. Asimismo la encuesta a Egresados no contempla las necesidades de formación que pudieran tener.	Proyecto Académico 2024. Reuniones con agentes del medio externo. Entrevista con Directivos.
	c. La carrera demuestra la satisfacción de los empleadores con respecto al desempeño laboral de los egresados.	Cumple Totalmente	El informe de seguimieno a Empleadores, de fecha 28 de octubre de 2024 evidencia un grado de satisfacción alta acerca del desempeño de los Egresados con relación al perfil del Egreso, alcanzando más del 95% de satisfacción, pero no se acceden a informes de 2023 ni 2022. Triangulando datos de satisfacción con la encargada de seguimiento de egresados se constata pesquisa de este indicador en las encuestas realizadas	Informe de seguimieno a Empleadores, de fecha 28 de octubre de 2024. Entrevista a Encargada de seguimiento a Egresados.
	d. La carrera presenta evidencias de su participación en programas de desarrollos nacionales e internacionales.	Cumple Totalmente	La carrera cuenta con programas de investigación y extensión que son desarrolladas a nivel nacional con proyección internacional. Alinea sus proyectos al Plan acional de Desarrollo y atiende los Objetivos de Desarrollo Sostenibles.	Mecanismo para la firma, seguimiento y evaluación de convenios - Res. REC N° 104/202. Lineas de Investigación alineados al Plan Nacional de Desarrollo con atención a los ODS Programas de exctensión nacional de impacto regional
	e. La carrera ejecuta convenios/acuerdos interinstitucionales para el desarrollo de actividades académicas que apuntan al logro del perfil de egreso.	Cumple Totalmente	La Carrera cuenta y desarrolla convenios y acuerdos inter institucionales a nivel regional con la X Región Sanitaria, Teletón, Trabajos y programas de extensión en comunidades indígenas y poblaciones rurales de escasos recursos, entre otros que coadyuvan esfuerzos para el logro del perfil de egreso declarado por la institución ,	Reglamento de extensión- Convenios nacionales con entidades de salud, civiles, religiosas y otras - Convenios internacionales - Entrevistas con Coordinación de Extensión- Investigación - Docentes y Estudiantes
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	SATISFACTORIO		4	
Juicio Valorativo del Criterio	La Carrera mantiene reuniones con el medio externo. Estructura convenios inter institucionales a nivel local y regional buscando dar cumplimiento al perfil de egreso de la casa de estudios- Alinea sus programas de extensión e investigación al Plan Nacional de Desarrollo en cumplimiento de los ODS con impacto internacional. El cumplimiento de incorporar recomendaciones del medio externo sobre el fortalecimiento de algunas áreas de formación es parcial.			

Criterio 5.2.2.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Eficacia, eficiencia e internacionalización de los Proyectos de Investigación y Extensión	a. Los resultados de los proyectos de investigación ejecutados son transferidos a la sociedad	Cumple Totalmente	Los Resultados de Proyectos de Investigación son Socializados en la Comunidad Académica y publicadas en Revistas Científicas, además de publicar resultados de actividades de extensión en los la Carrera participa, tales como Programa Nacional de Desarrollo social e investigaciones en comunidades indígenas	Informe de publicaciones académicas. Entrevistas con Directivos.
	b. Los proyectos de extensión desarrollados por la carrera evidencian la satisfacción de sus destinatarios inmediatos.	Cumple Totalmente	A través de los resultados de las encuestas aplicadas a los destinatarios inmediatos o beneficiarios de los Proyectos e Extensión, se evidencia un alto nivel de satisfacción, arrojando a más del 95% de satisfacción.	Informe de percepción extensión 2024. Informes de resultados de encuestas 2024. Entrevistas con Encargados de extensión y vinculación con el entorno.
	c. La carrera demuestra satisfacción de la comunidad educativa sobre los proyectos de investigación y extensión implementados	Cumple Totalmente	Por medio de los resultados de las encuestas aplicadas a los Estudiantes acerca del grado de satisfacción de los Proyectos e Extensión, se evidencia un alto nivel de satisfacción, arrojando a más del 97% de satisfacción. Asimismo en las entrevistas mantenidas con Estudiantes y Docentes, los mismos manifiestan satisfacción.	encuestas aplicadas a los Estudiantes. Entrevistas a Docentes y Estudiantes.
	d. .La carrera ejecuta convenios/acuerdos nacionales e internacionales para el desarrollo de proyectos de investigación y de extensión	Cumple Parcialmente	La carrera declara en el informe de autoevaluación que se encuentra en proceso de vinculación con Instituciones de nivel internacional para el desarrollo y aplicación efectiva de proyectos de Investigación y Extensión, por lo que está en proceso de celebrar convenios para desarrollo a futuro de Proyectos de cooperación académica científica, por lo que cuenta con los convenios, pero su aplicación aún es incipiente.	Informes ejecución de convenios 2022-2024. Entrevistas con Directivos de la Carrera.
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	SATISFACTORIO		4	
Juicio Valorativo del Criterio	Los resultados de los proyectos de investigación ejecutados por la Carrera no son transferidos a sociedad de manera sisremática, si bien se socializan en revistas indexadas y también con la Comunidad Académica a través de flyers, no se evidencia total sistematización, por otra parte, los proyectos de investigación y extensión desarrollados evidencian la satisfacción de Comunidad Académica a través de las encuestas aplicadas. La Carrera declara a través del informe de autoevaluación y mediante las entrevista con Directivos que se encuentra en proceso de vinculación con Instituciones de nivel internacional para el desarrollo y aplicación efectiva de proyectos de Investigación y Extensión, por lo que está en proceso de celebrar convenios para desarrollo a futuro de Proyectos de cooperación académica científica, por lo que su aplicación aún no se da.			

DIMENSIÓN 5. IMPACTO Y RESULTADOS	
Fortalezas y Debilidades en la Dimensión	
Fortalezas	Debilidades
1. La carrera cuenta con mecanismos formalizados para el seguimiento de los Egresados.	
2.	2. La carrera no cuenta con suficientes resultados de consultas sistemáticas sobre las necesidades de formación de Egresados.ya que muy pocos respondieron a las mismas (menos del 20%
3. La carrera cuenta con registros del tiempo medio utilizado por los egresados para la obtención del primer empleo.	3.
4. La carrera cuenta con la información sobre congruencia entre la ocupación laboral y la titulación de los egresados.	4.
5.	5. La satisfacción de los Egresados es Parcial acerca de la formación obtenida conforme al perfil de egreso.
6. La carrera mantiene comunicación con el medio externo	6.
7.	7. La carrera evidencia que las sugerencias dadas por los actores del medio externo son considerados parcialmente para el ajuste del proyecto académico.
8.La carrera demuestra satisfacción de los empleadores de sus egresados	8
9.La carrera demuestra participación en programas de desarrollo nacionales e internacionales	9.
10.La carrera cuenta con convenios internacionales vigentes que apuntan al mejoramiento del perfil de egreso del alumnado	10.
11. Los resultados de los proyectos de investigación ejecutados se transfieren a la sociedad	11
12. Los proyectos de extensión desarrollados por la carrera evidencian la satisfacción de los beneficiados.	12.
13. La Comunidad Académica demuestra satisfacción acerca de los proyectos de investigación y extensión implementados.	13.
14.	14. La ejecución de proyectos de investigación y de extensión internacionales aún no se desarrollan.

Recomendaciones de Mejora
<i>R1. Ajustar el protocolo e seguimiento a Egresados para que las devolutivas a las encuestas y consultas realizadas a los mismos sean más efectivas.</i>
<i>R2. Incluir en las encuestas aplicadas a los Egresados las necesidades de formación que pudieron haber tenido, para la mejora continua de la Carrera.</i>
<i>R3. Aplicar un Plan de Formación complementaria a los Egresados, en base a las debilidades que presenten en su formación.</i>
<i>R4. Sistematizar los encuentros, reuniones y entrevistas con los agentes del medio externo.</i>
<i>R5. Aplicar un instrumento sistematizado para la recolección de información acerca de la opinión de los agentes del medio externo, sociedad y empleadores.</i>
<i>R6. Medir de forma sistemática la satisfacción del medio externo acerca de la formación de los egresados.</i>
<i>R7. Ejecutar los Proyectos que se tienen en base a los convenios con Instituciones internacionales.</i>
<i>R8. Ampliar las actividades de internacionalización a toda la Comunidad Académica.</i>
<i>R9. Sistematizar la transferencia a la sociedad de los resultados de los Proyectos de investigación.</i>
<i>R10. Desarrollar los Proyectos aprobados en el marco de la internacionalización.</i>

EVALUACIÓN GENERAL DE LA CARRERA

Dimensión 1. Gobernanza de la Carrera	
Criterios	Valoración Cuantitativa asociada
Criterio 1.1.1. Pertinencia de la Estructura Organizacional de la carrera	4
Criterio 1.1.2. Eficacia e integridad en la aplicación de las Normativas y Reglamentaciones que rigen la carrera	2
Criterio 1.2.1. Pertinencia de la planificación del Proyecto Educativo de la carrera	4
Criterio 1.2.2. Pertinencia, internacionalización y eficacia en la gestión del Proyecto Educativo de la carrera	3
Criterio 1.2.3. Eficiencia y Eficacia en la gestión del Plan de Desarrollo de la carrera	2
Criterio 1.2.4. Eficacia en la gestión del Aseguramiento de la Calidad	2
Criterio 1.2.5. Eficacia en la gestión de la información y la comunicación	4
Dimensión 2. Proyecto Académico	
Criterios	Valoración Cuantitativa asociada
Criterio 2.1.1. Pertinencia en la actualización del Proyecto Académico	3
Criterio 2.1.2. Eficacia en la implementación del Plan de Estudio	4
Criterio 2.2.1. Pertinencia y eficacia de los procesos de Enseñanza Aprendizaje	2
Criterio 2.2.2. Pertinencia y eficacia de los Mecanismos de Orientación Académica a la población estudiantil	5
Criterio 2.2.3. Pertinencia, eficacia e internacionalización de los Mecanismos de Apoyo a la población estudiantil	4
Criterio 2.2.4. Pertinencia y eficacia de las técnicas evaluativas aplicadas en el proceso de enseñanza aprendizaje	4
Criterio 2.3.1. Pertinencia, eficacia, relevancia e internacionalización de los Proyectos de Investigación	4
Criterio 2.3.2. Pertinencia y relevancia de los Proyectos de Extensión	4

Dimensión 3. Personas	
Criterios	Valoración Cuantitativa asociada
Criterio 3.1.1. Eficacia e integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Directivo	2
Criterio 3.1.2. Eficacia y eficiencia de la Gestión Directiva	4
Criterio 3.2.1. Pertinencia, integridad e internacionalización de los procesos de selección, evaluación y promoción docente	3
Criterio 3.2.2. Pertinencia del Perfil Académico de los Docentes	5
Criterio 3.2.3 Pertinencia y eficacia de los Planes de Capacitación y Perfeccionamiento Docente	5
Criterio 3.3.1. Eficacia e integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Administrativo y de Apoyo	2
Criterio 3.3.2 Eficacia y pertinencia de la Formación y Desempeño del personal administrativo y de apoyo	4
Dimensión 4. Recursos	
Criterios	Valoración Cuantitativa asociada
Criterio 4.1.1. Pertinencia y adecuación de los espacios destinados a las Actividades de la carrera	5
Criterio 4.1.2. Eficacia y eficiencia en el uso de los recursos disponibles para la implementación del Proyecto Académico	5
Criterio 4.1.3. Pertinencia y eficacia en los procesos de adquisición y actualización de los recursos disponibles	5
Criterio 4.2.1. Eficacia y pertinencia de los Procedimientos Administrativos y Financieros	4
Dimensión 5. Impacto y Resultado	
Criterios	Valoración Cuantitativa asociada
Criterio 5.1.1. Eficacia y eficiencia de los Mecanismos de Seguimiento a los Egresados	4
Criterio 5.2.1. Pertinencia, eficacia e internacionalización de la vinculación con el medio externo.	4
Criterio 5.2.2. Eficacia, eficiencia e internacionalización de los Proyectos de Investigación y Extensión	4
TOTAL	107
PROMEDIO	3,7

Valoración Cualitativa del estado general de la carrera

La carrera ha implementado un plan de mejoramiento institucional, tomando como insumos las recomendaciones ofrecidas en las evaluaciones de la institución. Este proceso inició en el año 2023 con miras a la acreditación. Se verificó el reordenamiento organizacional y los cambios estructurales para alinear estos al proyecto educativo con miras a lograr el perfil de egreso que señala la carrera. Los cambios son evidenciados aunque son necesarios fortalecer las áreas vitales que ayuden a asegurar el proyecto académico y su desarrollo en el campo de acción, atendiendo que ya todo se encuentra enmarcado en la teoría, formalizado institucionalmente a través de un fortalecido marco jurídico. El hecho de que aún no sea implementado el modelo pedagógico que estipula su proyecto académico desde el año 2015, asegurado de esta manera en todas las entrevistas, el incumplimiento del cabal seguimiento de procesos en el campo operativo, la confusión de las implicancias del modelo socioconstructivista con enfoque orientado por competencias por docentes y directivos, resaltan desafíos que de no rectificarse atentan contra la sostenibilidad de los avances que la institución ha desarrollado. El nuevo proyecto académico de la carrera ha sido ingresado al CONES, siendo importante fortalecer las áreas que lo regiran y asegurarán su verdadero cumplimiento.

CONCLUSIONES

La carrera ha iniciado un plan de mejoramiento institucional en 2023 con miras a la acreditación, impulsado por recomendaciones de evaluaciones previas. Se han verificado reordenamientos organizacionales y cambios estructurales alineados con el proyecto educativo y el perfil de egreso deseado. Sin embargo, a pesar de que todo está enmarcado en la teoría y formalizado institucionalmente, persisten desafíos significativos. El más destacado es la falta de implementación efectiva del modelo pedagógico estipulado en su proyecto académico desde el año 2015. A esto se suma el incumplimiento en el seguimiento de procesos operativos y la confusión aún existente sobre las implicancias del modelo socioconstructivista con enfoque por competencias. Estos aspectos representan un riesgo para la sostenibilidad de los avances logrados si no son rectificadas. En resumen, si bien hay avances formales y un plan de mejora en marcha, la falta de implementación real del modelo pedagógico y de seguimiento de procesos representa un riesgo crucial que necesita ser abordado para asegurar la sostenibilidad de las mejoras y el cumplimiento del nuevo proyecto académico

Asunción, 23 de julio del 2025

Firmado
JOSE FERNANDO digitalmente por
DUARTE PENAYO JOSE FERNANDO
DUARTE PENAYO

Dr. José Fernando Duarte Penayo

Presidente del Consejo Directivo de la ANEAES